AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, sábado 22 de diciembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha cinco de diciembre del corriente año, otorgada ante el Escribano Público, don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "LEVER HERMANOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Setiembre de 1962, en lo que se refiere a los Artículos 6, 33 y 38, cuya reforma ha sido aprobada por Decreto dictado por el Superior Gobierno de la Nación, el 27 de noviembre de 1962, bajo el Nº 13.020 quedando en consecuencia los artículos reformados con la siguiente redacción: "Artículo Sexto: a) El Capital Autorizado de la sociedad se fija en la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional, cada una; b) El capital estará dividido en series de quinientas acciones cada una o sea un valor nominal de quinientos mil pesos por serie; c) Se ha emitido, suscripto e integrado totalmente doscientas ochenta y nueve series de acciones ordinarias y doscientas cuarenta y seis acciones de la serie doscientos noventa de la misma categoría; d) Las restantes series del capital autorizado se emitirán cuando lo decida el Directorio. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento; e) Por resolución de la Asamblea de Accionistas el capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Las resoluciones del Directorio o de la Asamblea sobre emisión de acciones o aumento del capital autorizado, deberán hacerse constar por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quinientos millones más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta por este artículo. f) Cada vez que el Directorio o la Asamblea según corresponda, resuelva emitir una o más series de acciones de acuerdo a lo previsto en el presente artículo, salvo que la emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre la opción de suscripción de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, a cuyo efecto se publicará un aviso por tres días en el Boletín Oficial debiendo los accionistas hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación. g) Al resolverse cada emisión, el Directorio o la Asamblea en su caso, determinará si se trata de acciones ordinarias o preferidas y en este último caso el tipo de interés, que no podrá ser superior al siete por ciento sin participación adicional, establecerá si el dividendo será o no acumulativo y si le corresponderá privilegio en la liquidación: en el caso de acordársele cada acción preferida tendrá derecho a un voto. De lo contrario no tendrán voto. Las resoluciones del Directorio disponiendo la emisión de acciones preferidas, dentro del capital autorizado, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizar un sello con el facsímil de la firma del Presidente; i) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones". — "Artículo Trigésimo tercero: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción ordinaria dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea". — "Artículo Trigésimo Octavo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ella se practicará por una Comisión formada por el Directorio y el Síndico eligiendo de su seno al Presidente. — Dicha comisión, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación, dispondrá el pago del capital de las acciones ordinarias y preferidas, respetándose el privilegio que corresponde a las acciones preferidas en caso de haber sido emitidas con ese privilegio. — Del remanente que resulte después de efectuados esos pagos se abonarán en primer término los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiera y, el sobrante se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, serán establecidos por la Asamblea, en el acto de resolverse sobre la liquidación'.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 e.22|12 Nº 33.460 v.22|12|62

JUAN VILLAVERDE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí, escribana y testigos al final firmados, comparecieron: don Juan Villaverde, casado en primeras nupcias con doña Herminia Castro, argentino naturalizado, nacido el treinta y uno de mayo de mil ochocientos noventa, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número trescientos cincuenta y seis; doña Herminia Castro de Villaverde, casada en primeras nupcias con don Juan Villaverde, uruguaya, nacida el veintiséis de febrero de mil ochocientos noventa y seis, señora de hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa mil quinientos catorce, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número trescientos cincuenta y seis; don José María Monin, casado en primeras nupcias con doña Nereyda Herminia Villaverde, argentino, nacido el veintidós de junio de mil novecientos diez, empleado con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número trescientos sesenta: doña Rebeca Israelson, soltera, argentina, nacida el once de julio de mil novecientos diez, empleada, con libreta cívica número trescientos siete mil quinientos veintiocho, domiciliada en la calle Boyacá número mil ciento dieciséis: don Juan Nápoli, casado en primeras nupcias con doña Hebe Rosalinda Villaverde italiano, nacido el doce de enero de mil novecientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número trescientos cincuenta y seis: don Rafael Dante Cento, casado en primeras nupcias con doña Nélida Beatriz Blanco, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos diez, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Muñiz número doscientos cincuenta y tres; doña Nereyda Herminia Villaverde de Monin, casada en primeras nupcias con don José María Monin, argentina, nacida el veinticuatro de mayo de mil novecientos veintitrés, señora de hogar, con libreta cívica número doscientos cuarenta mil novecientos veintidós, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número trescientos sesenta; doña Hebe Rosalinda Villaverde de Nápoli, casada en prmeras nupcias con don Juan Nápoli, argentina, nacida el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, señora de hogar, con libreta cívica número cuarenta y nueve mil setecientos veinticinco, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número trescientos cincuenta y seis; don Roberto Héctor Minutella, casado en primeras nupcias con doña Anunciada Surdo, argentino, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos veintiocho, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Senillosa número ciento cuarenta y seis, segundo piso "E"; don Norberto Omar Villaverde, casado en primeras nupcias con doña Lida Frascino, argentino, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Muñiz número doscientos cincuenta y tres y doña Lida Frascino de Villaverde, casada en primeras nupcias con don Norberto Omar Villaverde, argentina, nacida el siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, señora de hogar, con libreta cívica número tres millones seiscientos diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Muñiz número doscientos cincuenta y tres, todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dijeron: Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número nueve mil quinientos de fecha once de septiembre del corriente año mil novecientos sesenta y dos, ha autorizado a funcionar como sociedad anónima, a la sociedad constituida bajo la denominación de "Juan Villaverde e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", como así y más extensamente resulta del expediente que se tramita por ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia caratulado bajo el número quince mil seiscientos setenta y cuatro|uno:sesenta y dos, que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a solicitar de mí, la autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva y estatutos sociales de la citada sociedad obrante de fojas uno a seis, con las modificaciones de fojas trece y trece vuelta y transcribiendo por último el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que obra a fojas diez y seis, todo del mencionado expediente que me entrega a sus efectos y transcriptos íntegramente dice así: Primero: Acta constitutiva y estatutos sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos reunidos en el local de la Avenida Rivadavia cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la presidencia al señor Juan Villaverde, pasan a considerar el siguiente estatuto. — Título 1. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de JUAN VILLAVERDE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos pudiendo establecer sucursales y agencias en cupalquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde su constitución, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, radiotelevisión y artículos para el hogar, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y vinculados con la construcción; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de radio televisores y artículos para el hogar, automotores y sus repuestos y accesorios, artículos de electricidad, maquinarias mercaderías de ramo textil, plásticos, construcción y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II: Del Capital y de las Acciones: Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, las tres primeras series de acciones ordinarias clase "A", de cinco mil acciones cada una al portador, se encuentran totalmente suscriptas e integrada la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago y deberán ser de cinco mil acciones por lo menos cada una. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a Escritura Pública, pagándose el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta treinta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de por lo menos cinco mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "A" y|o "B", cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se enunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en especie y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia.— Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan pueden ser: a) Clase "A", con derecho a cinco votos por acción o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — La acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en caso, podrán ser ordinarias clase "A" y|o "B". A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Libro Registro de Accionistas que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Título III: Debentures: Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país o de acuerdo con las leyes respectivas y en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Título IV: Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por la Asamblea General. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — En la primera reunión que celebre el Directorio, designará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea, con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos undécimo inciso c) y décimoquinto inciso b). — Noveno: El Presidente o dos Directores conjuntamente en ausencia del mismo, suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que le sean otorgados por apoderados generales y especiales que designe el Directorio. — Décimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto en caso de empate. — En ausencia o impedi-

miento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por cartas o telegramas, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la Ley y salvo aquellas atribuciones que por estatuto están reservadas a la Asamblea General. — Al Directorio corresponderán por medio de su Presidente o de quien lo reemplace, las siguientes facultades: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuentas corrientes, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros, para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios o contratos relacionados directamente o indirectamente con el giro de la sociedad, sin que la enumeración efectuada pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competen. — Duodécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Artículos Trescientos Cuarenta del Código de Comercio. El suplente reemplazará al Titular en todos los casos y ambos podrán ser reelectos indefidamente. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo quinto, inciso b). — Título V: De las Asambleas: Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Cuarto: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas tendrán derecho a los votos que se determinen por el artículo quinto. Todo accionistas tendrá derecho a hacerse representar en las Asambleas, por otra persona accionista o no. — Título VI: De las cuentas y utilidades: Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) Dos por ciento el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII: — De la liquidación de la Sociedad. — Décimosexto: En caso de liquidación la Asamblea determinará la forma en que esta se hará y nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de liquidación fijando la remuneración de los liquidadores. La liquidación se hará bajo vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — El producto líquido, una vez cancelado el pasivo, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción de la parte integrada de las mismas. — Acto seguido se aprueba por unanimidad el precedente Estatuto. — A continuación, se procede a la suscripción de las tres primeras series de Cinco mil acciones ordinarias, clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una lo que importa la suma de pesos Un millón quinientos mil moneda nacional, que se suscriben totalmente y en las siguientes proporciones: José María Monin: Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional; Nereyda Herminia Villaverde de Monin, Novecientas acciones o sea la suma de Noventa mil pesos moneda nacional; Norberto Imar Villaverde, Mil doscientas acciones o sea la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional; Lida Frascino de Villaverde, Doscientas acciones, o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional. — Juan Nápoli, Quinientas acciones o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Villaverde, Nueve mil setecientas acciones o sea la suma de Novecientos setenta mil pesos moneda nacional; Herminia Castro de Villaverde, mil cien acciones o sea la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional; Hebe Rosalinda Villaverde de Nápoli, Novecientas acciones o sea la suma de Noventa mil pesos moneda naciones; Roberto Héctor Minutella, cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional; Rebeca Israelson, cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional y Rafael Dante Cento, cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — En este acto integran el diez por ciento del capital suscripto dejándose expresa constancia que las señoras Nereyda Herminia Villaverde de Monin, Lida Frascino de Villaverde, Hebe Rosalinda Villaverde de Nápoli, Herminia Castro de Villaverde realizan su aporte con dinero propio. — Acto seguido se realiza la elección del primer Directorio de la sociedad resolviéndose que se componga de la siguiente manera: Presidente: Juan Villaverde; Vicepresidente: Herminia Castro de Villaverde; Directores: Norberto Omar Villaverde; Hebe Rosalinda Villaverde de Nápoli y Nereyda Herminia Villaverde de Monin; Síndico Titular: Juan Nápoli; Síndico Suplente: José María Monin. — En la forma expuesta dejan constituída, los que suscriber provisoriamente la soc. Juan Villaverde, Soc. Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria autorizando al Directorio a adquirir el Activo y Pasivo de la firma que gira en plaza bajo el rubro de Juan Villaverde y Compañía, que opera en rubro de artículos del hogar y televisión, con efectos retroactivos al Primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Asimismo autorizan a los señores Marcos Limanski, Osvaldo H. Guerra y Jaime Slatopolsky, para que actuando indistintamente, puedan gestionar la aprobación y registro de los precedentes Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos requerida por la Inspección General de Justicia, realizar gestiones para que se otorgue la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y cuantos más trámites fueran necesarios a los objetos indicados. — De conformidad se ratifican y suscriben en la fecha y lugar ut-supra. — Entre líneas todo vale. — Juan Villaverde. — Herminia Castro de Villaverde. — José Monin. — Nereyda V. de Monin. — N. O. Villaverde. — L. de Villaverde — Juan Nápoli. — Hebe V. de Nápoli. — Roberto H. Minutella. — Rebeca Israelson. — Rafael Dante Cento. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 477, Certifico, que las firmas que anteceden pertenecen a José María Monin, a Nereyda Herminia Villaverde de Monin, a Norberto Omar Villaverde, a Lida Frascino de Villaverde, Juan Nápoli, Hebe Rosalinda Villaverde de Nápoli, a Juan Villaverde, a Herminia Castro de Villaverde, a Roberto Héctor Minutella, a Rebeca Israelson y a Rafael Dante Cento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1962. Un sello Elisa Cantis de Slatopolsky. Escribana. Una firma: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Segundo: Aprobación y Personería Jurídica: El Poder Ejecutivo Nacional. Un sello Ministerio de Educación y Justicia. Presidencia de la Nación. Secretaría General. Buenos Aires, 11 Sep. 1962. Visto el expediente número quince mil seiscientos setenta y cuatro|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Juan Villaverde e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Juan Villaverde e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Juan Villaverde, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". el dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos y apruébanse su estatuto de fojas uno a cuatro vuelta, con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Número: Nueve mil quinientos. — Guido — Miguel Sussini (H.). Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, las cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que como consecuencia del presente instrumento, declaran definitivamente constituida a la Sociedad "Juan Villaverde e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". solicitándome expedición de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doy fe. Previa lectura, que yo la autorizante les doy de la presente, se ratifican y firman por ante mí, en la forma que acostumbran, juntamente con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y don Rubén Pedro Perazzo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — Juan Villaverde. — Herminia C. de Villaverde. — José Monin. — Rebeca Israelson. — Juan Nápoli. — Roberto H. Minutella. — Rafael Cento. — Nereyda V. de Monin. — Hebe V. de Nápoli. — N. Villaverde. — Lida de Villaverde. — A. L. Otamendi. — Rubén P. Perazzo. — Hay un sello. Ante mí: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí al folio cuatro mil quince del Registro cuatrocientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada Juan Villaverde e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria se expide el presente y primer testimonio en diez sellos de actuación notarial números A. un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos uno al presente A. un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez, correlativos, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. E. Canti de Slatopolsky.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160.— e.22|12-Nº 33.026-v.22|12|62

MALANGE

Sociedad Anónima Industrial

Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 785. — Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparece: el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, doctor en Ciencias Económicas, argentino, casado, mayor de edad, persona hábil, vecino de la Capital Federal, accidentalmente aquí, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: doña Carmen Norma González, don Armando Marcos Drago, don José Norberto Bruno, don Carlos Andrés Bernasconi, doña María Francisca Cosentino, doña Ana Domenech, don Antonio Felipe Pelayo De Mateo, don Oscar Federico Villanueva, don Carlos Alberto Gilbert, y doña Nelly María Ferreiro, en su carácter de mandatario de los mismos, cuya personería acredita con el poder especial otorgado con fecha veintitrés de marzo del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio ciento cuarenta de este Registro a mi cargo, asegurándome el mandatario que se encuentra vigente y sin modificación. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que solicita a la autorizante protocolice en este Registro a mi cargo, el Acta constitutiva, testimonio de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Malange, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" que me exhibe y que en copia fotográfica agrego a la presente y copiado junto con el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Malange, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Maipú 864, piso 3º, Capital Federal, los señores: Carmen Norma González, Armando Marcos Drago, José Norberto Bruno, Carlos Andrés Bernasconi, María Francisca Cosentino Ana Domenech, Antonio Felipe Pelayo De Mateo, Oscar Federico Villanueva, doctor Carlos Alberto Gilbert, Nelly María Ferreiro, resuelven constituir una Sociedad Anónima, rigiéndose por los Estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente Acta constitutiva. — Aprobados los Estatutos mencionados se procede a la suscripción de la primera serie del Capital en Acciones Ordinarias de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) de la siguiente forma: Carmen Norma González: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Armando Marcos Drago: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); José Norberto Bruno: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Carlos Andrés Bernasconi: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); María Francisca Cosentino: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Ana Domenech: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Antonio Felipe Pelayo De Matteo: Veinte mil pesos moneda nacional (m$nacional 20.000.—); Oscar Federico Villanueva: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); doctor Carlos Alberto Gilbert: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Nelly María Ferreiro: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Acto seguido se procede a la integración del Diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. — Se procede luego a la elección del primer Directorio con el siguiente resultado: Directores Generales: Ana Domenech y Carlos Andrés Bernasconi. — Síndico titular: Doctor Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: José Norberto Bruno. — Finalmente la Asamblea constitutiva resolvió autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica y asimismo se lo faculta para que oportunamente inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura definitiva de la constitución. — A. M. Drago. — C. A. Gilbert. — Nelly M. Ferreiro. — O. Villanueva. — José N. Bruno. María F. Cosentino. — A. Domenech. — A. F. Bernasconi. — Antonio De Matteo. — Carmen N. Gon-

zález. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. M. Drago. — C. A. Gilbert. — Nelly M. Ferreiro. — O. Villanueva. — José N. Bruno. — María F. Cosentino. — A. Domenech. — A. F. Bernasconi. — Antonio De Matteo. — Carmen N. González, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a personas de mi conocimiento. — Hay un sello. — N. A. M. de Lacambra", — "Estatutos de "Malange, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Capítulo I.—Nombre, domicilio, duración. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "MALANGE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer Agencias u Oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuida por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto: Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto efec[illegible]: a): Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — b): Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — c): Operaciones financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de crédito en general con prenda o cualquier forma permitida por la Ley. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y financieras relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas es las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una con derecho a un voto por acción. — El capital social se halla dividido en nueve series de acciones ordinarias cuyos valores por cada serie se distribuyen de la siguiente manera: La primera serie de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. La Primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta, o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el directorio resuelva. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional por la asamblea general de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea de accionistas será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevará la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por dos directores que en tal caso se llamarán directores generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la asamblea de accionistas. — El Directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de directores es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo noveno: Se requerirá, en su caso, la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio, podrán, sus miembros, hacerse representar por otro director mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder. — Cuando la sociedad sea dirigida y administrada por dos directores se requerirá la presencia de ambas para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo décimo: Los directores generales indistintamente en su caso el presidente o el vicepresidente por ausencia o impedimento tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compraventa de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el presidente o el vicepresidente con otro de los directores o por los dos directores generales, si la administración de la sociedad, estuviera a cargo de éstos. — Artículo décimo primero: Es deber y atribución del Directorio, administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; B) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales que tengan objeto similar al de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de estos estatutos; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; D) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o en arbitradores; E) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas, corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endosar pólizas; F) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; G) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes representantes y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del Ejercicio en que fueron devengados; H) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — I) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; J) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; K) Adquirir, transferir, y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual o futura; L) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección técnica de establecimientos industriales y comerciales afines a su objeto; M) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacione con los fines de la Sociedad; N) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que resulte necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico titular y de un Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo Décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus Acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VIII. — Ejercicio social y Balance. — Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — A. N. Drago. — C. A. Gilbert. — Nelly M. Ferreiro. — O. Villanueva. — José N. Bruno. — María F. Cosentino. — A. Domenech. — A. F. Bernasconi. — Antonio De Matteo. — Carmen N. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. M. Drago, C. A. Gilbert, Nelly M. Ferreiro, O. Villanueva, José N. Bruno, María F. Consentino, A. Domenech, A. F. Bernasconi, Antonio De Matteo, Carmen N. González, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a personas de mi conocimiento. Hay un sello. N. A. M. de Lacambra". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 20 Ago. 1962. Visto el Expediente N. 15.600|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Malange, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Malange Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 18 de diciembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (Hijo). Decreto Nº 8.491". Es copia fiel, doy fe, que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, según surge del expediente número quince mil seiscientos, tramitado ante la Inspección General de Justicia, viene a dejar inserto y protocolizado en este Registro, las actuaciones producidas, solicitando a la escribana autorizante, expida testimonio de la misma a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma como lo hace habitualmente por ante mí, de todo lo que doy fe. A. E. Marquesto. Hay un sello. Ante mí: Noemí A. Marquestau de Lacambra. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente del cuatro millones setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, escribana. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720.— e.22|12-Nº 38.064-v.22|12|62

INSTITUTO IPSA

Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.962. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil trescientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: doña Carmen Zayuelas de Gorfinkiel, casada en primeras nupcias con Icek Miguel Gorfinkiel, con cédula de identidad dos millones ochocientos veintiocho mil seiscientos treinta, domiciliada en al calle Peña dos mil cuatrocientos setenta y dos; don Roberto Digby Sinclair, casado en primeras nupcias con doña Jean Beattie Smith, con cédula de identidad dos millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Pueyrredón mil ciento no-

venta y cuatro; doña Cruz Julia Teresa Ortega de Baldrich, casada en primeras nupcias con Ariel Salvador Baldrich, con cédula de identidad tres millones sesenta y nueve mil setecientos noventa, domiciliada en la calle Medrano novecientos diez; doña Jean Beattie Smith de Sinclair, casada en primeras nupcias con Roberto Digby Sinclair, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Pueyrredón mil ciento noventa y cuatro; todos comerciantes; don Francisco Sánchez Ramos, casado en primeras nupcias con doña Beatriz A. Gowa, con cédula de identidad dos millones ciento sesenta y seis mil trescientos cinco, contador público nacional, domiciliado en la calle Defensa cuatrocientos diecisiete; don Boruch Gorfinkiel, casado en primeras nupcias con doña Zlata Guñin, con cédula de identidad ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho, contador público nacional, domiciliado en la calle Moreno tres mil doscientos sesenta y siete; don Gualterio Jacobowicz, casado en primeras nupcias con doña Teldy Edith Zayuelas, con cédula de identidad dos millones ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil quinientos cuarenta y nueve; don Jacobo Wainer, casado en primeras nupcias con doña Luisa Slemson, con cédula de identidad ciento dieciocho mil novecientos setenta y tres, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Tucumán novecientos setenta y ocho; don Angel Nazareno Politi, casado en primeras nupcias con doña Susana Piccione, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos veintinueve mil ochocientos diecisiete, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Tucumán novecientos setenta y ocho, todos de este vecindario; y don Sigfrido Carlos Mazza, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Sait Girons, cédula de identidad tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y uno, todas expedidas por la Policía Federal, comerciante, vecino de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe así como de que concurren a este acto por derecho propio haciéndolo además el doctor Politi en nombre y representación de don Icek Miguel Gorfinkiel, casado en primeras nupcias con doña Carmen Zayuelas, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Peña dos mil cuatrocientos setenta y dos, de este vecindario, personería que justifica con el mandato especial que le fue conferido con fecha dos del actual mes mediante escritura pasada ante mí en este registro al folio cuatro mil seiscientos setenta protocolo corriente, de lo que certifico. — Y los nombrados comparecientes actuando el doctor Politi por sí y en la representación acreditada, dicen: Que por acta de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, dejaron constituída la sociedad anónima denominada Instituto "IPSA" Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios, en cuyo acto aprobaron el estatuto que ha de regirla. Que sometido dicho estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente N-quince mil novecientos setenta y ocho |uno|sesenta y dos, y aceptada que fue la observación formulada por dicha Inspección, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó con fecha veinticuatro de setiembre del año en curso el decreto aprobatorio. — Y los compareciente, actuando el doctor Politi por sí y en nombre de su mandante, continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída a la sociedad Instituto "Ipsa" Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios, cuya acta constitutiva, estatuto social y decreto aprobatorio tengo a la vista en el referido expediente, y transcribo a continuación:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de 1962 se reunieron, siendo las 10, horas, en el local social de la calle Viamonte 723, las siguientes personas, todas mayores de edad; Icek Miguel Gorfinkiel; Carmen Zayuelas de Gorfinkiel; Roberto Digby Sinclair; Cruz J. T. Ortega de Baldrich; Sigfrido Carlos Mazza. Jean B. S. de Sinclair; Francisco Sánchez Ramos; Boruch Gorfingiel; Gualterio Jacobowicz: Dr. Jacobo Wainer y Dr. Angel N. Politi. — Todos los mencionados resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituída definitivamente Instituto "Ipsa" Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios; Segundo: La sociedad que por este acto se constituye tiene el siguiente objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo y explotación, en todas sus aplicaciones técnicas, científicas, industriales, comerciales y financieras referido al estudio de los mercados y de la opinión pública mediante el ejercicio de los siguientes actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, tales como: a) promoción, estudio, consejo, organización, dirección, asesoramiento, coordinación, fiscalización, supervisión y gestiones; b) producción, edición, distribución, explotación y administración de materiales, publicación y obras de toda clase e índole y tipo; c) Estudio, proyecto, planificación, fabricación, construcción, armado, atención mecánica y técnica de toda clase de materiales, equipos, aparatos, accesorios y repuestos; d) Importación, compra o de cualquier otra manera adquisición de toda clase de materiales, obras, equipos, aparatos accesorios y repuestos; e) La creación de instituto de enseñanza para la formación de técnicos con elevado criterio moderno. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar además todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: Aprobar los Estatutos Sociales en la forma que se firma por separado y que forma parte integrante de este Acta. — Cuarto: En este acto los socios constituyentes resuelven emitir las series Nº 1a. a 4a de acciones ordinarias al portador de a clase "A" que son suscriptas en su totalidad por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) y de acuerdo al siguiente detalle: Icek Miguel Gorfinkiel, 3.600 acciones, o sea $ 360.000.— m|n.; Carmen Z. de Gorfinkiel: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Roberto D. Sinclair: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Cruz J. T. Ortega de Baldrich: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Sigfrido O. Mazza: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Jean B. S. de Sinclair: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Francisco Sánchez Ramos: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Boruch Gorfinkiel: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Gualterio Jacobowicz: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; Dr. Jacobo Wainer: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n.; y Dr. Angel N. Politi: 40 acciones, o sea $ 4.000.— m|n. — Los accionistas fundadores integran cada uno de ellos el diez por ciento (10 %) en dinero efectivo, lo que representa la suma total de pesos 40.000.— que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden recíproca de la Inspección General de Justicia y la Sociedad que en este acto se constituye. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituída definitivamente adquiera y en las condiciones que en su oportunidad se fijen, parte o la totalidad de los bienes de propiedad del Sr. Icek Miguel Gorfinkiel, cuya actividad principal es la explotación de un Estudio dedicado al análisis de mercados y de la opinión pública. — Dichos bienes serán pagados en dinero efectivo o mediante la entrega de acciones liberadas de la Sociedad, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Resuelven fijar en tres el número de los miembros titulares del primer Directorio y dos suplentes los que durarán en su mandato hasta un plazo no mayor de 180 días a partir de la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y designar como tales a los accionistas. — Presidente: Icek Miguel Gorfinkiel; Vicepresidente: Carmen Zayuelas de Gorfinkiel; Director titular: Roberto Digby Sinclair; Directores suplentes: Cruz J. O. de Baldrich y Sigfrido Carlos Mazza. — Como Síndico titular se resuelve designar al Dr. Jacobo Wainer y como Síndico suplente al Sr. Francisco Sánchez Ramos. — Séptimo: Se resuelve designar a los Dres. Jacobo Wainer y Angel N. Politi, para que actuando conjunta, separada e indistintamente procedan a solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11 horas, 30 minutos. — I. M. Gorfinkiel. — Carmen Z. de Gorfinkiel. — Roberto D. Sinclair. — Cruz Ortega de Baldrich. — S. C. Mazza. — Jean Sinclair. — F. Sánchez Ramos. — B. Gorfinkiel. — Gualterio Jacobowicz. — J. Wainer. — Angel Politi". — "Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de INSTITUTO "IPSA", SOCIEDAD ANONIMA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS, con el domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo y explotación, en todas sus aplicaciones técnicas, científicas, industriales, comerciales y financieras referido al estudio de los mercados y de la opinión pública. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto, tales como: a) Promoción, estudio, consejo, organización, dirección, asesoramiento, coordinación, fiscalización, supervisión y gestiones; b) Producción, edición, distribución, explotación y administración de materiales, publicación y obras de toda clase e índole y tipo; c) Estudio, proyecto, planificación, fabricación, construcción, armado, atención mecánica y técnica de toda clase de materiales, equipos, aparatos, accesorios y repuestos; d) Importación, compra o de cualquier otra manera adquisición de toda clase de materiales, obras, equipos, aparatos, accesorios y repuestos; e) La creación de un instituto de enseñanza para la formación de técnicos con elevado criterio moderno. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) distribuidos en 20 series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (100) cada una. — Habrá tres categorías de acciones, a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y Preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las cuatro primeras series del capital social, en acciones ordinarias al portador Clase "A". Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas en las oportunidades, clase, forma y demás condiciones que determine el Directorio. La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda naciona ($ 10.000.000.—) en acciones al portador, Ordinarias "A"; en acciones al portador, Ordinarias "B" y|o Preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones o de la Asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días (3) en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director pudiendo, una de ellas, ser en facsímil, y contendrán los recaudos a que se refiere el Art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del veinticuatro por ciento anual (24 %) anual acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales. — El dividendo fijo más al adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades, llegase a quedar pendiente de pago, durante un ejercicio. Los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: De acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate; adicionando a su valor nominal, un porcentaje a fijarse en el momento de la emisión, y que no podrá exceder del veinte por ciento. Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo c los tenedores en la forma, dentro del plazo y condiciones que juzgue conveniente siempre que no afecten los intereses de la sociedad. Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto de sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean y dentro de sus respectivas condiciones y clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince (15) días desde la última publicación que al efecto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B", como de una sola clase, frente a las Preferidas. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrán prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Octavo: Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o bien combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero efectivo. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a, b), c) y e) se requerirá la autorización previa de la Asamblea, y además en los casos de los incisos a) y c), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Noveno: La cesión de las acciones al portador se hará por la simple transmisión de los títulos. Para la transferencia de certificados provisorios se requiere la aprobación del Directorio, quien en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la sociedad con las formalidades de la ley — Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Artículo Décimo: El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción devengarán a favor de la sociedad, el dos por ciento (2 %) mensual que se contará desde el vencimiento del plazo. — La falta de pago de dos cuotas consecutivas de acciones dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender por cuenta y cargo del suscritor moroso, en remate público sus correspondientes acciones. — Capítulo III. — Representación - Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General quien elegirá de uno a tres miembros suplentes y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio elegirá en su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que los eligiera, un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, y una vez que sean llamados los directores suplentes en el orden de su elección, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión quien tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores pueden otorgar a otro Director mandato para su representación en el seno del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto. Para ser elegido Director-

de la sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cuarenta acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. — Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos por intermedio de dos miembros del Directorio en cuyo caso deberá nombrarlo expresamente el Directorio. — El Directorio podrá delegar, mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social en la forma establecida en el artículo décimo quinto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones con los poderes públicos y nacionales, provinciales, y con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente. El Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta, recíproca o indistintamente, de cualquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Comprometer en árbitro o arbitradores amigables componedores; Transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades con terceros, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen y "ad-referéndum" de la Asamblea General de Accionistas; m) Acodar y conferir poderes generales y especiales ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes de cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y en general, resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo aquello con cargo de rendir a la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Síndico será reemplazado por el Síndico Suplente y ambos podrán ser reelectos. Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría tendrán un (1) voto por acción. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los señores accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial, durante cinco o tres días respectivamente y comenzarán con una anticipación de diez u ocho días respectivamente a la fecha de las Asambleas según se trate de primera o segunda convocatoria. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las Asambleas determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo V. — Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico cerrará el día treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas, modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: Uno) Se abonarán los dividendos fijos atrasados; Dos) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; Tres) Se abonará el dividendo adicional que corresponde. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la gratificación al personal o para la creación de fondos de reserva. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, serán destinados: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas. — d) El saldo sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, se distribuirán entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — I. M. Gorfinkiel — Carmen Z. de Gorfinkiel. — Roberto D. Sinclair. — Cruz Ortega de Baldrich — S. C. Mazza. — Jean Sinclair. — F. Sánchez Ramos. — B. Gorfinkiel. — Gualterio Jacobowicz. — J. Wainer. — Angel Politi. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Sep. 1962. — Visto el expediente N. 15.978|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Instituto Ipsa, Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lartículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Instituto Ipsa, Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios", constituida en esta Capital el 23 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido — Miguel Sussini h.). — Decreto Nº 9.923. — Lo transcripto precedentemente concuerda fielmente con las actuaciones que tengo a la vista en el expediente mencionado, de lo que certifico. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — C. Z. de Gorfinkiel. — R. D. Sinclair. — J. Ortega de Baldrich. — Jean Sinclair. — F. Sánchez Ramos. — B. Gorfinkiel. — Gualterio Jacobowicz. — J. Wainer. — Angel Politi. — S. C. Mazza. — Hay un sello. Ante mí. Abraham Maler. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos sesenta y dos del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados de la siguiente forma: Un millón ciento diecinueve mil trescientos ochenta y uno correlativamente al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: A. Maler, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 16.960.— e.22|12 Nº 38.065 v.22|12|62

SOLIDARIA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1.969. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Jesús Pascual Bloise, argentino, casado, cédula de identidad un millón cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en Sarandí mil trescientos cincuenta, tercer piso "A", Capital; don Florentino Andrés González, argentino, casado ,cédula de identidad dos millones seiscientos seis mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en Giribone mil cuatrocientos once, departamento A, Capital; don José Gustavo Palacios, venezolano, casado, pasaporte venezolano número ciento cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en E. Schiaffino dos mil veintinueve, décimo, Capital; don Roberto Oscar González, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones doscientos veintiocho mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Junta mil trescientos noventa y nueve, Capital; don Spartaco De Marco D'Ursi, argentino, casado, cédula de identidad quinientos noventa y nueve mil quinientos tres, domiciliado en Donato Alvarez setecientos setenta y siete, Capital; don Rubén Héctor Balletbo, argentino, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Rincón doscientos sesenta y uno, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Renato Delli Quadri, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en Paroissien dos mil cuatrocientos cuarenta, Capital; don Roberto Schettini, argentino, casado, libreta de enrolamiento cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Marqués de Loreto dos mil doscientos setenta y seis, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Varveri, argentino, casado, cédula de identidad un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en Tronador tres mil quinientos ochenta, Capital; don Wilfredo D'Espósito, argentino, casado, libreta de enrolamiento tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en Vergara dos mil trescientos sesenta y tres, Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Roberto Carlos Folco, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en Hortiguera quinientos sesenta y cuatro, Capital; don Antonio Luis Gutiérrez, argentino, casado, cédula de identidad un millón novecientos setenta y ocho mil treinta y ocho, Policía Federal, domiciliado en Federico Lacroze tres mil trescientos once, Capital; don Moisés Prott ,argentino, casado, cédula de identidad cinco millones novecientos noventa y seis mil sesenta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en Nazarre cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital; don Luis Oscar Durand, argentino, casado, libreta de enrolamiento ochocientos veinte mil noventa y ocho, domiciliado en Virrey del Pino tres mil dos, Capital; don Jorge Conca, argentino, casado, cédula de identidad novecientos cuarenta y tres mil ochocientos quince, domiciliado en Gran Canaria quinientos sesenta y ocho, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Bernardo Costia, argentino, casado, cédula de identidad doscientos veintisiete mil quinientos veintisiete, domiciliado en Avenida del Trabajo mil ciento ochenta y siete, Capital; don Héctor Santiago Daly, argentino, casado, cédula de identidad dos millones trescientos veinte mil novecientos ochenta y seis, Policía Federal, domiciliado en Joaquín V. González cuatro mil ochenta y tres, Capital; don Carlos Alberto Bloise ,argentino, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en Sarandí mil trescientos cincuenta, tercer piso "A", Capital; don Rubén Osvaldo Julio Garibaldi, argentino, casado, cédula de identidad un millón setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintitrés, Policía Federal, domiciliado en José Penna ochocientos sesenta, Capital; don Bares Kusnier, argentino, casado, cédula de identidad tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en Gelly y Obes dos mil doscientos diecinueve, Capital; don Felipe Fernández, argentino, casado, libreta de enrolamiento un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en A. de Benedetti mil ochenta y cinco, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel Villa, argentino, casado, cédula de identidad un millón novecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en Charcas seiscientos ochenta y cuatro, noveno piso, Capital; doña Delia Herrera de Ferreyra, argentina, casada, libreta cívica ciento setenta mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliada en Córdoba cuatrocientos treinta y cinco, Capital; don Arnoldo Rapoport, argentino nacionalizado, casado, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en Lambaré ochocientos ochenta, tercer piso "A", Capital; don Naúm Rottenberg, argentino, casado, cédula de identidad novecientos quince mil novecientos setenta y uno, domiciliado en Dorrego doscientos setenta y nueve, Capital; don Aníbal Pedro Recalde, argentino, casado, cédula de identidad dos millones veinticuatro mil ciento treinta, domiciliado en Giribone setecientos treinta y cuatro, primero "D", Capital; don Francisco Herrera, español, casado, cédula de identidad ochocientos treinta y un mil setecientos noventa, domiciliado en Puán mil cuatrocientos veintisiete, departamento tres, Capital;; don Luis Ernesto Raffioni, argentino, casado, libreta de enrolamiento ciento un mil treinta y cuatro, domiciliado en Sarmiento mil setecientos noventa y cuatro, Castelar, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Miguel Yurgel, argentino, casado, cédula de identidad cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta, domiciliado en Rivadavia veinte mil doscientos dos, Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Tubal Horacio Rodrigo, argentino, casado, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y siete, Policía Federal, domiciliado en Cab[illegible] mil novecientos sesenta y siete, Capital; don Pedro León Barrau, argentino, casado, cédula de identidad número cuatrocientos diez mil veintiséis, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil ciento setenta y uno; don Pascual Salerno, italiano, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos sesentinueve mil cuatrocientos ochentiuno, domiciliado en Olazábal cuatro mil setecientos treinta y dos; don Esteban Hnatkiewicz, polaco, casado, con cédula de identidad un millón doscientos once mil quinientos ochentitrés, domiciliado en Gualeguaychú cuatro mil setecientos cuarenta y cinco; don Meilach Aronowicz, argentino naturalizado, casado, y domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuentiséis, cédula de identidad un millón ciento veintinueve mil trescientos seis; don Enrique Joel Rosenfeld, argentino, casado, cédula de identidad dos millones trescientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta, Policía Federal, domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, como de que los mismos concurren por su derecho propio, con excepción del señor Jesús Pascual Bloise, que lo hace

además en nombre y representación del señor Isaac Zelmanovich, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y siete mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Obligado dos mil ciento sesenta y seis, en carácter de mandatario del mismo, lo que justifica con el mandato que le fuera otorgado por escritura pasada ante mí con fecha veintidós del corriente al folio mil novecientos veinticuatro de este mismo registro, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que los treinta y un primeros concurrentes, juntamente con los señores Elías Peusner, don Juan Salvador Alighieri, don Abraham Schlikerman, don Jorge Schlikerman y don Roberto Rives, constituyeron en forma provisoria según acta de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta, una Sociedad Anónima que debía girar en plaza bajo la denominación de "Garantía", Sociedad Anónima de Seguros Generales. — Que durante el transcurso de los trámites de aprobación de los Estatutos, por ante las oficinas respectivas, los últimos señores nombrados, transfirieron sus acciones y derechos y obligaciones que tenían por la citada acta constitutiva en la forma y a las personas siguientes: Elías Peusner y Juan Salvador Alighieri, transfieren a favor de Pedro León Barrau; el señor Abraham Schlikerman y Jorge Schlikerman, lo hicieron a favor de Pascual Salerno, y el señor Roberto Rives, transfirió cincuenta acciones a favor del señor Esteban Hnatkiewicz; veinticinco acciones al señor Meilach Aronowicz, y veinticinco acciones a Enrique Joel Rosenfeld; estas acciones surgen de la documentación que obra en la sede de la sociedad y de que instruye el acta de Directorio agregada a fojas doscientos treinta y cuatro del expediente tramitado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, e Inspección General de Justicia, que se tiene a la vista y copiada íntegramente, dice así: "Acta Nº 6. — Reunión del Directorio de fecha 28 de abril de 1961. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 1961 y en el local sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, piso 9º, oficinas Nros. 903|4, se reúnen los señores Directores que firman al margen, bajo la Presidencia de su titular, señor Jesús Pascual Bloise, y con la presencia del Síndico. — Siendo las veinte horas el señor Presidente declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos: 1º): Lectura y Consideración del acta anterior: Se da lectura por Secretaría, y puesta a consideración por el señor Presidente se aprueba por unanimidad. — 2º): Solicitudes de suscripción y cesiones de la Sociedad: Por Secretaría se informa que se han recibido las siguientes solicitudes de suscripción de acciones de la Sociedad: del señor Osvaldo Rivera, cien (100) acciones: del señor Juan Carlos Lichene, doscientas, (200) acciones. — También por Secretaría se informa la recepción de las siguientes solicitudes de cesión de acciones de la Sociedad: del señor Elías Peusner, cien (100) acciones a favor del señor Pedro León Barrau; del señor Juan Salvador Alighieri, cincuenta (50) acciones a favor del señor Pedro León Barrau; del señor Abraham Schlikerman, cincuenta (50) acciones a favor del señor Pascaul Salerno; del señor Jorge Schlikerman, cincuenta (50) acciones a favor del señor Pascual Salerno; del señor Roberto Rives, cincuenta (50) acciones a favor del señor Esteban Hnatkiewicz; del señor Roberto Rives, veinticinco (25) acciones a favor del señor Meilach Aronowicz; del señor Roberto Rives, veinticinco (25) acciones a favor del señor Enrique Joel Rosenfeld, y del señor Tubal Horacio Rodrigo, cien (100) acciones a favor del señor Pascual Salerno. — El señor Presidente informa a los señores Directores que las mencionadas solicitudes de suscripción y cesiones de acciones de la Sociedad se encuentran debidamente encuadradas en las prescripciones legales y estatutarias y luego de informar en particular sobre los nuevos suscriptores, las pone a consideración del Honorable Directorio, y son aprobadas por unanimidad. — 3º): Informe sobre el trámite de la Sociedad: el señor Presidente informa ampliamente sobre las tramitaciones realizadas hasta la fecha ante los organismos pertinentes y el normal desarrollo de las gestiones previstas, todo lo cual es puesto a consideración del Honorable Directorio y la gestión realizada es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos para tratar y siendo las veintiuna y treinta horas, se levanta la sesión. — H. S. Daly. — F. A. González. — J. P. Bloise. — M. Yurgel. R. Schettini. — H. T. Rodrigo. — N. Rottenberg". — Igual a su original, doy fe y los comparecientes dicen: Que habiéndose tramitado por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y por ante la Inspección General de Justicia, la autorización respectiva para el funcionamiento de la sociedad, y aceptadas las modificaciones al acta constitutiva y estatutos en la forma aconsejada por las citadas reprticiones entre cuyas modificaciones se hace constar la de cambio del nombre de la sociedad por el de "Solidaria", Sociedad Anónima de Seguros Generales, a cuyo efecto solicitan tran las actuaciones respectivas en condiciones de llevar a cabo la constitución definitiva de la misma, vienen por la presente a constituir definitivamente a "Solidaria", Sociedad Anónima de Seguors Generales, a cuyo efecto solicitan del autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos de la misma, ambas con las modificaciones aprobadas y la resolución pertinente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que se tiene a la vista en el expediente tramitado ante las citadas reparticiones, y copiadas las actuaciones mencionadas, por su orden y literalmente, dicen así: "Copia del acta de la asamblea constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reúnen en el local ubicado en esta Capital, calle Belgrano Nº 2582, las siguientes personas: Jesús Pascual Bloise; Roberto Rives; Florentino Andrés González; José Gustavo Palacios; Roberto Oscar González; Spartado De Marco D'Ursi; Rubén Héctor Balletbó; Oscar Renato Delli Quadri; Tubal Horacio Rodrigo; Roberto Schettini; Luis Varveri; Wilfredo D'Espósito; Roberto Carlos Folco; Antonio Luis Gutiérrez; Moisés Prott; Luis Oscar Durand; Jorge Conca; Bernardo Costia; Héctor Santiago Daly; Carlos Alberto Bloise; Rubén Osvaldo Julio Garibaldi; Isaac Zelmanovich; Bares Kusnier; Felipe Fernández; Elías Peusner; Angel Villa; Abraham Schlikerman; Jorge Schlikerman; Delia H. de Ferreira; Arnoldo Rapoport; Naúm Rottenberg; Aníbal Pedro Recalde; Francisco Herrera; Juan S. Alighieri; Luis Ernesto Raffioni; Miguel Yurgel, todos los cuales, luego de intercambiar ideas al respecto, resuelven constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto operar en seguros, coaseguros y reaseguros en general. — La misma se denominará "Garantía", Sociedad Anónima de Seguros Generales, y se regirá por los estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y que forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir cinco series compuestas de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.- c|l.) cada una. — De la emisión realizada se suscriben dos mil cuatrocientas acciones y se integra el 10 % de ellas, según el siguiente detalle: Accionistas. — Apellido Prott, Nombre Moisés, suscripción m$n. 50.000.- Integración m$n. 5.000.— Yurgel Miguel: 50.000.— 5.000.— Balletbo Rubén Héctor: 50.000.— 5.000.— Bloise Jesús Pascual: 100.000.— 10.000.— González Florentino Andrés: 100.000.— 10.000.- Rives Roberto: 100.000.— 10.000.— Aligh'eri, Juan Salvador: 50.000.— 5.000.— Delli Quadri Oscar Renato: 50.000.— 5.000.— Durand, Luis Oscar: 30.000.— 3.000.— Schettini, Roberto. 100.000.— 10.000.— Rodrigo Tubal Horacio: 140.000.— 14.000.— Varveri Luis: 50.000.— 5.000.— Conca, Jorge: 5.000.— 500.— D'Espósito Wilfredo: 30.000.— 3.000.— Gutiérrez, Antonio Luis: 50.000.— 5.000.— De Marco D'Ursi, Spartaco: 30.000.— 3.000.— González Roberto Oscar: 100.000.— 10.000.— Costia, Bernardo: 10.000.— 1.000.— Folco Roberto Carlos: 50.000.- 5.000.— Daly, Héctor Santiago: 100.000.- 10.000.- Bloise, Carlos Alberto: 60.000.- 6.000.— Raffioni, Luis Pedro, 20.000.— 2.000.— Herrero, Francisco: 25.000.— 2.500.— Recalde, Aníbal: 50.000.— 5.000.— Palacios, José Gustavo: 150.000.— 15.000.— Garibaldi, Rubén Osvaldo Julio: 100.000.— 10.000.— Zelmanovich Isaac: 100.000.— 10.000.— Kusnief, Bares, 100.000.— 10.000.— Fernández, Felipe: 100.000.— 10.000.— Peusner, Elías: 100.000.— 10.000.— Villa Angel: 100.000.— 10.000.— Schlikerman, Abraham: 50.000.— 5.000.- Schlikerman, Jorge: 50.000.— 5.000.— Ferreira, Delia Herrera de: 50.000.— 5.000.— Rapoport, Arnoldo: 50.000.— 5.000.— Rottenberg, Naúm: 50.000.— 5.000.—, quedando por lo tanto suscripto el veinte por ciento (20 %) del capital social e integrado el diez por ciento (10 %), dándose de esa forma cumplimiento a las disposiciones del art. 318 del Código de Comercio. — A continuación y conforme a lo establecido en el art. 12º de los estatutos aprobados, se resolvió que el Directorio esté compuesto de la siguiente forma: seis (6) directores titulares; un (1) síndico titular y tres (3) directores suplentes y un (1) síndico suplente. — Conforme a lo dictaminado por el art. 13º de los mismos estatutos, aprobados, se procedió a la distribución de cargos, los que recayeron en las siguientes personas: presidente: señor Jesús Pascual Bloise; Vicepresidente: señor Florentino Andrés González. — Secretario: señor Roberto Rives. — Directores titulares: señor Héctor Santiago Daly. — Señor Tubal Horacio Rodrigo. — Señor Naúm Rottenberg. — Síndico titular: señor Roberto Schettini. — Directores suplentes: señor José Gustavo Palacios. — Señor Moisés Prott. — Señor Miguel Yurgel. — Síndico suplente: señor Spartaco De Marco D'Ursi. — En este mismo acto se resolvió seguidamente, autorizar a los señores presidente y vicepresidente y secretario para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos por los cuales se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia, por la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, indistintamente. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, siendo las veintitrés y treinta horas, y previa lectura del acta, firmaron de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha "ut-supra", indicados. — M. Prott. — M. Yurgel. — Rubén H. Balletbo. — J. P. Bloise. — F. A. González. — R. Rives. — Juan S. Alighieri; Oscar R. Delli Quadri; L. O. Durand. — Roberto Schettini. — Tubal H. Rodrigo. — Luis Varveri. — J. Conca. — Wilfredo D'Espósito. — Antonio L. Martínez. — S. De Marco D'Ursi. — Roberto O. González. — B. Costia. — Roberto C. Folco. — H. S. Daly. — Carlos A. Bloise. — F. Herrera. — Aníbal Recalde. — J. G. Palacios. — Rubén O. Garibaldi. — Issac Zelmanovich. — Bares Cusnier. — Felipe Fernández. — E. Peusner. — Angel Villa. — A. Schlikerman. — J. Schlikerman. — Delia H. de Ferreira. — A. Rapoport. — N. Rotenberg. — Luis E. Raffioni". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reúnen en el local ubicado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 9º piso, oficinas 903-904, los señores Jesús Pascual Bloise, Florentino Andrés González, Roberto Rives, José Gustavo Palacios, Roberto Oscar González, Spartaco De Marco D'Ursi, Héctor Rubén Balletbó, Oscar Renato Delli Quadri, Tubal Horacio Rodrigo, Rubén Osvaldo Julio Garibaldi, Roberto Schettini, Luis Varveri, Miguel Yurgel, Wilfredo D'Espósito, Carlos Roberto Folco, Antonio Luis Gutiérrez, Moisés Prott, Luis Oscar Durand, Juan Salvador Alighieri, Jorge Conca, Bernardo Costia, Santiago Héctor Daly, Carlos Alberto Bloise, Naún Rottenberg, Bares Kusnier, Arnoldo Rapoport, Delia Herrera de Ferreyra, Francisco Herrera, Aníbal Recalde, Isaac Zelmanovich, Felipé Fernández, Elías Peusner, Abraham Schlikerman, Jorge Schlikerman, y Angel Villa, todos los cuales asistieron y compusieron la asamblea Constitutiva de "Garantía", Sociedad Anónima de Seguros Generales. Abierto el acto el señor Jesús Pascual Bloise, presidente de esa sociedad, informa que ha tomado estado público que otra sociedad, con anterioridad a esa Asamblea Constitutiva celebrada el día dos de diciembre del año mil novecientos sesenta, ya había solicitado a las autoridades pertinentes autorización para el uso del nombre "Garantía", por lo que por razones obvias se hace imprescindible cambiar el nombre a la sociedad en constitución. — Después de un intercambio de ideas en el que intervienen la totalidad de los presentes, se adopta para la sociedad el nombre de "Solidaria" Sociedad Anónima de Seguros Generales. — No siendo para más se da por terminado el acto siendo las veinte y treinta horas y previa lectura del acta firmaron de conformidad todos los comparecientes en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — J. P. Bloise. — Florentino A. González. — R. Rives. — José G. Palacios. — Roberto O. González. — S. De Marco D'Ursi. — Héctor R. Balletbó. — Oscar R. Delli Quadri. — T. H. Rodrigo. — Rubén O. Garibaldi. — R. Schettini. — Luis Varveri. — M. Yurgel. — Wilfredo D'Espósito. — Carlos R. Folco. — Antonio L. Gutiérrez. — M. Prott. — Luis O. Durand. — Juan S. Alighieri. — J. Conca. — B. Costia. — Santiago H Daly. — Carlos A. Bloise. — N. Rottenberg. — Bares Kusnier. — A. Rapoport. — Delia H. de Ferreyra. — Francisco Herrera. — A. Recalde. — I. Zelmanovich. — Felipe Fernández. — E. Peusner. — A. Schlikerman. — J. Schlikerman. — Angel Villa. — Luis Raffioni". — "Solidaria" Sociedad Anónima de Seguros Generales. — Estatutos. — Nombre. — Objeto. — Domicilio y Duración. — Art. 1º — Con la denominación de "SOLIDARIA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES se constituye una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — A tales fines, queda facultada para administrar y disponer de todos los fondos y bienes que ingresen a su patrimonio y|o en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo también, a esos efectos, realizar toda clase de actos y contratos. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de estos estatutos, a las del Código de Comercio y a las de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas sobre Superintendencia de Seguros. — Art. 2º — El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en esta República o en el extranjero, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad competente. — Art. 3º — La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 354 del Código de Comercio y en el art. 26º de estos estatutos. — Capital Social. — Art. 4º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000.— c|l.), dividido en cinco series de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.) cada una, que serán emitidas en la oportunidad y con la forma de pago que resuelva el Directorio. — Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones de Art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.000 c|l.), en series de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.) cada una; dicha Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. Sólo se mencionará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000.— c|l.), con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Art. 5º: La integración de las acciones, de no efectuarse al contado, deberá quedar completada dentro del plazo de un año, computado desde la fecha de suscripción; no se podrá emitir serie alguna de acciones sin que la anterior en curso, esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70 %) como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir dos o más series en conjunto, cuando lo estime conveniente. Toda resolución de emisión de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la sociedad y comunicada a las autoridades competentes, dándose a los accionistas aviso mediante correspondencia certificada. — Art. 6º: Las acciones serán emitidas a la par o sobre ella, quedando facultado el Directorio o la asamblea para adicionar la prima que considere conveniente. La sociedad destinará a la suscripción pública las acciones que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a la cantidad de acciones que posean. — A tal efecto, el Directorio deberá fijar un término no menor de quince días a contar desde la última de las publicaciones previstas en el último párrafo del artículo 5º, para atender los pedidos que en tal sentido se formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. — Art. 7º: Las acciones serán ordinarias y nominativas, no transferibles por endoso e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales; las acciones suscriptas que no estuvieren integradas en su totalidad, serán extendidas en certificados provisionales y nominativos, igualmente no transferibles por endosos, en los que constarán las cuotas abonadas. — Las acciones o los certificados podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones o certificados, los cuales serán numerados, sellados y firmados por quienes ejerzan las funciones de presidente y secretario de la sociedad, debiendo cumplimentar los demás recaudos enunciados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Art. 8º: Las acciones representativas del capital de la sociedad deberán ser de propiedad de ciudadanos argentinos en una proporción que no sea inferior a las que exijan las disposiciones legales y reglamentarias para ser considerada compañía argentina de seguros. — Se incluirán en dicha proporción las personas jurídicas que siendo titulares de acciones, satisfagan los requisitos exigidos por las normas que rijan la materia, para ser consideradas entidades argentinas. — La propiedad de acciones o certificados provisionales implica, por sí misma, el conocimiento, la aceptación y la obligación de someterse a estos estautos, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las asambleas y del Directorio, dejándose a salvo los derechos que otorgan las disposiciones de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 9º: Para la

transferencia de acciones o certificados deberá mediar solicitud firmada por cedente y cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del Organismo Estatal competente. — El Directorio fundará su decisión favorable o contraria a la transferencia, tomando en cuenta la persona y solvencia del cesionario y la incidencia de la misma en la sociedad.

— Para la transferencia de los certificados será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración y el cedente de los mismos quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Art. 10. — Los accionistas que no abonen sus cuotas dentro de los términos establecidos deberán satisfacer un interés punitorio del uno por ciento (1%) mensual. — Transcurridos noventa días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago de lo adeudado con intereses y costas o bien ordenar la venta en remate público, de las acciones impagas, con el producido del remate se cancelará el importe adeudado con más los intereses y gastos, y se pondrá a disposición del interesado el saldo que pudiere resultar a su favor. — El suscriptor moroso continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producido del remate, si aquel no hiciese entrega de los títulos respectivos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará nuevos títulos al comprador. — Deberá aplicarse idéntico tratamiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época de adoptarse alguna de las medidas precedentemente autorizadas. — Inversiones. — Art. 11: El capital social, las reservas de cualquier naturaleza y los demás fondos sociales, podrán ser invertidos en títulos de la deuda pública, nacional, provincial o municipal, en cédulas o bonos hipotecarios, en títulos representativos del capital de empresas mixtas privado estatal, en acciones de compañías de seguros y de sociedades anónimas de otra índole, en hipotecas con la garantía de inmuebles ubicados en la República Argentina, en préstamos con caución, de títulos o acciones o con cualquier otra garantía real, en la adquisición o construcción de propiedades inmuebles y, en general, en cualquier operación o negocio convenientes, compatibles con las operaciones y el objeto de la Sociedad. — Las inversiones se harán siempre de conformidad con las disposiciones que rijan esta materia. — Administración. — Art. 12º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a quince miembros, con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos a doce Vocales, según lo fije la Asamblea de accionistas. — La elección, renovación e integración del Directorio se harán observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes, en lo relativo a la nacionalidad de sus miembros, para que la entidad sea considerada compañía argentina de seguros. — Artículo 13º — El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los Vocales, cuyo número se determinará previamente, serán elegidos por la Asamblea entre los accionistas que sean propietarios de un mínimo de cinco acciones, las que se depositarán en la Caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión; las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni afectadas a ninguna otra obligación. —Estarán inhabilitadas para ser miembros del Directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán serlo los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo 14º — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos hasta que la Asamblea General celebrada de acuerdo con el Código de Comercio y con estos Estatutos, designe sus reemplazantes. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico o solamente el Síndico, en su caso, designarán al o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia de los primeros, si dicho tiempo fuese menor. — Artículo 15º — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes asimismo podrá ser convocado cuando lo estime necesario el Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico; en todos los casos la convocatoria será efectuada por el Presidente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — Artículo 16º — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos Estatutos. — En consecuencia, son sus deberes y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar del desarrollo y buena administración de la Sociedad; b) Nombrar y remover al personal de la Compañía y en especial el Gerente General y/o Gerentes, fijándose sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones y/o participaciones de las utilidades de la Sociedad; c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra-venta de títulos, acciones, bienes muebles o inmuebles, construcciones, hipotecas y demás inversiones que se ajusten a las normas legales y reglamentarias vigentes; d) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sea en Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito hipotecario. — Estas operaciones sólo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la Sociedad lo hicieran indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas Ordenes del Día; f) Resolver los planes de seguros; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico, contractuales conforme a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse luego de obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un miembro del Directorio y el Gerente General o un Gerente; una de estas firmas o ambas podrán ser substituídas por las de apoderados debidamente facultados por el Directorio a tales efectos; g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que deben someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros, o al Gerente General o Gerentes, para que actúen como mandatarios de la compañía con su sola firma, aun en las situaciones previstas en el inciso b) del artículo 17º y salvo aquellos casos en que se exijan una forma especial de representación; podrá asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquir gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; i) Encargar a uno o más de sus miembros, funciones de carácter técnico o administrativo y fijar, con cargo a gastos generales, las remuneraciones que les corresponderán por tales servicios, en forma de retribuciones fijas mensuales y/o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad. — Las sumas asignadas por estos conceptos deberán ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos de la Orden del Día; j) En general, el Directorio administrará libremente la Sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes, decretos y reglamentaciones de la República, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable un poder especial en los términos de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; podrá transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar bienes en arrendamiento, aun por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, y establecer relaciones de cualquier naturaleza con toda clase de organismos y Tribunales del Estado, nacionales, provinciales y municipales y con toda clase de instituciones bancarias y organizaciones comerciales, industriales, financieras y profesionales o de cualquier otra índole, ya sean de carácter público, mixto o privado. — La enumeración que antecede no es limitativa ya que el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para resolver con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, a efectos de cumplir con los objetivos de la Sociedad. — Art. 17º — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, en las que tendrá voto decisivo en caso de empate; presidirá también las asambleas de accionistas; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos. — En todos los casos de firma del Presidente será refrendada por la del Secretario, y en ausencia de éste, por la de otro miembro del Directorio o por la del Gerente General. — Se exceptúan de lo dispuesto en este inciso las pólizas y demás elementos anexos, que serán firmados en la forma que determine el Directorio de acuerdo con el inciso f) del Art. 16º;

c) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; d) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos internos de la Sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. —

Art. 18º: En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, con iguales deberes y atribuciones; en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de ausencia, si éste fuese menor. — Art. 19º: Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Llevar el Libro de Actas de la Asamblea y el de las reuniones del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15º y 29º de estos Estatutos; b) Refrendar con su firma la del Presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan, en las Memorias anuales, Balances anuales y trimestrales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, en las actas, testimonios, copias, escrituras, contratos y demás documentos suscriptos por el Presidente; c) Actuar y firmar con los delegados que designe la Asamblea, en los escrutinios de las votaciones realizadas en la misma. — En caso de ausencia o impedimento del Secretario, éste será reemplazado por el que designe el Directorio de entre sus miembros, hasta la celebración de la Primera Asamblea General, o por el tiempo de ausencia, si éste fuese menor. — Art. 20º: El Gerente General tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el Jefe de Administración de la Sociedad, en tal carácter intervendrá en las operaciones comerciales y asuntos de la misma, como así también en las gestiones de los negocios de la empresa. — Vigilará la contabilidad y la caja, atenderá el despacho diario y podrá suspender a los empleados cuando lo crea conveniente, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Firmará las pólizas de seguros, las convenciones, escrituras y demás documentos, de acuerdo a los poderes que se le otorgarán; y desempeñará las comisiones que respondan al interés y a los fines de la Sociedad, previa resolución del Directorio. — Con acuerdo de este último podrá delegar cuando razones de organización lo justifiquen, una o varias de las precitadas funciones en los Gerentes o en cualquier otra persona, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el art. 344 del Código de Comercio. — Podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto en el caso que no sea miembro del mismo, y dará cuenta de los trabajos y gestiones realizadas cuando le sea requerida por aquél. — Art. 21º: En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, éste será sustituido por uno de los Gerentes o por otra persona, según lo decida el Directorio, con los mismos deberes y atribuciones de aquél. Para ocupar el cargo de Gerente General o Gerente es preciso no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el Art. 13º de estos Estatutos. — Art. 22º. — Habrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria; ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley y podrán ser reelegidos indefinidamente. — No podrán ser Síndicos los parientes de miembros del Directorio, Gerente General y Gerentes, dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad, ni los empleados de la Sociedad, ni los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la empresa, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores o, en su defecto ,títulos de la deuda pública por igual valor nominal, la que no podrán ser retirada hasta la aprobación del balance siguiente al de su sindicatura. Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en Ciencias Económicas, Contador Público o Actuario, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. — La retribución del Síndico será determinada por la Asamblea Ordinaria en cantidad fija, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto su tratamiento se incluirá como uno de los puntos de la Orden del Día. — Asambleas Generales. — Art. 23º. — Las Asambleas Ordinarias, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio, se reunirán anualmente en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que los Directores o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo requieran los accionistas que representen no menos de la vigésima parte del Capital suscripto, expresando el objeto de la solicitud; en este caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocará la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes. — Art. 24º. — Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario del domicilio de la sociedad. — En primera convocatoria las publicaciones comenzarán con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la Asamblea y se harán por un término de cinco días. — Si por falta de quórum no se realiza a ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, debiendo comenzarse las publicaciones con una anticipación de ocho días y efectuarlas por un término de tres días. — De igual modo se procederá cuando correspondiera una tercera convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26º. — El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la Orden del Día, siendo nula toda deliberación o resolución sobre temas no incluidos en la misma. — Art. 25º. — Las Asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la Sociedad, y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurran accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una Asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de cualquiera de estas Asambleas, cuando se encuentren válidamente constituidas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Art. 26º. — Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio, se constituirán y resolverán en primera convocatoria, con el quórum y mayoría establecidas en dicho artículo; en segunda convocatoria podrán hacerlo con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. — Art. 27º. — Las resoluciones de las Asambleas ajustadas a los requisitos legales y reglamentarios, obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, estén o no conformes con las mismas, dejándose a salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 28º. — Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para reunión. — No obstante, a los accionistas que concurran personalmente, no les será negada la participación en las Asambleas, aun cuando carezcan del comprobante del depósito de las acciones, siempre que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas, como titulares de las mismas, con una anticipación de por lo menos quince días a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con simple carta - poder; no podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico, el Gerente General y los demás funcionarios y empleados de la Compañía. Cada acción suscripta da derecho a un voto; ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Ls Directores, el Síndico y el Gerente General no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Art. 29º. — El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán también de las Asambleas, en caso de ausencia, serán reemplazados en la forma prevista en los artículos 18º y 19º de estos estatutos. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por quie-

les hayan actuado como presidente y secretario en cada una de ellas y por dos accionistas que la asamblea designará para que firmen el acta de representación de los demás. — Ejercicio económico — Balance — Distribución de beneficios. — Art. 30º: La sociedad cerrará el ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. — La memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio, se confeccionarán cuidando que expongan la situación económica-financiera de la empresa, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se ajustarán a lo que dispongan las normas vigentes y se aplicarán las demás reglas aconsejadas en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencia. — Art. 31º. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, confeccionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal; la incrementación de esta reserva dejará de ser obligatoria cuando el monto de la misma alcance el límite legal y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de ese límite; b) Importes que correspondan para la constitución e incrementación de otras reservas reglamentarias y de reservas facultativas; c) Las remuneraciones que disponga la asamblea para los miembros del directorio; d) Con el resto de las utilidades, la asamblea podrá resolver la creación de fondos facultativos de previsión o de reservas extraordinarias; el remanente quedará a disposición de la asamblea para reparto de dividendos en efectivo y|o en acciones y|o constitución de otros fondos. — Art. 32º.— Las retribuciones que se fijen a los directores según el inciso i) del artículo 16º, sumadas a las resultantes de lo dispuesto en el art. 31º de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, de acuerdo con el inciso i) del art. 16º, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 33º. — Para las acciones que hayan sido total o parcialmente integradas en el ejercicio, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas hasta el día en que venció la primera mitad de dicho ejercicio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que hayan sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Disolución y liquidación. — Art. 34º. — La sociedad se disolverá en los casos previstos en estos estatutos y en las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea que trate la disolución. — La comisión liquidadora funcionará de acuerdo con las disposiciones establecidas en estos estatutos con relación al directorio en cuanto le sean aplicables; se ajustará, además, a las normas especiales que le fijen las asambleas sobre: inventario social, publicaciones del acta de disolución y demás documentos pertinentes; liquidación de bienes; forma de pago de las deudas, reembolso de capital accionario, remuneración de funciones y demás aspectos vinculados a la misión que le competa. — La comisión liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la liquidación; tales asambleas se realizarán por lo menos un vez cada año. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del síndico. — Art. 35º. — Si la disolución de la sociedad se operase como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida de 75 o|o del capital suscripto), la liquidación se practicará por un liquidador judicial sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo 34º. — J. P. Bloise. — Florentino A. González. — R. Rives. — José G. Palacios. — Roberto O. González. — S. De Marco D'Ursi. — Héctor R. Balletbó. — Oscar R. Delli Quadri. — T. H. Rodrigo. — Rubén O. Garibaldi. — R. Schettini. — Luis Varveri. — M. Yurgel. — Wilfredo D'Espósito. — Carlos R. Folco: Antonio L. Gutiérrez. — M. Prott. — Luis O. Durand. — Juan S. Alighieri. — J. Conca. — B. Costia. — Santiago H. Daly. — Carlos A. Bloise. — N. Rottenberg. — Bares Kusnier. — A. Rapoport. — Delia H. de Ferreyra. — Francisco Herrera. — A. Recalde. — I. Zelmanowich. — Felipe Fernández. — E. Peusner. — A. Schlikerman. — J. Schlikerman. — Angel Villa. — Luis Raffioni". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Sello: Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 10.114|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Solidaria" Sociedad Anónima de Seguros Generales; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Inspección General de Justicia — en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código Citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Solidaria", Sociedad Anónima de Seguros Generales, constituida en esta Capital, con la denominación de "Garantía" Sociedad Anónima de Seguros Generales, el 2 de diciembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas doscientos nueve (209) a doscientos diecinueve vuelta (219 vta.). Dicha entidad deberá obtener la correspondiente inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta al Ministerio de Economía a sus efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 3262. Firmado: Luis R. Mc Kay". — Todo lo transcripto y relacionado es copia fiel doy fe. Y los comparecientes manifiestan que dejan elevado a escritura pública toda la documentación transcripta quedando de esta forma constituida definitivamente "Solidaria" Sociedad Anónima de Seguros Generales, solicitando se expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Correspondiente y demás efectos. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. — J. Bloise. — Florentino González. — José G. Palacios. — R. O. González. — Spartaco De Marco D'Ursi. — Rubén H. Balletbó. — O. Delli Quadri. — R Schettini. — Luis Varveri. — W. D'Espósito. — R. C. Folco. — A. L. Gutiérrez. — M. Prott. — L. O. Durand. — J. Conca. — B. Costia. — H. S. Daly. — C. Bloise. — Rubén O. Garibaldi. — Bares Kusnier. — F. Fernández. — A. Villa. — Delia H. Ferreyra. — Arnoldo Rapoport. — N. Rottenberg. — Aníbal P. Recalde — F. Herrera. — L. E. Raffioni. — M. Yurgel. — T. H. Rodrigo. — P. L. Barrau. — P. Salerno. — E. Hnotkiewicz. — M. Aranowicz. — E. J. Rosenfeld. — (Está mi sello). Ante mí: Jorge Enrique Viacava". Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ochenta de mi adscripción, doy fe. Para "Solidaria" Sociedad Anónima de Seguros Generales, expido el presente en diecinueve sellos de Actuación notarial, numerados del un millón doscientos treinta y un mil novecientos uno, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Enrique Viacava. Hay un sello. Entre líneas: de la Nación. — sello, Ministerio de Educación y Justicia — Sobre raspado — Educación — Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 32.320.— e.22|12 Nº 38.087 v.22|12|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEJEDURIA LARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Elso Félix Monti, italiano, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Monasterio trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal; Oreste Guglielmetti, italiano, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Cabour seis mil treinta y tres de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Tullio Bianchi, italiano, casado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Avenida Salvador María del Carril dos mil ochocientos sesenta; y Juan Ricardo Palla, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rosales trescientos diez y seis de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, todos presentes en este acto, como únicos componentes de la sociedad "Tejeduría Lario Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Rosales trescientos diez y seis de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y escritorios en la calle Monasterio trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, la que tenía por objeto la fabricación y elaboración de tejidos en general con la duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, y el capital social de pesos trescientos ocho mil pesos moneda nacional (308.000.— m$n.) dividido en trescientas ocho acciones de un mil pesos cada una aportados por partes iguales, constituida por contrato del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil quinientos setenta y cuatro, al folio trescientos noventa y seis del libro treinta y uno de contartos de sociedades de responsabilidad limitada, de la Capital Federal y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve en el libro cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos dos; al número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro; han resuelto lo siguiente: a) Que habiendo vencido el plazo de la sociedad el treinta y uno de diciembre del año pasado, resuelven como únicos componentes de dicha sociedad y de común acuerdo prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta años contados con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, ratificando todas las operaciones efectuadas desde dicho día hasta el día de hoy; y en este acto resuelven de común acuerdo reintegrar por partes iguales la pérdida resultante del balance practicado el treinta y uno de agosto del corriente año que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. — b) Que aceptan de común acuerdo las cesiones de cuotas que en este acto realizan los socios Elso Félix Monti y Juan Ricardo Palla a favor del socio Tullio Bianchi, de las setenta y siete cuotas de un mil pesos cada una que cada uno de dichos cedentes tienen en la sociedad. — Que también aceptan de común acuerdo la cesión que hace el socio Oreste Guglielmetti, de sus setenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, que hace a favor de Susana Haidée Bianchi de Chillari, argentina, casada, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Avenida Salvador María del Carril dos mil ochocientos sesenta de la Capital Federal, presente también en este acto. — En mérito de estas cesiones y venta de cuotas, los señores Elso Félix Monti, Juan Ricardo Palla y Oreste Guglielmetti quedan a partir del día de hoy excluidos de la sociedad, y no teniendo nada que reclamar a la misma ni a sus socios, puesto que el pago de las mismas fue arreglado privadamente entre ellos; y de común acuerdo declaran que a partir del día de hoy "Tejeduría Lario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará integrada por los socios Tullio Bianchi y Susana Haidée Bianchi de Chillari, ésta como nueva socia. — c) Que don Tullio Bianchi y Susana Bianchi de Chillari realizan un nuevo contrato social el que en definitiva ha quedado prorrogado en la siguiente forma: Primero: La sociedad continuará con el mismo carácter de Responsabilidad Limitada entre los socios Tullio Bianchi y Susana Haidée Bianchi de Chillari, bajo la denominación de "TEJEDURIA LARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rosales trescientos diez y seis de la localidad de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y escritorios en la calle Avenida Salvador María del Carril número dos mil ochocientos sesenta de la Capital Federal. — Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y elaboración de tejidos en general y trabajos de 'Facón". — Cuarto: El capital social es de $ 308.000.— (trescientos ocho mil pesos moneda nacional) totalmente suscripto por los socios, y en la siguiente proporción: el socio Tullio Bianchi, doscientas treinta y una cuotas de un mil pesos cada una o sean $ 231.000 m|n. (doscientos treinta y un mil pesos moneda nacional). — La socia Susana Haidée Bianchi de Chillari, setenta y siete cuotas de un mil pesos cada una o sean $ 77.000 m|n. (setenta y siete mil pesos moneda nacional). — Dicho capital será representado por dinero efectivo, depósitos bancarios, mercaderías, créditos, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y enseres y accesorios que resulten del balance al treinta y uno de agosto del corriente año. — Quinto: La representación, gerencia y dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios señores Tullio Bianchi y señora Susana Haidée Bianchi de Chillari, quienes por este acto quedan nombrados gerentes; los que podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente, con los más amplios poderes, para comprar y vender mercaderías, muebles, inmuebles urbanos y rurales, toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos Nacionales y extranjeros, otorgar poderes especiales y generales y tramitar todas las gestinoes que según el Código Civil y de Comercio requieren poder especial. — Sexto: La sociedad para su contabilidad seguirá llevando los libros rubricados obligatorios, como también el libro de actas donde asentará las resoluciones que los socios tomaren de acuerdo a la ley. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general y las utilidades serán divididas en partes proporcionales al capital de cada socio: después de haber deducido el cinco por ciento que se destinará a reserva legal hasta completar la décima parte del capital. — Octavo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente al capital aportado en la sociedad. — Noveno: La sociedad no se disolverá en casos de muerte o incapacidad de uno de los socios, y el socio restante seguirá la sociedad con los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado. — A tal efecto deberá efectuarse un inventario de las existencias, balance y correspondiente estado de ganancias y pérdidas a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décimo: En el caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación conforme a las reglas establecidas por el Código de Comercio. — Once: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios, será sometida a la decisión de un arbitrador o amigable componedor que será designado de común acuerdo entre las partes, cuyo veredicto será inapelable. — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: Código Civil: Vale. — Raspado: cuatro, cuatrocientos, cuatro, Bianchi: Vale. — Raspado: Juan: Vale. — Tullio Bianchi. — S. B. de Chillari. — Monti. — Guglielmetti. — J. R. Palla. — E|L.: pago: Vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640. — e.22|12-Nº 37.719-v.22|12|62

TECNOAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Registro en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Alfredo Isao Utsumi, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3775, 2º piso, Dto. E., Capital Federal, el señor Ichiro Mizuno, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal Nº 2431, Capital Federal, la señora Julia Lía Nanyo de Mizuno, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Juncal Nº 2431, Capital Federal, el señor Rubén Luis Cayssials, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle O'Higgins Nº 2293, Capital Federal, la señora María Teresa Roux de Cayssials, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle O'Higgins Nº 2293, Capital Federal, el señor Gianfranco A. J. Pensotti, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 6031 — Wilde — Provincia de Buenos Aires, y la señora Guillermina Norma Fabre de Pensotti, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Tres Arroyos Nº 6031 — Wilde — Provincia de Buenos Aires, se ha celebrado el presente convenio a los efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TECNOAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Las Heras Nº 1878, 3er. piso, Capital Federal y para el cumplimiento de su objeto, podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La presente sociedad formada entre las personas nombradas precedentemente es con el objeto de dedicarse al ramo de "Asesoramiento — Agrícola Ganadera — Peritajes — Compra venta y análisis de productos agropecuarios. — Relación con todo lo concerniente a productos agropecuarios". — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una para cada socio, que suscriben e integran los socios en especie, materias primas, ma-

quinarias, muebles de escritorios, etc., de conformidad con el balance practicado a la fecha, que se acompaña debidamente autenticado por el contador público nacional Oscar A. Carretero, correspondiéndole al socio Alfredo Isao Utsumi la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Ichiro Mizuno la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la señora Julia Lía Nanyo de Mizuno la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Rubén Luis Cayssials la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la señora María Teresa Roux de Cayssials la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Gianfranco A. J. Pensotti la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cicuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y a la señora Guillermina Norma Fabre de Pensotti, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha del presente convenio, empero cualquiera de los socios podrá retirarse debiendo comunicar a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio de autenticidad con sesenta días de anticipación a la fecha de balance. — El socio o los socios que se retiren recibirán el importe que se determine en cuatro cuotas iguales trimestrales sin intereses. — Quinta: Anualmente y al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las existencias de la sociedad, de las utilidades y pérdidas que resultaren se prorratearán en partes iguales. — Sexta: De común acuerdo se convienen que los socios quedan facultados para poder trabajar en otros negocios o empleos, no pudiendo ceder su cuota a extraños sin previo consentimiento de los restantes socios, que clusivamente del señor Gianfranco A. se establecerá en un documento que en ma: La firma social estará a cargo exsu oportunidad se labrará. — Sépti-J. Pensotti quien ejercerá las funciones de gerente como asimismo la dirección y administración de la sociedad, pudiendo abrir cuenta en todos los bancos, realizar extracciones de fondos, solicitar créditos, firmar pagarés, endosar toda clase de documentos con excepción de no otorgar la firma social en garantía ni fianza de terceros. — Octava: Cada uno de los socios que intervienen en el presente convenio podrá retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades una cantidad adecuada determinada y establecida de común acuerdo entre los socios que se indicará en forma de acta en el libro rubricado copiador de cartas. — Novena: Si se resolviera la disolución de la sociedad, ésta será realizada por los socios o personas que los mismos designaren con amplias facultades, debiendo encauzar su gestión al pago de las deudas sociales y deducido los gastos, el importe líquido será distribuido entre los socios por partes iguales. — Décima: En caso de divergencias o duda se recurrirá a amigables componedores y árbitros, designado uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a conocer deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes.— Las cuestiones de carácter judicial serán dirimidas ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos de los mismos decidirán si desean continuar el giro de los negocios o si previo balance e inventario general solicitar la parte que les corresponda, la que será abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin intereses, previas deducciones de todos los convenios y obligaciones emergentes del presente contrato. — Duodécima: Queda convenido que en ningún caso de disolución de la sociedad u otra situación no se fijará entre los mismos valor alguno en concepto de llave de negocio. — Décimo tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado en este contrato regirán las disposiciones aplicables a esta clase de convenio en el Código de Comercio. — Bajo tales conceptos los comparecientes dan por formalizado el presente convenio a cuya fiel y estricta observación se obligan a derecho firmando de conformidad para ello el presente contrato en tres fojas útiles. — Alfredo Isao Utsumi. — Julia Lía Nanyo de Mizuno — Ichiro Mizuno — Rubén Luis Cayssials — María Teresa Roux de Cayssials — Gianfranco A. J. Pensotti. — Guillermina Norma Fabre de Pensotti.

Enmendado: Cayssials. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.22|12 Nº 37.754 v.22|12|62

TALLERES ROMDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Humberto Rafael Antonio Ottavi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Bolivia 4415, por una parte, llamado en adelante en este instrumento, el cedente y por la otra los señores Gerónimo Montonati, argentino, casado; Marengo Anolino Pafón, argentino, casado; Rosario Di Tomaso, argentino naturalizado, casado, y Juan Antonio Rapetti, argentino, casado, todos con domicilio en esta Ciudad calle Cabello Nº 3945, llamados en adelante los cesionarios, mayores de edad todos los otorgantes y sin estar afectados por impedimento legal para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El cedente, en su carácter de socio integrante de la sociedad "TALLERES ROMDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según escritura otorgada con fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta, por ante el escribano Alfredo Arce Castro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil novecientos treinta y nueve, al folio doscientos catorce del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a los cesionarios, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad — Segundo: El precio total de la cesión se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), que los cesionarios se obligan a pagar al cedente en su totalidad, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Con la presente cesión, el cedente queda excluído de toda obligación presente o futura que sea a cargo de la razón social "Talleres Romdi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cualquiera sea su naturaleza. — Asimismo, el cedente no podrá, con relación a la citada sociedad y por ningún concepto, reclamar suma alguna que no sea la fijada en el presente contrato como precio de la cesión de cuotas. — Cuarto: Las partes aceptan expresamente que el presente contrato se extienda en instrumento privado. — Quinto: Los gastos y sellado que demanden este contrato y su inscripción, serán abonados por mitades entre ambas partes. — Conformes con todas y cada una de las estipulaciones precedentes, firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — R. Ottovi, G. Montonati, M. Pavón, R. Di Tomaso, S. A. Repetti.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.22|12 Nº 37.755 v.22|12|62

F. A. P. E. M.
FABRICA ARGENTINA DE PIANOS ELECTROMAGNETICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura otorgada ante el escribano Mario R. Asconchilo con fecha 20 de agosto de 1962, los señores José Andrés Félix Delpiano y Aurora Magdalena Amelia Boero de Delpiano, venden, ceden y transfieren al señor Samuel Averbuj, las cuarenta y cinco y ochenta cuotas que cada uno de ellos tiene respectivamente en la sociedad "F. A. P. E. M., FABRICA ARGENTINA DE PIANOS ELECTROMAGNETICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Enmendado, Registro. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 430. —e.22|12 Nº 37.769 v.22|12|62

RECAUCHUTAJE PROVINCIAS UNIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Ildemaro Alberto Silveyra, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Alberdi siete mil veintidós, de la Capital Federal; Abraham Boyanovsky, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dr. F. Aranguren dos mil setecientos treinta y seis, de la Capital Federal; Orlando Ventura, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro tres mil quinientos sesenta y cinco, de Lanús Oeste; Calogero Adamo, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Miller dos mil quinientos cuarenta y seis, planta baja C, de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declaran constituída entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "RECAUCHUTAJE PROVINCIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Miller dos mil quinientos cuarenta y seis, planta baja dto. C. de esta Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal de su negocio dedicarse a la reconstrucción de neumáticos y todo lo referente a la industria del caucho. — Sin perjuicio del renglón precedentemente citado, la sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad comercial e industrial lícita, sin otro requisito que la conformidad de todos los socios y asentado en el libro de actas el consentimiento. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años que comienzan a regir a partir de la fecha de su constitución. — El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sea el señor Idelmaro Alberto Silveyra, ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; Abraham Boyanovsky, ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; Orlando Ventura, ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; Calogero Adamo, ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una. — El referido capital se encuentra representado por maquinarias y útiles que se detallan por inventario por separado, que los socios firman y se considera parte integrante del presente contrato. — Cualquier aumento de capital que en el futuro se resolviera será integrado por cada socio en proporción a su aporte. — Si algún socio renunciare expresamente a ello, con la aprobación de los otros socios, podrá permitirse el ingreso de otros socios a la sociedad. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad para adquirir y enajenar bienes, inmuebles, muebles y semovientes, así como también valores de cualquier clase y contraer préstamos con o sin garantía real. — Constituir y aceptar toda clase de gravámenes prendarios e hipotecarios, dar bienes en pago, tomarlos, comprar, vender, importar y exportar toda clase de materia prima, maquinarias y mercaderías manufacturadas y semifacturadas, aceptar toda clase de comisiones, gestionar, adquirir, negociar y explotar concesiones, privilegios, marcas de fábricas y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar dinero prestado a Bancos e instituciones oficiales de créditos o privadas. — Sexto: La administración y dirección estará a cargo de los socios gerentes señores Abraham Boyanovsky e Idelmaro Alberto Silveyra, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa e indistintamente, salvo para la emisión de cheques que deberán llevar la firma de ambos. — En consecuencia la sociedad por intermedio de los mencionados órganos legales podrá realizar toda clase de actos permitidos por la ley asimismo realizar todos aquellos actos en que la ley exige mandatos especiales como los mencionados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en los artículos seiscientos ocho y seiscientos treinta y nueve del Código de Comercio. — Comprar y vender inmuebles, otorgar poderes generales y especiales y celebrar contratos de prenda constituyéndose en depositarios. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas a terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. — Además podrán operar con Bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales, provinciales y|o municipales, Banco de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra institución bancaria existente o a crearse. — Podrán realizar asimismo, toda clase de trámites administrativos representando a la sociedad ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y|o municipales y ante el Instituto Nacional de Previsión Social por intermedio de las distintas cajas que lo componen o a crearse. — Estas facultades son meramente enunciativas pues podrán realizar todos los actos lícitos inherentes a la más amplia administración y disposición. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas que será rubricado, en el que se consignarán todas las resoluciones que tomen los socios respecto a la marcha de la sociedad, y las normas para la aprobación de los balances. — Octavo: La sociedad llevará una contabilidad regular para determinar al fin de cada ejercicio anual que se cerrará el 30 de noviembre de cada año, el resultado de la explotación. — Aprobado que sea el balance general por los socios y pagadas que sean las deudas sociales de exigencia inmediata se procederá a la distribución de las utilidades que hubieren del siguiente modo: a) Se procederá a deducir el cinco por ciento para el fondo de reserva, a más de un porcentaje establecido convencionalmente por los socios para formar un fondo especial al que se le imputará el pago de todas las consecuencias patrimoniales que se deriven para la sociedad con respecto al personal empleado, por aplicación de la legislación social en vigencia. — Cuando las circunstancias así los aconsejaren los socios podrán disponer en la medida que lo estime conveniente transferencias de dichos fondos a fin de ser repartidos en la forma establecida en el inc. c). — b) Se procederá a cargar a la explotación en concepto de amortizaciones las cantidades que se juzguen equitativas para compensar el desgaste de la depreciación de los diversos bienes que integran el capital. — c) El resto de las utilidades los socios podrán retirarlas en proporción a sus aportes, en la medida que las disponibilidades lo permitan pudiendo hacerlo en cuotas en el transcurso de los doce meses subsiguientes sin que en ningún caso estas cuotas podrán ser superiores al setenta por ciento del total que le correspondiera a cada uno. — En caso de

unanimidad registrada en el acta respectiva podrán los socios retirar el cien por ciento del total. — Noveno: Dentro de los sesenta días de terminado el balance anual, los socios efectuarán una reunión a fin de considerar éste y la cuenta de ganancias y pérdidas, se reunirán también con carácter extraordinario cuando lo considere necesario cualquiera de ellos. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cumplido ese plazo se practicará un balance general y se reintegrará al socio saliente su capital con más las ganancias obtenidas o descontadas las pérdidas correspondientes si las hubiere en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — Décimo primero: Las ganancias y pérdidas si las hubiren se repartirán de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Décimo segundo: Los socios deberán consagrar a la sociedad todo su trabajo personal y capacidad industrial y técnico. — Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades sin consentimiento del otro, otorgado por escrito, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a actividades similares o afines a la actividad social. — Décimo tercero: Podrán ser causa de disolución de la sociedad las siguientes: a) El mututo acuerdo de los socios en el distracto, en cuyo caso podrán optar entre liquidar la sociedad conforme a las disposiciones legales pertinentes, o bien hacerse cargo del activo y pasivo social, los socios restantes, mediante licitación privada, y pago del socio que se separa del haber que le correspondiere por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto. — b) Por cualquier otra causa legal en cuyo respectivo caso los socios podrán proceder a la liquidación de la sociedad en la forma prescripta por la ley. — Décimo cuarto: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — La sociedad podrá optar por continuar sus operaciones con los herederos del socio fallecido, debiendo estos herederos unificar personería, o bien liquidará dichos herederos el importe que el causante correspondía por capital y utilidades, en cuatro cuotas trimestrales sucesivas y sin interés. — En caso de incapacidad se procederá en forma análoga. — Décimo quinto: En los casos de la cláusula novena, décima tercera, inc. a) y décimo cuarto; la sociedad no abonará al socio saliente, a los herederos o al afectado por la incapacidad, ningún importe en concepto de valor llave o cualquier otro valor inmaterial.— Décimo sexto: Cualquier duda o divergencia que se sucite entre los socios por la interpretación de este contrato o en las relaciones sociales durante la disolución o la liquidación será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para caso de discordia, quien resolverá en definitiva las cuestiones que se planteen. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma, de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Abraham Boyanovsky. — Calogero Adamo. — Orlando R. Ventura. — Idelmaro Alberto Silveyra. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.22|12-Nº 37.759-v.22|12|62

OLIVO TAIARIOL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1962, entre los señores Olivo Taiariol, italiano, casado, domiciliado en la calle Llavallol 4417, Capital Federal; don Pío Elearco Taiariol, argentino, soltero, domiciliado en la calle Llavallol 4417, Capital Federal; don Carlos Humberto De Luca, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia 4275, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por este acto, entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "OLIVO TAIARIOL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede social en la calle Llavallol 4587, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a construcciones en general, y en especial a hormigón armado. Asimismo la sociedad podrá realizar todo acto de comercio o industria sin excepción que pueda reportar beneficios para la misma, como ser importaciones y exportaciones, representaciones, distribución y venta de artículos en general. Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil ($ 1.000.—) pesos m|n. cada una, correspondiendo a don Olivo Taiariol la cantidad de ochocientas (800) cuotas, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.— m|n.); a don Pío Elearco Taiariol, la cantidad de seiscientas (600) cuotas, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.), y a don Carlo Humberto De Luca la cantidad de seiscientas (600) cuotas, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.). — El capital está totalmente integrado según balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes son designados gerentes, y como tal tendrán el uso de la firma social. — La misma podrá ser utilizada, con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y Ley 11.645, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial y particular, creado o por crearse, firmar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales o cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles o semovientes al contado o a plazo, por los precios, forma de pago y demás condiciones que considere conveniente al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantía por terceros. — Podrá asimismo conferir poderes a otras personas para actuar judicialmente o administrativamente y para que los represente en todas las actividades de la sociedad, ejercitando todos sus derechos y deberes. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a contar del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. — Sexta: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus disposiciones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Séptima: Los socios, de común acuerdo y conforme a la macha de los negocios, fijarán la suma que podrán retirar mensualmente cada uno de ellos. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades netas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en forma proporcional al capital. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Novena. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos, adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante. — Los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tasados a su valor real del momento. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes éstos serán tasados por dos árbitros arbitradores nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho habientes, los árbitros estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de la venta podrá abonarse en diez pagarés semestrales y escalonados pagaderos a partir del primer semestre de la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente. — Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del ocho por ciento (8 %). — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de la fecha de su constitución, a cuyo efecto deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado, con anticipación no menor de noventa días. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital o parcialmente a un tercero sin consentimiento de los demás socios. — Los socios que quedan tendrán opción de adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. — A los efectos de fijar el haber del socio saliente, — A los efectos de fijar el haber del socio saliente, se procederá en la misma forma, de acuerdo a la cláusula número nueve. — En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la ley 11.645 y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo la base de las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman. — Fdo: Olivo Taiariol. Pío Elearco Taiariol. Carlos Humberto De Luca. — Corresponde: Olivio Taiariol e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.22|12-Nº 37.777-v.22|12|62

AGENCIA SALVATIERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Juan Vignale, argentino, mayor de edad, domiciliado en Cuenca Nº 1256; Antonio To de Castellarnau, español, mayor de edad, casado, y Lucila Amanda Lalin, argentina, casada, mayor de edad, con referencia a la sociedad: "AGENCIA SALVATIERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil ochocientos ochenta y cinco, folio cuatrocientos setenta del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por instrumento privado de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres inscripto el nueve de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos veinte y dos, folio cuatrocientos noventa y nueve del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato privado de fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ciento sesenta y cuatro, al folio doscientos tres, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero, El señor Antonio To de Castellarnau, cede, vende y transfiere al señor Alfredo Juan Vignale, diez cuotas de capital, que posee en la mencionad sociedad, de un valor de quinientos pesos moneda nacional cada una de ellas, por el importe de cinco mil pesos moneda nacional, colocándolo con respecto a las mismas, en su mismo lugar, grado y prelación. — Segundo: La señora Lucila Amanda Lalin, cede, vende y transfiere a favor del señor Alfredo Juan Vignale, cincuenta cuotas de capital que posee en la sociedad indicada, por la suma de quinientos pesos cada una de ellas, y por el valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: En consecuencia, la sociedad quedará constituida en la siguiente forma: Alfredo Juan Vignale, con sesenta cuotas sociales, de quinientos pesos cada una de ellas; Antonio To de Castellarnau, setenta cuotas sociales de quinientos pesos cada una de ellas; Lucila Amanda Lalin, treinta cuotas sociales de quinientos pesos cada una de ellas. — Cuarto: Los socios ratifican en todas sus partes, los contratos sociales arriba individualizados, los que surtirán sus efectos, salvo las modificaciones que a continuación se establecen. — Quinto: Se modifica el artículo segundo del contrato social de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres el que quedará redactado de la siguiente forma: Su objeto será desarrollar actividades referentes al turismo, comerciar con otras empresas afines, ejercer la representación de empresas de transportes de pasajeros y fletes aéreos, marítimos y fluviales y terrestres, venta de pasajes, reservas de alojamientos, negocios de importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones, compra y venta de propiedades en el país y en el extranjero, giros y transferencias de valores en el país y en el extranjero, administración, compra, venta y alquiler de hoteles, su explotación por sí o por medio de terceros, tramitación y obtención de toda clase de partidas en el país y en el extranjero, y en general toda clase de industrias y negocios que los socios resuelvan emprender. — Sexto: Se modifica el artículo primero del contrato de sociedad indicado en la cláusula anterior, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará "Ficotur" Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la avenida Corrientes número un mil ochocientos setenta y ocho, piso segundo, escritorio siete, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior del país y en el extranjero". — Séptimo: En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: A. To de Castellarnau. A. J. Vignale. L. A. L. de To de Castellarnau.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.22|12-Nº 37.779-v.22|12|62

TASCO IMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, según escritura de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el escribano Roberto Martín Fernández, el señor Ferdinando Federico Sommer, vende, cede y transfiere a favor del señor Curt Wolf Amerikaner y señora Evelina Meta Kann de Amerikaner, las quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en el capital de "TASCO IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de doscientos cincuenta cuotas o sean doscientos sincuenta mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos, y por su valor nominal, todo con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, renunciando el señor Ferdinando Federico Sommer, a su cargo de gerente de la sociedad. — Y por este mismo acto, los señores Curt Wolf Amerikaner y señora Evelina Meta Kann de Amerikaner, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, y está representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, de las que corresponden setecientas cincuenta cuotas, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al socio señor Curt Wolf Amerikaner y doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a la señora Evelina Meta Kann de Amerikaner. — Ar-

tículo quinto: Serán gerentes de la sociedad los socios Curt Wolf Amerikaner y la señora Evelina Meta Kann de Amerikaner, teniendo cada uno de ellos el uso indistinto de la firma social, con las más amplias facultades de representación y administración de la sociedad, con mandato general, pudiendo realizar todas las funciones que según los Códigos Civil y Comercial o cualquier ley, requieran poderes especiales, pudiendo cualquiera de ellos efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o institución existente o a crearse en el futuro. — Podrán esimismo cualquiera de ellos practicar todos los actos y operaciones enunciadas en el artículo tercero del Contrato Originario, pudiendo otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — Podrán efectuar toda clase de operaciones que tengan por objeto la adquisición y venta o gravación de inmuebles y realizar toda clase de transacciones con los mismos. — Declaran asimismo anulados los artículos décimo, undécimo y décimo segundo del contrato existente, y vigente todo lo demás articulado y preceptuado en el mismo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.22|12 Nº 37.788 v.22|12|62

ICARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, según escritura de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el escribano don Héctor Palacios Videla, la señora Rebeca Matrajt de Klurfan, vende a la señora Basilia Staif de Iofe, cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en "ICARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos moneda nacional y la señora Basilia Staif de Iofe en su carácter de apoderada de doña Sara Staiff de Lewin, vende a doña Rebeca Matrajt de Klurfan doscientas cuotas de pertenencia de su mandante que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Y por la misma escritura se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que quedará así redactada: Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de las dos socias, en forma indistinta, quienes son nombradas gerentes y el uso de la firma social estará a cargo también en forma indistinta, de cualquiera de ellas, quienes con el uso de la firma social podrán realizar toda clase de operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios sociales, ni en préstamos, ni fianzas, a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o lucrativo, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con cualquier derecho real, depositar y extraer dinero o valores de los bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, tomar dinero en préstamo con o sin interés de particulares o de instituciones de crédito, librar, aceptar y endosar, descontar y negociar cualquier documento de crédito, pagaré, vale, giro o cheque, solicitar créditos, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados y absolver posiciones, firmar y otorgar poderes, revocarlos, realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mepor desempeño del mandato. — La firma social será la firma personal de los socios gerentes precedida del sello de la razón social. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales y municipales y ante cualquier tribunal, incluso absolver posiciones en juicio.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.22|12 Nº 37.790 v.22|12|62

TELAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado, el señor Félix Goldschlager y "Distrilana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cedieron y transfirieron a favor de Teodoro Enrique Kamerling y Rosa Eschenazi de Kamerling, las cuotas de capital que tenían y les correspondían en "TELAFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que estos últimos, como únicos componentes de la referida sociedad prorrogaron el plazo de duración hasta el 30 de setiembre de 1999, y modificaron diversos artículos que quedaron así redactados: Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) la compra y venta de hilados y tejidos en general; b) la creación de nuevos tipos de hilados y tejidos; c) la elaboración y fabricación de hilados y tejidos en general y cualquier otro producto textil; d) la importación y exportación en general; e) la representación de firmas y casas textiles, así como de casas y firmas de otros ramos, nacionales o extranjera; f) tomar participación directa o indirectamente en fábricas textiles o sus similares; y g) en general, hacer toda clase de operaciones de carácter comercial, financiero o industrial, mobiliario e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, las que se distribuyen en la siguiente proporción: diez mil cuotas al socio Teodoro Enrique Kamerling y cinco mil cuotas a la socia doña Rosa Eschenazi de Kamerling, totalmente integradas en efectivo. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La sociedad durará hasta el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Vencido dicho término, la sociedad se prolongará indeterminadamente, pero cualquiera de los asociados podrá retirarse de la misma al finalizar un nuevo año comercial, para lo cual deberá dar aviso por telegrama colacionado al otro socio con no menos de sies meses de anticipación. Si durante el transcurso de los dos primeros años se suscitaran diferencias entre los asociados, cualquiera de ellos podrá solicitar del árbitro designado más adelante, resuelva en carácter definitivo si la disención da lugar al retiro de alguno de los socios. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuando conjunta o separadamente tendrán las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en fianzas, prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes, cuya enunciación no se hace a título limitativo: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Realizar con establecimientos bancarios o comerciales, particulares u oficiales, inclusive los Bancos Central de la Repúblnca Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, los siguientes actos: constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar y dar dinero en préstamo, estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales o revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias y sucursales que crean convenientes. Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o atribuciones. Practicar los balances que deban presentar a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual del comercio y las industrias análogas, será indispensable la conformidad de la Asamblea de socios. — Novena: El ejercicio comercial comenzará el primero de octubre de cada año y terminará el treinta de setiembre del año siguiente, a cuya fecha deberá confeccionarse un inventario y balance general. De la utilidad realizada y líquida se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y previa asignación de importes a reservas facultativas que resuelva la Asamblea de socios, el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, deberá confeccionarse un balance a la fecha del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad del socio fallecido o incapacitado, respectivamente, dentro de los sesenta días del hecho determinante. — Los herederos y legatarios del socio fallecido o el representante o curador del socio incapacitado, respectivamente, tendrán derecho a resolver, dentro de los treinta días de habérseles presentando el balance, si ingresarán o no a la sociedad. — En el segundo supuesto, podrá resolverse dentro de los noventa días de dicha fecha la disolución y liquidación de la sociedad si así lo prefirieran. — Los herederos y legatarios deberán unificar su representación para tratar con o intervenir en la sociedad. — Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrá ser manifestada personalmente por los mismos o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, así como también por correspondencia epistolar o telegráfica. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reúna mayor número de asociados. — Los accionistas podrán ser reunidos en asamblea en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyere necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios. La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse. — Décima Segunda: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por estos últimos en caso de discordia. — Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los cinco días de suscitada la cuestión a resolverse, dicho nombramiento será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a pedido de la otra parte, corriendo por cuenta de aquélla el pago de las costas y gastos de esta gestión. — Si los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, cualquiera de ellos podrá pedir el nombramiento al Presidente de la Bolsa de Comercio dentro de los cinco días de producida la discordia. — El fallo arbitral será inapelable y la parte que se alzare contra él abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que inicie u obligue a promover a la otra parte, tanto en lo que a ella corresponda como en lo que pertenezca a esta última". — Los efectos de este convenio se retrotraen al 30 de setiembre de 1961, todo según documento de fecha 28 de diciembre de 1961. — Sobre raspado: 30 de se-, vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.22|12 Nº 37.795 v.22|12|62

ELAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Irma Vollmer de Heil y los señores Federico Arnold y Alberto Juan van Groningen, únicos socios de ELAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Jorge Insúa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Melián 2874, Cap. Fed., convienen por este acto lo siguiente: a) La señora Irma Vollmer de Heil cede, vende y transfiere al señor Alberto Juan van Groningen la totalidad de sus cuotas, o sean 500 cuotas de m$n. 1.000.— c|u., es decir m$n. 500.000.— a su valor nominal, que percibirá según convenio firmado por separado. — b) El señor Federico Arnold cede, vende y transfiere al señor Jorge Insúa el total de sus cuotas, es decir 100 cuotas de 1.000.— m$n. c|u., o sean m$n. 100.000.— a su valor nominal, por dinero efectivo ya percibido, por lo que otorga por este acto suficiente recibo y carta de pago. — c) La señora Irma Vollmer de Heil y el señor Federico Arnold renuncian a sus cargos de gerentes de la sociedad. — d) Se retrotrae el efecto de esta operación al 1º de julio de 1962. — e) Se resuelve aumentar el capital social a m$n. 800.000.—, mediante la capitalización de un crédito del señor Jorge Insúa en la sociedad, según surge del balance general al 1º de octubre de 1961 que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — f) Se resuelve suprimir los artículos 7º y 9º del contrato social y en consecuencia los actuales artículos 8º, 10º, 11º, 12º y 13º pasan a tener en lo sucesivo los números 7º, 8º, 9º, 10º y 11º, respectivamente. g) Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Alberto Juan van Groningen y Jorge Insúa. — h) En consecuencia, quedan modificados los siguientes artículos: Artículo 1º. — Entre el señor Alberto Juan van Groningen y el señor Jorge Insúa se encuentra constituida una sociedad de responsabilidad limiitada cuyo objeto es la industrialización y el comercio de artículos de electricidad, pudiendo también dedicarse a otros ramos afines. — Artículo 3º. — El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000.— diividido en 800 cuotas de m$n 1.000.— c|u., que están totalmente integradas en la siguiente proporción: señor Alberto Juan van Groningen, 600 cuotas, o sean m$n. 600.000.—, y señor Jorge Insúa, 200 cuotas, o sean m$n. 200.000. — Artículo 6º. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes, pero cualquier acto por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones como ser por ejemplo cheques, pagarés, documentos y escrituras públicas o privadas deberán ser firmadas por ambos conjuntamente, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas de terceros — En cualquier caso los gerentes tendrán las facultades que la ley Nº 11.645 prevé, pudiendo conferir conjuntamente toda clase de poderes generales de administración o judiciales y otros y revocarlos; la compra o venta o gravación de propiedades inmuebles deberán ser resueltas por ambos socios. — Para depositar en los bancos cheques, títulos, valores y demás documentos sólo será necesario el endoso de un socio gerente o un apoderado. — Artículo 8º. — Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus derechos sociales, o su haber, o su capital en la sociedad, a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, siendo facultativo de éste, conceder o negar esta autorización. — El socio que deseare ceder o transferir, deberá comunicarlo por escrito al otro socio, quien será preferido a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio; debiendo expedirse sobre la oferta dentro de un plazo de noventa días. — En igual forma se procederá en caso de convenirse la continuación de la sociedad con los herederos de algún socio que falleciera o se incapacite. — Artículo 9º. — En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad declarada legalmente, se deberá practicar un balance general de la sociedad dentro de los treinta días de ocurrido tal hecho. — El socio restante tendrá la opción de admitir en la sociedad al o los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, o bien adquirir sus cuotas de capital en la proporción de las cuotas de capital que cada uno de ellos posea. — i) El contrato original fue inscripto con fecha 4 de marzo de 1958 bajo el nº 476 al folio 317 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad se firma este contrato en Buenos Aires, a los 26 días de noviembre de 1962. — E|l.: domiciliado en Melián 2874, Cap. Fed. Vale. — rma V. de Heil. — F. Arnold. — J. Insúa. A. J. van Groningen.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.22|12 Nº 37.796 v.22|12|62

LA PESCADORA ATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 3 de mayo de 1961, pasada por ante el escribano Raúl López, ha quedado disuelta la sociedad LA PESCADORA ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Marcos Liberti. — Fdo.: Raúl López, escribano, está su sello. —

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 400.— e.22|12Nº 37.801 v.22|12|62

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 31 de agosto de 1962, don José Astori y don Pedro Astori ceden, venden y transfieren a favor de don Eduardo Facdouelle y don Francisco De Cillis las seis mil cuotas, del valor nominal de cien pesos m|n. cada cuota, que cada uno de ellos tenía suscriptas e integradas en la sociedad "CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se hace por el precio total de $ 1.200.000 y en la proporción de once mil novecientas cincuenta cuotas a favor de don Eduardo Facdouelle y cincuenta cuotas a favor de don Francisco De Cillis. En virtud del mismo documento se modifican las cláusulas 4º y 8º del contrato social en la forma siguiente: "Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos m|n.), dividido en veinte mil cuotas del valor de cien pesos m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: 19.950 (Diecinueve mil novecientos cincuenta) cuotas don Eduardo Facdouelle y 50 (Cincuenta) cuotas don Francisco De Cillis. — Octava: La administración de la sociedad será ejercida por los socios don Eduardo Facdouelle y don Francisco De Cillis, a quienes se les designa gerentes. Los mismos tendrán a su cargo indistintamente el uso de la firma social, quedando desde ya facultados para delegar en terceros sus funciones, en forma total o parcial". — La cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 27 de Abril ppdo. — Sobre raspado — La cesión se — Vale. —

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 1.120 e. 22|12 Nº 37.805 v. 22|12|62.

SUAREZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Joaquín Pablo Suárez, argentino, Ricardo Saverio Piraino, argentino, y Roberto Jorge Fernández, argentino, los tres casados, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los fines de este contrato, en la calle Espinosa número quinientos cuarenta y dos, Capital Federal y en su carácter de socios Gerentes y únicos componentes de la firma SUAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Espinosa cinco, cuatro, dos, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número uno, ocho, siete, cinco, folio dos, siete, dos, libro cuatro, cuatro. Resuelven, Primero: Modificar la cláusula Primera del contrato ya enunciado en lo que se refiere a la razón social de la firma, quedando la misma de la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denominará "Suárez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial". — Segundo: Continúan en vigor las restantes cláusulas del contrato original. Bajo las dos cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado, firmando de conformidad. — Joaquín Pablo Suárez, Ricardo Saverio Piraino, Roberto Jorge Fernández. —

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 880.— e. 22|12 Nº 37.797 v. 22|12|62.

FACTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Factor Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Gabriel Nader, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle 11 de septiembre 1902, Capital y el señor Oscar Alberto Gallego, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Juez Tedín 2751, Capital; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "FACTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida esta sociedad que tendrá su administración y domicilio legal en la calle Corrientes 989, piso sexto, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros: a) Financieras: Aportes o inversiones de capital en sociedades o a particulares, como tambien dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituir o transferir hipotecas; b) Inmobiliarias: Compra-venta de tierras, loteos, subdivisiones, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales por cualquiera de las personas y sistemas que permitan las leyes vigentes en el país; c) Comerciales: importación y exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; d) Construcciones en general, administración y dirección de empresas, prestación de servicios técnicos, administrativos, legales y de asesoramiento en general. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de setiembre de 1962, pudiendo ser prorrogado por el simple consentimiento de los socios por igual período, quedando aprobados los actos realizados hasta la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (1.500.000) moneda nacional dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Gabriel Nader con setecientas cincuenta (750) cuotas o sea setecientos cincuenta mil (750.000) pesos moneda nacional y el señor Oscar Alberto Gallego con setecientas cincuenta (750) cuotas o sea setecientos cincuenta mil (750.000) pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se encuentran integradas con las existencias del inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes: Gabriel Nader y Oscar Alberto Gallego, quienes intervendrán en todas la operaciones sociales, firmando es forma conjunta, precedido siempre de la denominación social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro comercial. Sexta: El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos prendarios toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles y semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante las autoridades y poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares y sus sucursales, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar letras, vales y cheques y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos documentos privados y escrituras públicas entendiéndose expresamente que todas las funciones numeradas y las otras posibles son al solo y único efecto de la actividad especificada en el artículo segundo del presente contrato. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los socios todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Los socios podrán actuar en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, como también ante la Municipalidad. Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y en general ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales ya sea en el orden administrativo o judicial. — Séptima: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario que deberá ser firmado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — La falta de observación o reparo al vencimiento del plazo establecido significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Cualquier duda o divergencia será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor designado por los socios o sus representantes, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — La resolución del árbitro será inapelable, renunciando los socios desde ya a la vía judicial. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, la sociedad continuará hasta vencido su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días a contar desde el fallecimiento si perciben la cuota parte del capital y demás créditos que tuvieran en la sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso unificar la representación en uno de los herederos; en caso de que éstos no acepten integrar la sociedad, se declare la incapacidad legal o se retire uno de los socios, el aporte de capital y la utilidad que se determine mediante balance practicado a la fecha del socio fallecido, incapacitado o saliente les será pagado en cuatro cuotas semestrales de acuerdo a un balance que se practicará el día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro. Bajo las cláusulas precedentes queda constituida esta sociedad en Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Firman: Gabriel Nader y Oscar Alberto Gallego.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000 e. 22|12 Nº 37.809 v. 22|12|62

P O L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Emilio Roberto Arturo Hofmann, domiciliado en doctor F. Aranguren 521, piso 1º, departamento "G"; Oscar Nemesio Díaz, domiciliado en Cuenca 2563, ambos de esta Capital Federal y Ricardo Saverio Piraino, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2222, Martínez, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes, hábiles para este acto, resuelven la formalización del presente contrato de ingreso de nuevo socio y ampliación de capital social, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Los nombrados en primer término, Emilio Roberto Arturo Hofmann y Oscar Nemesio Díaz, son los únicos integrantes de la razón social "POL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio, el nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 772, al folio 93, del libro 44, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los nombrados resuelven mediante el presente la incorporación en la Sociedad del señor Ricardo Saverio Piraino, así como la ampliación del Capital Social que se eleva a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, mediante el aumento de trescientas cincuenta cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Emilio Roberto Arturo Hofmann y ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Oscar Nemesio Díaz, quienes las integran totalmente mediante capitalización, de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado al 31 de agosto de 1962. — Tercera: De las mencionadas ciento setenta y cinco cuotas, el señor Emilio Roberto Arturo Hofmann, vende y transfiere al señor Ricardo Saverio Piraino, la cantidad de setenta y cinco cuotas, a su vez, de las ciento setenta y cinco cuotas restantes, el señor Oscar Nemesio Díaz vende y transfiere al señor Ricardo Saverio Piraino, la cantidad de setenta y cinco cuotas; con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tienen en la citada Sociedad y sin exclusión ni reservas alguna para el adquirente. — Cuarta: El precio de estas ventas y transferencias es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción por lo que otorgan cada uno de ellos al adquirente el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndole en la proporción citada todo lo antes enunciado, que no es limitativo, pues no se reservan ningún derecho en la referida sociedad. — Quinta: El señor Ricardo Saverio Piraino, en su carácter de cesionario y adquirente, acepta estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado de la sociedad al 31 de agosto de 1962, como así también el contrato social, cuyo texto, ratifica expresamente. — Sexta: De lo expuesto, surge que el Capital Social queda suscripto e integrado a razón de ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Emilio Roberto Arturo Hofmann, Oscar Nemesio Díaz y Ricardo Saverio Piraino. — Séptima: Esta modificación de contrato, capitalización de los créditos mencionados y venta y transferencia de cuotas, se efectúa con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Octava: A los efectos legales correspondientes se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social mencionado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que suscriben los socios en su totalidad por partes iguales, o sean ciento cincuenta cuotas cada uno, integradas totalmente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de Socios Gerentes. — En general cuentan con las más amplias facultades de administración, las que deben ser usadas con la única limitación de no comprometer a la Sociedad, directa o indirectamente en asuntos o cuestiones ajenas al objeto social, asimismo, podrán designar gerentes fijándole en cada caso las retribuciones y facultades. — Novena: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior. — Toda cuestión que incida sobre este otorgamiento y lo vendido, así como impuestos, tasas, etc., serán abonados por los socios en las proporciones de sus cuotas sociales. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Emilio Roberto Arturo Hofmann, Oscar Nemesio Díaz y Ricardo Saverio Piraino.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e 22|12 Nº 37.815 v. 22|12|62.

OXIDOL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 3[illegible] días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Germán Ostaszynski y Erwin Rudich, únicos socios de OXIDOL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes número 569 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de junio de 1960, bajo el Nº 1.549, al folio 31 del libro Nº 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la señora Rosa Ostaszynski de Rudich, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Guise 1606, de la Capital Federal, y resuelven: Primero: El señor Germán Ostaszynski, cede al señor Erwin Rudich, cuatrocientas cuotas de capital de la firma, por el precio de cuatrocientos mil moneda legal, que recibe de acuerdo al recibo que se firma por separado y que forma parte integrante del presente; y a la señora Rosa Ostaszynski de Rudich, le cede la cantidad de cien cuotas, por el precio de cien mil pesos moneda legal, recibidos de acuerdo al recibo que también se firma por separado; queda por lo tanto, el señor Germán Ostaszynski desligado de la firma a partir de la firma del presente. — Segundo: Los señores Erwin Rudich y Rosa Ostaszynski de Rudich, en su carácter de únicos componentes de Oxidol Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar su contrato social, en sus cláusulas "Tercera" y "Sexta", Que quedan redactadas como sigue: Cláusula Tercera: La duración de la Sociedad se conviene en tres años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo prorrogarse por otro período de tres años. — A fin de hacer efectiva la prorroga, cualquiera de los socios deberá comunicarlo al restante con la anticipación de seis meses, antes de vencerse el presente contrato social, comunicación que deberá hacerse por medios fehacientes. — Cláusula Sexta: El día treinta de abril de cada año, se practicará un Balance General de los

negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se estime oportuno practicar; la falta de observaciones al mismo en el término de noventa días significará su aprobación definitiva; de las utilidades se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social; se aportaran asimismo los importes que los socios resuelvan destinar a reservas facultativas o a retribuciones especial: el remanente de utilidad neta establecido en esta forma o las pérdidas si las hubiera serán distribuidos entre los socios en proporción a sus capital integrados. — Tercero: Queda designada como socio gerente, de acuerdo a la cláusula "Quinta" del contrato social, la señora Rosa Ostaszynski de Rudich — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Germán Ostaszynski. — Erwin Rudich. — Rosa O. de Rudich. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.22|12-Nº 37.821-v.22|12|62

C L Y M A C
Industrial, Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 26 de setiembre de 1962, don Pedro Lejtman cedió y transfirió a los Sres. Pablo Fortunato Martegani y José Muñiz, por partes iguales, la totalidad de las ciento setenta cuotas de capital que tenía y le correspondía en "C L Y M A C, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se modificaron las cláusulas del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 510.000.—) dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, importe aportado por los socios Sr. Pablo Fortunato Martegani y José Muñiz, por partes iguales". — "Quinta: La administración y dirección de la sociedad tanto en sus relaciones internas como externas, estarán a cargo de los Sres. socios don Pablo Fortunato Martegani y José Muñiz, que quedan designados gerentes. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que a ella se refieran, firmando sólo con la firma individual de uno cualquiera de ellos, estándoles prohibido emplearla en operaciones ajenas a los negocios sociales; al efecto tendrán todas las facultades enumeradas en el contrato social" — Enmendado: Muñiz: Vale. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.22|12-Nº 37.831-v.22|12|62

ABRAHAM MALOWANY E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día lo siguiente:

Entre los Señores Abraham Malowany, casado, mayor de edad, de nacionalidad polaco, y Bernardo Malowany, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, ambos hábiles para contratar, con domicilio en la calle Dr. Luis Belaustegui cuatrocientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, convienen en la formalización de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera. A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declárase constituida entre los nombrados contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ABRAHAM MALOWANY E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en esta capital, asiento principal de sus negocios, calle Dr. Luis Belaustegui cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiéndose establecer sucursales o agencias, así como representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda. La sociedad tendrá capacidad legal en derecho, para ejecutar los actos jurídicos siguientes, sea por cuenta propia o de terceros: a) Dedicarse a la compra venta de muebles en general, su fabricación, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de la misma naturaleza que tenía instalado el señor Abraham Malowany, en la calle Dr. Luis Belaustegui cuatrocientos cuarenta y cinco, de esta capital, el que actuaba en sociedad de hecho con el señor Bernardo Malowany, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, la que se perfecciona con el presente contrato. — El objeto social, podrá ampliarse con la realización de todo acto de comercio lícito permitido por las leyes de la Nación. b) Podrá asimismo adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para venderlos, hipotecarlos o de cualquier otro modo gravarlos por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes. — Tercera. El plazo de duración de la sociedad, será de cincuenta años, a contar desde la fecha antes indicada, es decir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya terminación se prorrogará automáticamente por otro período igual. Cualesquiera de los socios queda facultado a denunciar el contrato aun antes del vencimiento del plazo pactado pero en ningún caso podrá hacerlo con anterioridad al ejercicio correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos. — La denuncia deberá notificarse de modo fehaciente al otro socio, con una anticipación no menor a los sesenta días corridos y la misma será siempre con efecto al fin del ejercicio pertinente. — Para el caso de denuncia el socio no denunciante, podrá adquirir las cuotas de capital y demás haberes correspondientes al socio saliente, conforme al resultado del balance ordinario que efectúe la sociedad, no pudiéndose tomar en cuenta ningún valor que no figure en el activo social. — La cantidad que en esa forma se liquidara a favor del socio saliente, le será abonada en diez cuotas trimestrales iguales, sin intereses, pagadera la primera de ellas a los noventa días del cierre del respectivo ejercicio, suscribiéndose en oportunidad de instrumentarse dicho acto, diez pagarés escalonados por los respectivos importes y con los citados vencimientos. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios suscriben como sigue: don Abraham Malowany, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don Bernardo Malowany cien mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas y que los socios integran en su totalidad. Los aportes efectuados por los socios son hechos en bienes, de acuerdo al inventario practicado con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, el que firmado por las partes se considera parte integrante del presente convenio. — Quinta. La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo conjunto de los socios quienes al efecto quedan investidos del carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma indistinta, firmando en consecuencia, con su firma personal, bajo el sello de Abraham Malowany e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ninguno de los socios, podrá comprometer la firma social en fianzas o negociaciones ajenas al giro de la misma. — Cualesquiera de los socios-gerentes, podrá representar a la sociedad, sin restricciones alguna, con la amplitud de facultades que requiera el giro y la administración de los negocios sociales, inclusive para actuar ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares, así como ante los Ministerios y Reparticiones Públicas en general, sean nacionales, provinciales o municipales, suscribiendo toda clase de escrituras o documentos públicos o privados, inclusive poderes especiales o generales. — Sexta. Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, de las actividades sociales, sin perjuicio de los de comprobación mensuales o de cualquier otro término, que podrán realizarse cuando lo desearen cualesquiera de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante, será distribuido entre los socios como sigue: don Abraham Malowany el cincuenta por ciento y don Bernardo Malowany, el cincuenta por ciento — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y si las mismas llegan a exceder el cincuenta por ciento del capital social, a la terminación de cualquier ejercicio económico, facultará a cualesquiera de los socios para solictiar que la entidad entre de inmediato en liquidación. Séptima: La participación de cada socio, es de carácter personal e instransferible, salvo que el otro socio lo autorice a ceder la misma total o parcialmente. Octava: En caso de disolución, se procederá de acuerdo a los principios que rigen la materia para estos casos y la misma no podrá demorarse más de dos meses a contar desde la fecha de la decisión, la que constará en actas. — Cualesquiera de los socios, tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios sociales a su sola cuenta, haciéndose cargo del activo y pasivo, mediante la licitación privada y forma de pago a convenir con el socio que se separe del haber que le correspondiere por capital, reservas, utilidades e intereses, según el respectivo balance general. — Si ninguno de los socios quisiera continuar, con la sociedad, ella entrará inmediatamente en liquidación, practicada por los socios. La partición final se hará a medida que los bienes se vayan realizando y la distribución se efectuará en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Novena. La sociedad se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de cualesquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de ellos, el socio restante continuará con el giro de los negocios sociales, hasta la terminación de los actos de liquidación de los mismos, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, elegir un representante para que actúe en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que le correspondían a quien representa. — Décima: Para el caso de retiro de un socio, en el cómputo de los valores activos del respectivo balance, no se tomarán en cuenta valor nominal o intangible, ni se revaluará ningún rubro del activo. — El socio saliente, tendrá derecho sobre el fondo de reserva legal u otro facultativo, que no comprometa obligaciones para la sociedad, proporcionalmente a su participación en las utilidades. — Décima Primera. Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre estos y los herederos y|o representante del socio fallecido o incapaz, respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato o a su disolución, será dirimido por árbitros, arbtradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia. — El laudo deberá dictarse en el plazo de treinta días hábiles, vencido el cual las partes quedarán libres para ejercer las acciones judiciales del caso, a cuyo efecto se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital Federal. — Para el caso de que el laudo arbitral fuera emitido dentro del plazo antes establecido, el mismo será de carácter inapelable para las partes interesadas. — Décimo Segunda. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizadas las partes, la presente sociedad, a cuyo fiel e inviolable cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmado en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Abraham Malowany, Bernardo Malowany — Fuera de margen: Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Testado: H. S. R. L., no vale. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.22|12-Nº 37.833-v.22|12|62

C A P O I C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Francisco de Asís Joaquín Daniel Ludevid, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Brasil mil doscientos treinta y tres de esta Capital, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra los señores: Mario Buitrago argentino, con domicilio en Murguiondo tres mil doscientos treinta y seis Capital: Pascual Mamone, italiano, Larrazábal mil veintisiete, Capital; Esteban Leone Balsamo, italiano, Avda. Forest trescientos cincuenta y dos, Capital; Alfredo Leone Guglielmino, argentino, Bernardo de Irigoyen doscientos doce, Florida, Provincia de Buenos Aires; Francisco Bonaccorso, italiano, Santo Tomé dos mil ochocientos cincuenta y tres, Capital; Pablo Leone, italiano, Helguera dos mil quinientos cuarenta y uno, Capital; José Leone, italiano, Cochabamba dos mil cuatrocientos noventa y dos, Capital; Alfredo Leone, argentino, soltero, Cochabamba dos mil cuatrocientos noventa y dos, Capital; Juan Corazza, italiano, Darwin quinientos setenta y cinco, Capital; Juan Gregorio Diez, argentino, Murguiondo tres mil doscientos treinta y seis, Capital; José Mamone, italiano, Pola mil seiscientos treinta y dos, Capital, y Luis Esteban Leone, argentino, domiciliado en Estrada mil cuatrocientos cincuenta y uno de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos casados y mayores de edad, en adelante "los cesionarios" se ha convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales bajo las condiciones siguientes: Primero: El señor Francisco de Asís Joaquín Daniel Ludevid, en su carácter de socio de la sociedad "CAPOIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Veintisiete de Febrero cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno, cede y transfiere por el presente a favor de los otros comparecientes, las ocho mil trescientas cuarenta cuotas de capital, valor nominal de ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de las cuales "el cedente" es titular en la referida sociedad, cuyo contrato de constitución consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio trescientos cincuenta y siete, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el precio total y convenido por esta cesión se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en la siguiente forma: quinientos mil pesos moneda nacional en este acto, por cuyo importe "el cedente" otorga a "los cesionarios" el más eficaz recibo y carta de pago en forma por el presente y el saldo de un millón de pesos de igual moneda, pagadero en el término de un año, a contar desde la fecha del presente. — Tercero: Que en garantía del pago del saldo de precio convenido en la cláusula que antecede, como así también de los intereses pactados al doce por ciento anual sobre dicho saldo de precio, los cuatro cesionarios indicados en primer término suscriben a favor del cedente y entregan al mismo en este acto tres pagarés de treinta mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos al quince de febrero, quince de mayo y quince de agosto y un cuarto pagaré por un millón de pesos moneda nacional con vencimiento al quince de noviembre, todos de mil novecientos sesenta y tres, abonándose también en este acto por "los cesionarios" la suma de treinta mil pesos moneda nacional correspondiente al primer trimestre de intereses, por todo lo cual "el cedente" otorga a los "cesionarios" el más suficiente recibo y carta de pago en forma por el presente. — Cuarto: El cedente señor Francisco de Asís J. D. Ludevid manifiesta asimismo que cede y transfiere a favor de los "cesionarios" todos los derechos y acciones que al mismo le correspondían en la sociedad "Capoic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en consecuencia declara que se quita y aparta del ejercicio de los derechos que a lo cedido tenía y había. — Quinto: Conformada esta cesión por aprobación de la Asamblea Extraordinaria celebrada el catorce del corriente, no obstante tratarse de una cesión entre socios, "el cedente", señor Ludevid se compromete formal y expresamente por el presente a suscribir todos los contratos, documentos, escritos y|o escrituras que fueren menester para lograr la ulterior inscripción de esta cesión de derechos y acciones en el Registro Público de Comercio con el objeto de concordar la marcha de la referida sociedad "Capoic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con las disposiciones legales y vigentes, todo bajo apercibimiento de responder por daños y perjuicios ante los cesionarios en caso de incumplimiento. — Sexto: Por su parte "los cesionarios", manifiestan que aceptan esta cesión a su favor subrogándose en todos los derechos y acciones que correspondían al cedente en la referida sociedad, colocándose aquéllos en el lugar y grado de éste para el ejercicio de tales derechos y cumplimientos de las obligaciones emergentes del referido contrato social, declarando asimismo que adquieren la totalidad de las cuotas sociales del cedente proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos en la sociedad "Capoic, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a fuero federal si procediere y constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente. En prueba de conformidad, suscriben el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Francisco de Asís Ludevid, Mario Buitrago, Pascual Ma-

mone, Esteban Leone Bálsamo, Alfredo Leone Guglielmino, Francisco Bonaccorso, Pablo Leone, José Leone, Alfredo Leone, Juan Corazza, Juan Gregorio Diez, José Mamone, Luis Esteban Leone. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Pascual Mamone, Esteban Leone Bálsamo, Alfredo Leone Guglielmino, Francisco Bonaccorso, Pablo Leone, José Leone, Alfredo Leone, Juan Corazza, Juan Gregorio Diez, José Mamone, Luis Esteban Leone y Mario Buttrago y Francisco de Asís Ludevid, quien también acostumbra llamarse Francisco de Asis Joaquín Daniel Ludevid, y son auténticas de los mismos, personas de mi conocimiento. En mi carácter de escribano titular del registro número ciento veinte de esta Capital, expido la presente certificación en Buenos Aires el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Guillermo Carise, escribano. —

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, escribano. —

$ 4.000.— e.22|12-Nº 37.853-v.22|12|62

EUGENIO LANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto. — Por disposición del señor juez, doctor Jean Christian Nissen, en lo Comercial de Registro, se hace saber, por el término de un día, que por convenio privado de fecha 30 de noviembre de 1962 celebrado entre los señores Juan Jorge Knopfmacher Lang o Juan Knoepfmacher Lang y Heriberto Lang se ha elevado el capital social de "EUGENIO LANG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de $ 750.000 m|n. a $ 3.000.000 m|n., habiéndose integrado el incremento de $ 2.250.000 m|n. por partes iguales y en efectivo por los dos socios. — E|líneas: se; Lang; Lang; s|raspado: juez; Knoepfmacher. — Todo Vale. —

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 400 e. 22|12 Nº 37.851 v. 22|12|62

ALTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha veintidós de noviembre de 1962, el señor Abraham Zentner vende, cede y transfiere a favor de Isidoro Zentner doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ALTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a favor de doña Rosa Ossipoff de Zentner, doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la citada sociedad; y se reformó el contrato social en la siguiente forma: La administración y dirección de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, en carácter de gerentes, a cuyo efecto quedan designados como tales por este acto, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su firma personal a continuación de la denominación social. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio lícito, además del que constituye su objeto, necesitándose en tal caso la conformidad previa y expresa de ambos socios. — La sociedad podrá asimismo comprar, vender o tomar participación en otras industrias, fábricas o negocios; integrar otras sociedades o adquirir acciones en las mismas. — Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán afrontadas en la misma proporción. — Todo ello con efecto a partir del 30 de abril de 1962. — Sobre raspado: 30 de abril de. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e. 22|12 Nº 37.876 v. 22|12|62

HUGO STINNES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Se hace saber, rectificando edicto anterior, que por escritura del once de mayo de 1962, otorgada ante el escribano Ernesto Guerrico, la sociedad HUGO STINNES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designó gerente al señor Traugott Karl Balzer, alemán, domiciliado en Oemberg ciento treinta y dos, Mülheim Ruhr, Alemania.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e. 22|12 Nº 37.875 v. 22|12|62

MOTEL TELEVISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rubin Monkobodzky, Carlos Alberto Silva y Gil Doctor, únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "MOTEL TELEVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fue inscripto con fecha 27 de diciembre de 1962, bajo el Nº 4.268, al folio 420, del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen, de común y perfecto acuerdo, lo siguiente: Primero: El señor Gil Doctor cede, vende y transfiere a los señores Rubin Monkobodzky y Carlos Alberto Silva, por partes iguales, sus cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una y por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—). — Segundo: El valor de esta cesión, venta y transferencia se realiza en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—). — Tercero: La forma de pago de las cuotas indicada en los artículos anteriores se conviene realizar de la siguiente manera: Los señores Rubin Monkobodzky y Carlos Alberto Silva, en este acto abonan por partes iguales al señor Gil Doctor la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.-) en dinero efectivo y el saldo de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.-) suscriben en forma conjunta y solidaria a favor del señor Gil Doctor veinticuatro pagarés iguales consecutivos con vencimientos escalonados de treinta en treinta días y a partir del día 5 de diciembre de 1962, otorgando el Sr. Gil Doctor a los Sres. Rubin Monkobodzky y Carlos Alberto Silva suficiente recibo y carta de pago en forma por las cantidades y conceptos indicados precedentemente. Cuarto: Esta cesión, venta y transferencia tiene vigencia a partir del 2 de octubre de 1962, dejando establecido las partes que a partir de esa fecha quedan desvinculados entre sí y reconocen que con el precio de la cesión indicada en la cláusula número dos, quedan saldadas y rendidas las cuentas particulares y sociales, dejando establecido que cada parte podrá actuar en forma independiente teniendo libertad de acción para sus respectivos negocios. — Quinto: En virtud del poder general que el señor Gil Doctor extendió a favor de su hijo Guillermo Doctor, éste queda sin efecto a partir del 2 de octubre de 1962, para todas las gestiones y actos que se vinculen con la sociedad de que formaba parte. — Por tal cesión de cuotas y de acuerdo al contenido de los artículos que anteceden, las partes resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social original y a tales efectos lo hacen con los artículos cuarto, quinto y sexto, los cuales quedaron redactados como sigue: Cuarto: El capital social asciende a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.—), dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Rubin Monkobodzky tiene en la sociedad la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—, y el socio Carlos Alberto Silva tiene en la sociedad la cantidad de cuatrocientos (400) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, el uso de la firma social será ejercida por ambos socios, don Rubin Monkobodzky y don Carlos Alberto Silva, en forma conjunta, quienes firmarán sobre un sello que dirá: "Motel Televisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Socios gerentes, con la firma individual de cada socio; el contenido restante de la cláusura queda redactado como lo indica el contrato original. — Sexto: Ambos socios, Rubin Monkodobzky y Carlos Alberto Silva, deberán emplear todo su tiempo, celo y actividad a la sociedad, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras actividades. — Sexto: Los comparecientes se obligan a realizar todos los trámites establecidos para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio — El contenido restante de las cláusulas originales del contrato social continúan sin modificaciones. — De conformidad con las seis cláusulas que anteceden firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Rubin Monkobodzky. — Carlos Alberto Silva. — Gil Doctor. — S|r.: diciembre, vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.880.— e. 22|12 Nº 37.884 v. 22|12|62

PARDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado del 19 de noviembre de 1962, los socios Sra. Alcira María Fossat de Martínez y Pedro Alberto Pardo han convenido en prorrogar por seis años más el término de duración del contrato social de "PARDO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a partir del 28 de febrero de 1963, fecha ésta del vencimiento del contrato social originario que había sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de febrero de 1958, bajo el número 441 al folio 226 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada, declarando los socios que quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social originario. —

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 640 e. 22|12 Nº 37.848 v. 22|12|62

SUCAMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Rodolfo Seresevsky y Raquel Estryk de Seresevsky, únicos socios integrantes de la razón social SUCAMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia 10.940, Capital sociedad inscripta bajo el nro. 1.917, al folio 140, del libro 37 de contratos de S.R.L., el 7 de agosto de 1959, y por la otra el Sr. Adolfo Pinjosovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lambaré 1.088, Dto. 18, Capital Federal, de común acuerdo han convenido con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1962, lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad como nuevo socio el señor Adolfo Pinjosovsky, quien aporta un capital de $ 150.000. — Segundo: Se introducen las siguientes modificaciones al contrato social: a) Domicilio Social: la sociedad tendrá su domicilio en lo sucesivo en la calle Corrientes 2565, 7º piso, Dto. 3 de esta Capital Federal; b) Objeto Social: la sociedad amplía su objeto social ya previsto en el contrato social originario a la importación, exportación, compra y venta de textiles, plásticos, hilados, confecciones en general, materias primas, productos manufacturados y sin manufacturar, maquinarias, accesorios, herramientas, comisiones, consignaciones y representaciones; c) Capital Social: se eleva el capital de la sociedad hasta la suma de $ 500.000, se divide en 500 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción. Rodolfo Seresevsky $ 300.000; Raquel Estryk de Seresevsky $ 50.000 y Adolfo Pinjosovsky $ 150.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado; d) Gerentes, Atribuciones, Uso firma social: los 3 socios quedan nombrados gerentes de la sociedad, con las atribuciones y obligaciones previstas en el contrato originario en la cláusula cuarta; pero para obligar válidamente a la sociedad en actos que puedan afectar su patrimonio, como ser: suscripción de contratos, documentos, pagarés, cheques y demás, se necesita la firma conjunta de los socios Rodolfo Seresevsky y Adolfo Pinjosovsky; para los actos de mero trámite ante cualquier autoridad nacional, provincial y municipal y demás administrativos; como también endoso de documentos para su depósito en la cuenta social, bastará la firma de cualquiera de los tres socios; e) Distribución de Utilidades y Pérdidas: una vez confeccionado el balance general anual, las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del 5% para la reserva legal y demás deducciones en concepto de provisiones, previsiones y amortizaciones, serán repartidas en la siguiente proporción. 45% para cada uno de los socios Rodolfo Seresevsky y Adolfo Pinjosovsky y 10% para doña Raquel Estryk de Seresevsky. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días de noviembre de 1962. — Raquel Estryk de Seresevsky. — Rodolfo Seresevsky. — Adolfo Pinjosovsky.

Buenos Aires, 5 diciembre de 1962 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e. 22|12 Nº 37.897 v. 22|12|62

F. A. R. G. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Caudo, de nacionalidad italiana, argentino naturalizado, casado domiciliado en la calle Las Heras quinientos cincuenta y seis, San Martín Provincia de Buenos Aires, Antonio Di Paola, de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, Alberto Petruolo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Lavalleja mil doscientos veintidós y don Armando Beyne, de nacionalidad argentina de estado civil casado, domiciliado en la calle Terrero mil trescientos veintiuno, todos mayores de edad y hábiles de común acuerdo, han resuelto, con relación a la sociedad "F. A. R. G. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos setenta y ocho, folio trescientos ochenta, del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo contrato venció el once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la continuación de la mencionada sociedad, que se regirá en general por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Declaran los otorgantes constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a la fabricación de retenes de grasa para automotores, tornería, estampado en general y afines.— Artículo Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de F. A. R. G. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle doctor Luis Beláustegui cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer con el consentimiento de la mayoría de los socios sucursales, agencias y representaciones, con o sin capital en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad se establece en tres años a partir del día doce de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en iguales partes, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, que representan mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional. — El capital queda totalmente suscripto e integrado en este acto en materias primas, muebles y útiles, maquinarias, herramientas e instalaciones, según inventario firmado por separado, por las partes. — Artículo Cuarto. Se designan en este acto, gerentes de la sociedad que se constituye a los socios señores José Caudo y Armando Beyne. — Artículo Quinto: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará indistintamente a cargo de los nombrados. — A los efectos de que la sociedad quede obligada para otorgar cualquier acto o contrato será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes designados; este requisito regirá especialmente para todas las operaciones bancarias, que deberán suscribirse en la forma indicada por los dos gerentes de la sociedad, con su firma particular precedida del sello de la sociedad. — Salvo en caso de ausencia o incapacidad temporal de uno de los socios gerentes, en que el otro podrá actuar por sí solo, previa acta que se levantará con tal motivo, y que deberá estar conformada por la unanimidad de los socios. — Estos no podrán en ninguna forma comprometer u obligar a la sociedad en asuntos u operaciones ajenas al giro de los negocios sociales y en prestaciones o fianzas en favor de terceros. — Artículo Sexto: La sociedad tiene las más amplias facultades para obligarse, pudiendo resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por intermedio de los gerentes designados y en la forma prevista, quienes a ese efecto, podrán: a) Efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos oficiales, nacionales y provinciales y particulares, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones; b) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, renta vitalicia, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda y anticresis, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que considere convenientes; c) Para la buena marcha de

la sociedad y siempre dentro del objeto de su fundación, realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, sin limitación de tiempo, de [illegible]dad o de cantidad, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos; o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder o endosar y descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; d) Administrar con la más amplia facultad los bienes de la sociedad. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, mandatos, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios; e) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, f) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Formular protestos y protestas, exigir o aceptar fianzas; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de quitas, cobrar créditos o pagar deudas; j) Nombrar y remover el personal de empleados y obreros, fijando su retribución y normas de trabajo, ajustar locaciones de servicios; k) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil, Código de Comercio y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad; l) Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: Los gerentes designados podrán indistintamente, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, en especial Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Teléfonos del Estado, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, etc. — Artículo Octavo: En cuanto a la misión de cada socio dentro de la sociedad, serán las siguientes: El socio señor Antonio De Paola, todo lo relacionado con la producción; el socio señor José Caudo, la colocación en plaza de toda la producción; el socio señor Armando Beyne, la parte administrativa y contable, y el socio señor Alberto Petruolo, una colaboración general en la parte producción sin compromiso de una determida labor. — Artículo Noveno: Se resolverán por mayoría de votos, que represente la mayoría del capital: a) La aprobación de los balances e inventarios; b) El nombramiento y remoción de los gerentes de la sociedad; c) La disolución anticipada de la sociedad; d) Toda cuestión, divergencia y adopción de resoluciones que interesen a la sociedad y que no estuvieran previstas en el contrato; e) El procedimiento relativo a la liquidación y partición de la sociedad y todas las cuestiones que se plantearen durante el término de la liquidación y partición; f) La admisión o incorporación de nuevos socios en la sociedad g) El aumento o disminución del capital de la sociedad, que en caso afirmativo deberán realizarse en proporción de los respectivos aportes; h) Lo atinente a fijar o modificar la remuneración de los gerentes con destino a sus gastos particulares y cargo a la cuenta que se determine; i) La celebración de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria; j) La exclusión de cualquiera de los socios por incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en este contrato, en cuyo caso se le liquidará la parte que le corresponde en concepto de capital y utilidades por un balance que se practicará al efecto, en la forma indicada en el artículo duodécimo inc. b. — Artículo Décimo: Anualmente el día treinta de junio de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectúen cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. Dichos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio; en caso de ausencia, silencio o impedimento de cualquiera de los socios, los balances se considerarán aprobados si no hubiese mediado dentro de dicho plazo observación alguna, la que deberá efectuarse por escrito. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar dicho fondo el diez por ciento del capital. La suma líquida que resulte se distribuirá a razón del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas en el caso de que las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios no podrán hacer retiros de ninguna naturaleza, pagarse dividendos o hacerse distribuciones sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Artículo Décimo: A los efectos de las Asambleas se citará a los socios con diez días de anticipación y las deliberaciones y resoluciones adoptadas en las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando la índole de los asuntos lo requiera, deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto y en forma de actas. Dichas Asambleas se declararán constituidas cuando concurran un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas integradas. Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría indicada, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará el aludido libro de actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Artículo Duodécimo: Para el caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los demás podrán optar: a) Por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado o interdicto; b) Por liquidar la parte que corresponda al socio de que se trata a sus herederos o representantes, a cuyo efecto se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y el importe que resulte se abonará en dos cuotas del cincuenta por ciento cada una a los noventa y a los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento o interdicción. En este caso los otros socios continuarán la sociedad; y c) Por llevar a cabo la liquidación de la sociedad con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista en el Código de Comercio y a lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos previstos, deberán unificar su representación — Artículo Décimo Tercero: Las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes en cualquier oportunidad, durante el giro de los negocios o al tiempo de su liquidación o partición, no estando prevista la forma de resolverse dentro de los términos de este contrato, serán resueltas de acuerdo a las normas legales pertinentes y en especial disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y Código de Comercio, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Capital, renunciando expresamente al fuero federal y constituyendo al efecto como domicilios especiales los indicados al principio para cada uno. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios gerentes, en el carácter de tales y en el ejercicio de sus funciones como los socios Antonio De Paola, en su carácter de socio encargado de la producción y cuanto haga en ella, y don Petruolo en razón de su colaboración general en la parte producción, gozarán de una asignación mensual clu: de los cuatro socios, en concepto de sueldo de diez mil pesos m|n. ($ 10.000.— m|n.) que se imputará a gastos generales. — Artículo Décimo Quinto: El escribano don Juan Carlos Tomás Fernández, que firma conjuntamente con los socios el presente, queda expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios, tendientes a obtener la publicidad y registro de este contrato, facultándolo para firmar escritos, retirar testimonios y realizar las gestiones y diligencias necesarias para el mejor desempeño de esta autorización. — Artículo Décimo Sexto: Bajo de tales conceptos las partes dejan constituida la continuación de la Sociedad "F.A.R.G.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y aceptación y previa lectura y ratificación, suscriben el presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — A. Beyne. — José Caudo. — Alberto Petruolo. — A. De Paola. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Beyne", "José Caudo", "Alberto Petruolo" y "A. De Paola", son auténticas de los señores Armando Beyne, José Caudo, Alberto Petruolo y Antonio De Paola y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Carlos Tomás Fernández, escribano. — Enmendado: Beyne Vale.

Buenos Aires, Julio 20 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.960 e. 22|12 Nº 37.913 v| 22|12|62

LA MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 535. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público comparecen: doña Juana Magdalena Ana Muniz Barreto de Alzaga, casada en primeras nupcias con don Fernando Pedro Pablo de Alzaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve; doña Magdalena Muniz Barreto de González Alzaga, casada en primeras nupcias con don Félix González Alzaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta, doña Damasia Rita Muniz Barreto de Santamarina, casada en primeras nupcias con don Guillermo Antonio Ramón Santamarina, con Libreta Cívica número treinta y ocho mil doscientos seis; y doña Ana Rosa Muniz Barreto de Casal, casada en primeras nupcias con don Jorge Emilio Casal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro, todas mayores de edad, vecinas de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican: Primera: La sociedad se denominará "LA MAGDALENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y girará con ese nombre. — El domicilio de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Alvear un mil setecientos noventa y nueve, pero los socios por simple mayoría de personas pueden decidir el traslado de su sede social a La Carlota, Provincia de Córdoba, y por unanimidad a cualquier otro punto del país o del extranjero; cualquier decisión que se adoptara en ese sentido se publicará como el acto constitutivo. — Por simple mayoría de personas puede decidirse el establecimiento de sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años que podrá ser prorrogado por otros cinco años por decisión de socios que representen mayoria de capital. — Puede disolverse antes del plazo estipulado o de su prórroga en los casos que indican las leyes o si se cumple alguna de las condiciones previstas en la cláusula octava. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse con fines de lucro a la explotación agrícola ganadera en campos propio o ajenos, especialmente en el establecimiento denominado "La Magdalena" situado en el Distrito La Carlota, Provincia de Córdoba, si los dueños de la misma lo consienten y mientras lo consientan. — Para los fines de su institución la sociedad podrá practicar sin limitación los actos civiles o comerciales que pueden practicar las sociedades de responsabilidad Limitada, inclusive comprar, vender o locar campos o formar sociedades de cualquier tipo o tomar intereses en ellas. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas sociales de diez mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto e integrado, consistente en las haciendas que pueblan el establecimiento "La Magdalena" y las máquinas y enseres dedicados a la explotación de ese establecimiento, que pertenecen a las cuatro socias en partes iguales, según inventario que firmado por las interesadas se agrega a la presente. — Los valores atribuidos a las haciendas y las máquinas y enseres son los que prescindiendo de revalúo corresponden a esos bienes de acuerdo con las constancias del antecesor de las otorgantes, don Francisco Muniz Barreto. — Quinta: Contribuyen a la formación del capital las señoras Juana Magdalena Ana Muniz Barreto de Alzaga, Magdalena Muniz Barreto de González Alzaga, Damasia Rita Muniz Barreto de Santamarina, y Ana Rosa Muniz Barreto de Casal, cada una por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los bienes que aportan las señoras son propios de las mismas, pues provienen de herencia paterna. — Todas las socias son argentinas con domicilio especial a los efectos de este contrato en Avenida Alvear mil setecientos noventa y nueve en esta Capital y con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires, calles Parera sesenta y uno, Avenida Alvear un mil setecientos noventa y nueve, Guido un mil seiscientos veintiuno, y Callao dos mil noventa y cuatro respectivamente. — Sexta: Las cuotas sociales pueden ser cedidas por un socio a otro, sea o no de los fundadores sin necesidad de consentimiento de la sociedad o de los consocios. — Mientras los dueños de las cuotas no sean más de cinco se requerirá unanimidad para que puedan cederse cuotas a terceros que en el momento de la cesión no sean socios. — Si los socios fueran más de cinco se requerirá una decisión tomada de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándose establecido que puede tomar parte en la decisión y votar el socio cedente. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Domingo Francisco Feresín, argentino, con domicilio real en la estancia La Magdalena y domicilio especial a los efectos de este contrato en la misma estancia situada en La Carlota, Provincia de Córdoba. — En el desempeño de su cometido el gerente designado podrá actuar personalmente o por medio de representantes en que delegue todas o parte de sus atribuciones, que serán todas las facultades que determina el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los incisos primero a cuarto y séptimo a decimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en esta cláusula. — Podrá asimismo contratar en cualquier forma a nombre de la sociedad con los Bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Banco Central de la República Argentina y en general con cualquier Banco o establecimiento de crédito oficial o particular de los que existen actualmente o que se establezcan en el futuro. — El gerente no podrá realizar por su cuenta propia o como representante de otras personas o sociedades las mismas operaciones que constituyen el objeto social, salvo consentimiento expreso de socios que representen la mayoría de las cuotas. — Desde ya se autoriza al gerente a representar en negocios de explotación rural a la socia señora de Casal y cuidar su campo situado en La Carlota, Córdoba. — Tampoco podrá usar la firma social en operaciones extrañas al objeto social, ni comprometerla en fianzas o garantías que no sean las provenientes de su giro. — Octava: Si la sociedad no llegara a convenir con las propietarias del campo "La Magdalena", la cesión del uso del mismo; o si por cualquier evento las socias señoras de Alzaga, de González Alzaga, de Santamarina o de Casal dejaran de ser propietarias de ese establecimiento o de una parte del mismo que importara más del cuarenta por ciento de su superficie; o si todas desearan enajenarlo o no desearan propietarias de más del cuarenta por ciento de su superficie y la existencia de este contrato, a juicio exclusivo de los socios que quisieran vender por lo menos el cuarenta por ciento de la superficie del campo, fuera obstáculo a la venta en las mejores condiciones de la propiedad aludida, será facultativo para ellas dar por disuelta la sociedad como si su plazo hubiere vencido. — Igualmente podrán las socias dar por disuelta la sociedad si durante dos períodos anuales consecutivos la participación en las ganancias atribuidas a las dueñas del campo por la cesión del uso del mismo no llegare a dos millones de pesos. — En consecuencia, producida cualesquiera de las circunstancias apuntadas en los dos párrafos precedentes de esta cláusula, ante la sola declaración de dos de las señoras propietarias del campo que son dueñas de cuotas sociales de que se ha cumplido la condición pactada se tendrá a la sociedad por disuelta y se procederá a su inmediata liquidación en la forma prevista en la cláusula décimo cuarta. — Novena: El ejercicio económico se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse inventario y balance a esa fecha dentro de los sesenta días, sobre la base del valor de costo revaluado si correspondiera o el valor de plaza (el que resulte menor) de las haciendas y productos y haciéndose las amortizaciones y reservas que sean de ley o de uso y que sean aceptadas habitualmente por las reparticiones fiscales, más las que los socios con mayoría de cuotas sociales juzguen necesarias para reponer, a los precios corrientes o previsibles, los elementos de capital empleados en el negocio y atender a las cargas llamadas sociales impuestas por la ley o previsibles. — Establecido conforme a esas bases el resultado del ejercicio, el beneficio, si lo hubiere, se distribuirá en la siguiente forma: a) Cinco por ciento que desde ya las socias ceden al gerente; b) Noventa y cinco por ciento en proporción a las cuotas sociales. — Décima: Dentro de la sociedad la voluntad de las socias es soberana — La voluntad de las socias podrá expresarse sin necesidad de asamblea por decisión de la unanimidad de las socias y por mayoría de las asambleas generales de las socias. — Para tomar decisiones por unanimidad no se requiere reunión, ni presencia en la sede social, ni en el país, ni forma alguna determinada, bastando para la validez de las mismas que las

socias expresen o hagan conocer por cualquier medio su conformidad con la resolución de que se trate de manera expresa, dejando de ello constancia escrita. — Las asambleas de las socias tendrán lugar cuando sean convocadas por decisión del gerente, y es obligatorio para éste hacer la convocatoria si lo piden una o más socias que unidas o separadamente tengan el treinta por ciento o más de las cuotas sociales. — Negándose el gerente a hacer la convocatoria o demorando mas de quince días desde que el pedido pertinente le haya sido comunicado por telegrama colacionado o en forma auténtica, la convocatoria podrá ser hecha directamente por cualquier socio o grupo de socias que tengan el treinta por ciento o más de las partes sociales. — La convocatoria se hará con ocho días de anticipación por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de cada uno de ellos indicado en la cláusula quinta, el que se considerará subsistente mientras no se constituya otro en la Ciudad de Buenos Aires por comunicación escrita dirigida a la sociedad. — Undécima: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente con respecto a las asambleas para tratar asuntos allí determinados, la asamblea de socios se considerará constituida con la presencia de socios que posean más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales. — Los socios pueden hacerse representar por otros socios o por extraños. — Pasada media hora de la fijada para la reunión, la asamblea podrá celebrarse en segunda convocatoria, con los socios que estén presentes, cualquiera sea su número, a cuyo efecto en la convocatoria se hará saber esa circunstancia. — La asamblea sólo puede tratar los puntos incluidos en la convocatoria. — Sus decisiones se considerarán aprobadas si se pronuncian a su favor socios que posean más de la mitad de las cuotas sociales presentes o representadas en la asamblea. — Duodécima: Mientras los socios no sean más de cinco para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, al que reenvían algunas disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requiere unanimidad. — Si los socios fueran más de cinco para tomar una resolución de ese género será necesario en la reunión el quórum que ese artículo indica o sea la presencia de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas sociales y el voto favorable de socios que posean la mitad, por lo menos, de las partes sociales. Lo establecido en esta cláusula se aplicará a la remoción o nombramiento de gerente o gerentes. No rige para tratar los asuntos a que esta cláusula se refiere la disposición de la cláusula anterior que permite el pronunciamiento de la asamblea, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes. Los herederos o representantes de los herederos o los legatarios del socio fallecido deberán unificar personería para tratar con la sociedad. Para la incorporación de herederos o legatarios de cualquiera de los socios que falleciere basta la aprobación de la mayoría de los socios y de capital presentes o representados en la asamblea que se reunirá al efecto y que se regirá en cuanto a quórum por la cláusula undécima, precisándose que a los efectos del quórum se considera como inexistente al socio fallecido y a las partes sociales que a este pertenecen. No deseando los herederos del socio fallecido incorporarse a la sociedad o negada la incorporación de los mismos, por no reunirse a favor de la admisión de los nuevos socios la mayoría indicada en el párrafo anterior, se practicará un balance general dentro de los sesenta días de solicitado por la representación de los herederos y se reintegrará a éstos la parte que según ese balance correspondería al socio fallecido en la siguiente forma: la mitad al contado, la mitad a un año de plazo (desde el balance) con interés del ocho por ciento. — Décimo cuarta: En caso de disolución de la sociedad la tarea de liquidarla corresponderá al gerente designado en este contrato, quien tendrá para la realización de los bienes del activo las mismas amplias facultades que le corresponden durante la marcha normal de la sociedad y que, por lo tanto. podrá enajenar los bienes sociales en todo o en parte en venta pública o privada, con la publicidad que crea conveniente o sin publicidad. Pagado el pasivo social se repartirá el remanente entre los socios en proporción a las cuotas sociales que cada uno de ellos tenga en ese momento. — Décimo quinta: Es supletorio de este contrato lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en lo que ella no dispone el Código de Comercio, y en lo que éste no dispone el Código Civil, con la salvedad contenida en el artículo veinticinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso de disidencia cuyo fallo será inapelable. Si no pudieran ponerse de acuerdo para nombrarlo, lo designará el doctor Federico Pinedo y en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia el doctor Francisco Serantes y en caso de impedimento de este último por alguna de las circunstancias expresadas, el doctor Enrique Pinedo. Enterados los comparecientes de los términos en que queda redactada esta escritura, manifiestan su conformidad. — Leída que les fue se ratifican y firman, doy fe. — Juana Barreto de Alzaga. — Magdalena Barreto de González Alzaga. — Damasia B. de Santamarina. — Ana Rosa B. de Césal. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en seis sellos de actuación notarial numerados del un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta; al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio Castro escribano.

Buenos Aires, 6 de diciembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.22|12-Nº 37.920-v.22|12|62

LABORATORIOS TEYBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Elías Ferreyra, Marcos Jose Ejarque y Nélida Traba reconocen que no obstante no haberse consignado en el respectivo contrato constitutivo de la sociedad "Laboratorios Teybor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto el veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio en ese mismo año bajo el número cuatro mil cincuenta y nueve bis, al folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro treinta y siete, el nombrado señor Ferreyra actuó en su propio nombre y además por cuenta de los otros nombrados don Marcos José Ejarque y Nélida Traba a quienes pertenecía parte del capital suscripto. Consecuencia de ello al reconocer tal circunstancia declaran que el capital de Seiscientos mil pesos o sean seiscientas cuotas que según consta en el contrato de constitución tiene el señor Ferreyra en la aludida sociedad "LABORATORIOS TEYBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" pertenece por partes iguales a él y a los señores Marcos José Ejarque y Nélida Traba, es decir, doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas de mil pesos a cada uno de ellos que han sido integradas por los mismos al tiempo de la constitución de la sociedad o sea el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Los socios restantes prestan su conformidad declarándose que quedan en plena vigencia todas las condiciones del contrato constitutivo. —

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 960.— e.22|12 Nº 37.950 v.22|12|62.

L A R S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Garaicoechea con fecha 26 de noviembre de 1962, han sido nombrados gerentes de la sociedad "LARSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los señores don Roberto Sarán y don Román Sarán, ambos argentinos, casados, domiciliados en la Capital Federal, calle Lafinur tres mil ciento sesenta y nueve mayores de edad. — Sobre raspado — Román — Vale. —

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.22|12 Nº 37.951 v.22|12|62.

DECORACIONES CENTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre doña Esther Andelsman, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento 632, Of. 30, Capital Federal; don Vicente Mormandi, italiano, casado, industrial, con domicilio en la calle Miraflores 2148, Capital Federal; y don Jorge Andelsman, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Sarmiento 632, Of. 30, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, suscriben el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad "DECORACIONES CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Cangallo 1717, Capital Federal, pudiendo mudarse y|o establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o en el extranjero. Segunda: El capital de la sociedad será de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. — 1.200.000.—), dividido en 1.200 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en los bienes y efectos que se mencionan en el balance anexo, parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: Esther Andelsman 400 cuotas; Vicente Mormandi 400 cuotas y Jorge Andelsman 400 cuotas. Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del día 1º de enero de 1963, automáticamente renovable por períodos iguales hasta completar diez períodos. Cuarta: El objeto social será Decoraciones, amueblamientos, compras y ventas de artículos de adornos para el hogar y cualquier otro objeto comercial lícito, vinculado o no al rubro mencionado. Quinta: La administración y uso de la firma social en todo lo concerniente al desenvolvimiento de los negocios sociales, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes y que firmarán conjuntamente con su firma individual precedida de la denominación social. De ese modo tendrán las más amplias facultades, pudiendo comparecer en juicio por la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado; podrán cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin interés y|o garantía personal y en general todos aquellos actos de administración. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. Para operaciones bancarias del mismo modo será necesaria la firma conjunta de dos socios,en la forma prevista; podrán operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar cheques, letras, pagarés, vales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. Sexta: Las utilidades o eventuales pérdidas serán repartidas entre los socios, previa deducción del 5% para Fondo de Reserva, hasta cubrir el 10% del capital social, en proporción a sus aportes o sea que corresponde el 33.33% a la socia Esther Andelsman; 33% al socio Vicente Mormandi y 33,33% al socio Jorge Andelsman. Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario General y Balance, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse cuando se creyere conveniente. Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por mutuo acuerdo en cualquier momento; b) Al término de cada ejercicio, cuando alguno de los socios lo solicitare con aviso formal previo de sesenta días; c) Al vencimiento del contrato social. Novena. En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios y disponibilidades, se repartirá el activo entre los socios por partes iguales; respecto del activo fijo el mismo se licitará entre los socios y el pago se efectuará, salvo pacto en contrario, con el 20% al contado y el resto en 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se disolverá la sociedad procediéndose en la forma prevista en la cláusula anterior, con intervención de los derecho-habientes del fallecimiento o incapaz, para lo cual estos deberán unificar personería. Undécima: Las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría. Duodécima: Cualquier divergencia social se resolverá por árbitros designados por las partes y en caso de nueva discordia, por un tercero designado por los dos primeros; el fallo de éste será inapelable y tendrá valor de cosa juzgada. En un todo de acuerdo se firma el presente en un único ejemplar, en el lugar y fecha más arriba indicado, a un solo efecto sobre testado "Noviembre". Vale. Esther Andelsman. Vicente Mormandi. Jorge Andelsman.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040 - e.22|12 - Nº 37.945 - v.22|12|62

MAISON DESIREE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 25 de septiembre de 1962, don Gunter Sternberg, domiciliado en Juan Francisco Seguí Nº 3770, 5º, cedió sus 25 cuotas de $ 1.000 cada una que poseía en "MAISON DESIREE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de Florida 844 a favor de la socia Ruth Sternberg de Bresler, domiciliada en Arenales 1953 por la suma de $ 25.000 y que a favor de ésta la socia Frieda Anstreicher de Sternberg, domiciliada en Rodríguez Peña 734, cedió 100 cuotas por la suma de $ 100.000, ambas cesiones con retroactividad al 1º de enero del corriente año. Además se eleva el capital social a la suma de $ 700.000 m|n. por aporte de 200 cuotas de $ 1.000 cada una, que efectúa la socia Ruth Sternberg de Bresler por valor de $ m|n. 200.000, que ya integró. Cada socio tiene 350 cuotas y por partes iguales se dividirán las ganancias y pérdidas. —

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 640 e. 22|12 Nº 37.966 v. 22|12|62

HERRAMIENTAS "3000"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de noviembre de 1962, entre los señores José Norberto Barros, argentino, casado, domiciliado en San Juan 1029; Ricardo Buresta, argentino, casado, domiciliado en Roseti 1920; Humberto Emilio Cornide, argentino, casado, domiciliado en Paraguey 3734; Luis José Di Capua, argentino, casado, domiciliado en Matheu 1824; Julio Guaglianone, argentino, soltero, domiciliado en Bárcena 1575; Guido Ramón Lértora, argentino, casado, domiciliado en Constitución 3613; Enrique Míguez, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 4065 y Manuel Pérez, argentino, casado, domiciliado en Chorroarín 1266; todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de julio del corriente año queda constituida la sociedad HERRAMIENTAS "3000" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será Medrano 1437 de esta Capital. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de herramientas, maquinarias y artefactos eléctricos y|o mecánicos, en general, pudiendo además, realizar toda otra operación relacionada con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que en este acto son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor José Norberto Barros, ciento cincuenta cuotas, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Buresta ciento cincuenta cuotas, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Humberto Emilio Cornide seiscientas cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Luis José Di Capua, ciento cincuenta cuotas, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Julio Guaglianone, ciento cincuenta cuotas, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Guido Ramón

Lértora, seiscientas cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Miguez, seiscientas cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional y el señor Manuel Pérez, seiscientas cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente en este acto las cuotas suscriptas, quedando el capital social totalmente cubierto, conforme lo prescribe la ley, representado por modelos, matrices, maquinarias, materias primas, documentos a cobrar y demás efectos detallados en balance que se adjunta y que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El término de duración del presente contrato se fija en diez años, contados desde el primero de julio de 1962. — Sexta: El uso de la firma social, que en ningún caso podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, bastando la firma de uno cualquiera de ellos en las operaciones de trámite y ordinarias, inclusive para actuar ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y demás reparticiones de la Nación, Provinciales y Municipales. — En cambio será necesario la firma de dos socios, debiendo ser siempre uno de ellos, por lo menos, el señor Humberto Emilio Cornide o el Señor Guido Ramón Lértora o el Señor Manuel Pérez o el señor Enrique Miguez, para efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país, inclusive con el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo firmar siempre en forma conjunta de la manera indicada, todos los documentos que fuere menester, conferir poderes especiales y contratar, firmar y endosar cheques, vales y pagarés, renunciar a prescripciones ganadas, aceptar letras o cualesquiera otros documentos de crédito, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos fuera necesario, ya que su mandato es de carácter general y comprende el poder de administración y representación a fin de ejecutar todos los demás actos que la ley autoriza, pues se deja constancia que todas las enumeraciones de sus facultades son meramente enunciativas. — Séptima: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, en las funciones que se asignen de común acuerdo, dejándose constancia en Libro de Actas, estándoles expresamente prohibido formar otras sociedades con fines iguales o afines a los de esta sociedad. — Los socios que efectivamente trabajen en la empresa prestando su servicio tendrán derecho a una retribución mensual en concepto de sueldo, sin que ello signifique un retiro a cuenta de utilidades o por la mera calidad de socios gerentes; dejándose constancia en Libro de Actas de las retribuciones que por tal concepto se dispongan. — Octava: El ejercicio social comenzará el primero de julio de cada año, y fenecerá el treinta de junio del año siguiente. — En esa fecha se confeccionará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje, previas las deducciones para amortizar el activo fijo, y reserva para despido y el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán o soportarán por los socios en la siguiente forma: al señor Humberto Emilio Cornide el veinte por ciento; al señor Guido Ramón Lértora el veinte por ciento; al señor Manuel Pérez, el veinte por ciento; al señor Enrique Miguez, el veinte por ciento; al señor Julio Guaglianone, el cinco por ciento; al señor José Norberto Barros, el cinco por ciento; al señor Luis Di Capua, el cinco por ciento, y al señor Ricardo Buresta, el cinco por ciento. — Los balances serán aprobados por simple mayoría de votos, pero en todo caso se dejará constancia en Libro de Actas de las impugnaciones formuladas. — Novena: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción de uno o más socios. — En tal caso los herederos o representantes del socio premuerto, incapaz o interdicto deberán unificar su representación si desearen continuar con los negocios sociales, debiendo comunicar dicha resolución dentro de los cuarenta y cinco días del fallecimiento del causante. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por ningún socio hasta que se haya cerrado el primer ejercicio social. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento de la mayoría de los socios restantes que representen las tres cuartas partes del capital social. Todo socio que deseare retirarse o vender sus cuotas sociales deberá preavisarlo por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Al vencimiento de dicho plazo los socios restantes deberán comunicarle si consienten la venta, en caso de que fuere a un tercero, o en caso contrario si se acogen al beneficio del derecho de preferencia establecido en el artículo 12º de la ley 11.645. — Una vez conocido el precio de venta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo siguiente, abonarán al socio saliente el monto a pagar en diez y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Salvo en el caso de venta de las cuotas sociales a terceros o a los socios por aplicación del derecho preferencial de compra, en todo caso de retiro voluntario u obligado de un socio para determinar el verdadero valor de sus cuotas sociales se llevará a cabo un inventario general y balance especial, teniendo en cuenta el valor real de los bienes a esa época, como asimismo el valor llave de negocio, teniéndose en cuenta las reservas libres y las utilidades no distribuidas. — Una vez determinado el capital neto se obtendrá el valor proporcional a sus cuotas y ese será el importe que los socios que así lo desearen abonarán por la cesión de las cuotas. — La función de gerente cesará por venta de la cuota social. — La sociedad entrará en disolución total y liquidación total cuando así lo establecieren los socios que representen una mayoría equivalente a las tres cuartas partes del capital social. — En tal caso, los socios de común acuerdo designarán en Asamblea Extraordinaria por simple mayoría de votos quienes liquidarán la sociedad, indicando en actas las normas a que deberán sujetarse y las facultades que tendrán los liquidadores. — Los liquidadores no harán distribuciones entre los socios hasta hacer las reservas uficiente para satisfacer el pasivo, una vez satisfecho éste, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Undécima: La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima si así lo resolvieran los socios por unanimidad de votos. — Duodécima: Para todos los efectos legales, comerciales, o notificaciones de cualquier índole será el domicilio social de Medrano 1437 válido. — En prueba de conformidad firmamos en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1962. — Fdo: José Norberto Barros, Ricardo Buresta, Humberto Emilio Cornide, Luis Di Capua, Julio Guaglianone, Guido Ramón Lértora, Enrique Miguez, Manuel Pérez. — Entre líneas: el verdadero valor de sus cuotas sociales se llevará a cabo un inventario general. Vale. — E|l: José. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.22|12-Nº 37.958-v.22|12|62

CONSTRUCTORA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 de Noviembre de 1962, entre los Sres. Osvaldo Sosa, soltero, domiciliado en Unión 3389 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Benito Pérez, casado, domiciliado en Catamarca 4490 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, industriales mayores de edad y hábiles para comerciar, se formaliza el presente contrato de sociedad comercial, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación: CONSTRUCTORA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Tabaré 2754 Capital Federal. — Segunda: El objeto estará constituido por los trabajos de instalaciones de obras y servicios sanitarios de la industria de la construcción. — Tercera: El capital social asciende a doscientos mil pesos dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cien cuotas a cada uno de los socios totalmente integradas en máquinas y herramientas, instalaciones, muebles y útiles mercaderías y demás bienes que constan en el inventario que, confeccionado especialmente y firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios a quienes corresponde el uso de la denominación social en forma conjunta con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. - Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, serán soportadas por los socios de la misma manera. — Séptima: En caso que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas a terceros deberá requerir la previa conformidad del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido, o incapaz sin poderes de administración ni uso de la firma social. — Novena: Vencido el término del presente contrato, o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución, anticipada de la sociedad se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores los gerentes conjuntamente. — Décima: La sociedad llevará un libro de Actas en el que los socios harán constar las decisiones que consideran importantes así como sus apreciaciones respecto del balance anual. — Undécima: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halla contenido en él serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — De conformidad y a un solo efecto, firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo: Osvaldo Sosa y Benito Pérez. — Certifico en mi carácter de escribano del registro 377, que las firmas insertas en el presente documento han sido puestas en mi presencia por don Osvaldo Sosa y don Benito Pérez. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Fdo.: Luis V. Alvarez. — Hay un sello: Luis V. Alvarez. Escribano. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.22|12-Nº 37.975-v.22|12|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLART y de MARIA del CARMEN MONSERRAT de BALLART o MARIA del CARMEN TERESA y DELFINA MONSERRAT de BALLART. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.22|12|62-Nº 39.288-v.5|1|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA QUIROGA de de la VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.305-v.5|1|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ABILLEIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.317-v.5|1|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES REMO REBORI o ARISTIDES REMO REBORI y GIANELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 29.203-v.5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA REIGOSA o REIGOSA BOUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.327-v.5|1|63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARREGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.208-v.5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre doce de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.204-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POZZOLI de DOPAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.331-v.5|1|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.225-v.5|1|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MOSLER por treinta días. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— 22|12|62-Nº 39.321-v.5|1º|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOURG de MOLTENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.310-v.5|1º|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ISABEL o ISABEL MATILDE MALATINI de SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.265-v.5|1º|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.248-v.5|1º|63

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ENRIQUE ZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.232-v.5|1º|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHUNG-LING. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — José Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.22|12 62 Nº 39.214 v.5|1|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTRANGELO de MASTRANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.22|12 62 Nº 39.258 v.5 1 63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA DOMINGA COSSINI de FRUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62 Nº 39.292 v.5|1|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en el concurso civil de "MARMOLSTEIN BERNARDO s|sucesión", comunica por tres días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 720.— e.22 12 Nº 39.223 v.26|12|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE ZANFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.193 v. 5|1|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO PIEDIMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.285 v. 5|1|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JASSIK. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.294 v. 5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARIA ESTHER VAZQUEZ de SCHCOLNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.297 v. 5|1|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.340-v.5|1|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WANDA DUMBLIESKITE de OLSAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Aristides L. P. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.319 v. 5|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a don CARMELO TRIFIRO, para comparecer a juicio: "Zas Vda. de Cáceres, Mercedes c|Trifiro, Carmelo y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720 e. 22|12 Nº 39.267 v. 26|12|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TESTA ANGEL y SECUNDINA IONNA de TESTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 22|12 Nº 39.212 v. 28|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "INDARPLAST S. R. L." que en la convocatoria solicitada se ordenó la postergación de la junta de acreedores para el día 6 de marzo de 1963, a las 10 horas.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.22|12-Nº 39.190-v.28|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos HODARITEX J. & E. HODARI S. R. L. su quiebra, que se ha presentado un estado de distribución de fondos, a los efectos del art. 158 de la ley 11.719.
Buenos Aires diciembre 7 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480.— e.22|12-Nº 39.224-v.24|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 26 de octubre de 1962 y a partir del día 19 de noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "RIOS Y YUNGMAN".
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.22|12-Nº 39.206-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 1962 ha quedado disuelta la sociedad "HECTOR CAVANNA E HIJOS" constituída el 15 de noviembre de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 580, folio 189, Libro 60, de Contratos Privados.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.22|12-Nº 39.310-v.22|12|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Por 5 días. — Por mandato del señor Juez de lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia en los autos "GONZALEZ GOMEZ RICARDO contra CUELI VICENTE, cobro hipotecario", de la secretaría número 21, a cargo del doctor Aníbal La Rosa hácese saber por 5 días, que el martillero don Oscar C. Bruzzo rematará el día 10 de enero de 1963, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Bs. Aires, al contado, el siguiente inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, una manzana de terreno señalada en el plano aprobado por el expediente 30|112|956 con el número 17, que mide: 61 metros 50 centímetros sobre calle número 1 al N. E., 85 metros sobre calle número 4 al S. E., 61 metros 50 centímetros sobre calle número 2 al S. O. y 85 metros sobre calle existente al N. O. con una superficie de 5.227 metros 50 decímetros cuadrados, subdividida en 21 lotes. — Base total 84.200 pesos moneda nacional. — Impuestos y tasas al día de la aprobación del remate. — Seña 8 por ciento y comisión tres por ciento en efectivo. — Títulos en autos.
Buenos Aires, 29 de noviembre de mil novecientos sesentidós. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 4.000.— e.22|12-Nº 39.336-v.28|12|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 24, comunica por cinco días en el juicio "GATTO, JOSE FELIPE contra ORLANDI de BOLIVAR, HEMILCE HAYDEE s|cobro de pesos", que el martillero A. Humberto Savastano y Cía., rematará el 29 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Brasil 1039, Capital el inmueble ubicado en la calle Monte número 1113 entre Emilio Mitre y Hortiguera, Capital Desocupada. Visítese de 16 a 19 horas. Mide 9 mts. de frente; 12m74 de fondo al Oeste; 11m75 al Este y 9m50 en el contrafrente al Norte (ad corpus). — Base: $ 1.406.316.— m|n. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento en efectivo. — A. Humberto Savastano y Cía., Brasil 1039. T. E. 23-1669 y 26-7373.
Buenos Aires diciembre diecinueve de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.22|12-Nº 39.205-v.28|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BOCK de EISIG HERTA, su testamentaría", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán sobre la misma, el día sábado 29 de diciembre, a las 18 horas, una propiedad ubicada en Olivos, Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Salta 3147, Edif. en el lote 9 de la manzana "L", que mide: 15m59 por 43m15. Superf. total 678,1150 m. c. — Se entregará desocupado y en el estado en que se encuentre. — Base $ 800.000. C/facilidades: 50 o|o al contado y el resto 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años de plazo, a partir de la fecha de la aprobación judicial del remate, con más el 12 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, en caso de mora regirá un interés punitorio del 12 o|o, que correrá conjuntamente con el otro y se dará por perdido el plazo acordado y demás condiciones de práctica. — Como condición de venta la escritura pasará por ante el escribano don Roberto P. J. Abal o el que designen los vendedores; 10 o|o de seña y a cuenta de precio 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.600.— e.22|12-Nº 39.303-v.28|12|62

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría número 29, hace saber por 5 días en los autos: ANS INSUA MANUEL contra CUELI VICENTE, cobro hipotecario", que el martillero don Oscar C. Bruzzo, rematará el día 10 de enero de 1963, a las 15 y 30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo número 311, Buenos Aires, 3 manzanas de terreno, ubicadas en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, señaladas en el plano aprobado con los Nros.: 7, 8 y 9, con una superficie de 5.850 metros con 94 decímetros cuadrados, manzana 7. — Base total 261.450 pesos moneda nacional al contado. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Títulos en autos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de mil novecientos sesentidós. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.22|12-Nº 39.337-v.28|12|62

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría número 29, hace saber por 5 días en los autos: "SEOANE CASTRO JOSE contra CUELI VICENTE, cobro hipotecario", que el martillero don Oscar C. Bruzzo rematará el día 10 de enero de 1963, a las 15 y 45 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires, al contado, 3 manzanas de terreno ubicadas en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano aprobado con los números 18, 19 y 20, de la manzana 18, con una superficie de 5.270 metros cuadrados y subdividida en 21 lotes. — Base total 263.594 pesos moneda nacional. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. — Títulos en autos. — Buenos Aires, 5 de diciembre de mil novecientos sesentidós. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.22|12-Nº 39.338-v.28|12|62

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días que en el juicio: "TREJO LERDO de BENGOLEA CARMEN contra ESCOBAR, LUIS ACUÑA y otros, s/ejec hipotecaria" que el martillero Jorge G. Faro rematará la propiedad sita en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas Nº 1971/73 entre las calle Río Bamba y Ayacucho construida sobre lote 1 que mide 7.79 m. de fte., 39.15 m. al E., 40 m. al O. y 7.79 m en cta. fte. En el estado de ocupación en que se encuentra. — El día viernes 28 de diciembre, a las 17.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311.— Base m$n. 1.061.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 2.000.— e.22|12-Nº 39.259-v.28|12|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros contra BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital calle San Martín 66, rematará el día 28 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) números 808/16 esquina Avda. Gaona números 4001/23, Capital, en terreno que mide según títulos: 25m67 de frente al S. E. sobre la Avda. Gaona; 28m80 al N. E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S. O.; y 17m06 en le costado N. O., con la base de $ 2.310.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.22|12-Nº 39.230-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio CROCE DE MATARRESE CARMEN c| PELAYO BAUDILIO CRISPIN s|cobro hipotecario, que el martillero Orlando P. Mercado rematará sobre la misma el 29 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas el inmueble de la calle sin nombre, lote 19, manzana B, de la localidad de Carupá, Partido de Tigre. Superficie 231,5993 m2. Base $ 35.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 22|12. Nº 39.219. v. 26|12|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio FOURCADE, LUIS JORGE c RENANCO S.A.I.I.C.Y.F. s|cobro de pesos, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de enero, a las 16 hs., el inmueble de la calle Moreno 1417, Capital Federal, edificado en terreno que mide 15m07 por 60m62. Superficie 913,54 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 20.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 3.200. e. 22|12|62. Nº 39.342. v. 5|1|63

Nº 26

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos KAHAN SALOMON Y OTROS c|LORENZO JULIO A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roque A. Boverini, rematará el domingo 6 de enero de 1963, a las 18 hs., sobre la misma, el inmueble ocupado por el demandado con prohibición de arrendar, ubicado en la calle Esteban De Luca Nº 5518, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 29, de la manzana Nº 12 Superficie 173,20 m.c. Base $ 560.800 al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. Informes Uruguay Nº 318, Piso 4º, Dto. "G" T. E. 45-1823. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1962. Horacio Liberti, secretario.
$ 4.800. e. 22|12|62. Nº 39.192. v. 5|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 2 días en el juicio MODART S. A.I.F.C. c|YACULIAN BOGOS Y OTRO s|ejec., que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el día 27 de diciembre de 1962, a las 16 hs., en Martínez Rosa 1349, Capital, donde se exhibe, máquina para cortar suela balancín. Sin base al contado, comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Bernabé Castillo, secretario.
$ 480. e. 22|12. Nº 39.312. v. 24|12|62

Nº 28

Judicial: El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por Cinco Días, en el juicio: SULLA DE STRIFEZZA ANA MARIA su sucesión, que el martillero don Carlos Yeregui, rematará la finca calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 5049, el 30 de diciembre a las 19 horas, sobre la misma. Base $ 144.100 m|n. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Carlos C. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e. 22|12. Nº 39.304. v. 28|12|62

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: HORMASACA SRL. c| MISCIO JUAN PASCUAL s|ejecución prendaria, que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas: una máquina para desflorar cortes modelo 12 marca Hormasaca Nº 10464. Un motor marca Fame de 1|2 c.v. monofásico Nº 22113. Todo en el estado en que se encuentra. Base $ 8.085. Al contado. Comisión: 10 por ciento. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640. e. 22|12. Nº 39.345. v. 24|12|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio TUZMAN MOISES c| MILBERG MOISES s|ejecutivo, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 29 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Honduras Nº 4370, donde se exhiben, lo siguiente: una heladera Westinghouse s|número. Un aparador, 4 ptas. madera enchapada, color caoba. Un bargueño haciendo juego de 4 ptas. Una araña de 9 luces de bronce. Sin base, al contado, y al mejor postor. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. e. 22|12. Nº 39.300. e. 26|12|62

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio BILIAS JORGE o J. NICOLAS BILIAS o BELIAS s|suc., que el martillero Augusto L. Baistrocchi rematará el día 9 de enero de 1963, a

las 14 hs., en Bazureo 2467, Cap. Federal, 5 lotes de terreno ubicados a 100 mts. márgenes Río Cascallares y 12 Km. est. Moreno F. C. Sarmiento (Catastro Parcelario C. II, Sec. U, Manzana 21, lotes 13 al 17 sup. de 564.— m2. cada uno y el último esquina 559,50 m2). dominio insc. el 16|3|950. Base $ 100.000.— en block con todo lo plantado y construido. Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200. e. 22|12. Nº 39.201. v. 26|12|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "TALIMAR S. R. L. c|DINACOLD I.C.I.S.A. s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 hs., en Balcarce 258, Capital, donde se exhibe: Máquina agujereadora de pie marca Elios, mandril 12 mm. Sin base, al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 480.- e.22|12 Nº 39.311 v.24|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L. c|JUAN CARLOS LLANO sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatell, rematará en Avda Quintana 341, el día 4 de Enero de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault Dauphine, modelo año 1960, con motor Nº 1170019, serie 06131-01368, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 91.655, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 341. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cod. de Ptos.) -- Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1962. --- Alfonso Moyano [illegible], secretario.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.325 v.26|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PARISI HECTOR JUAN c| ERNESTO SAUERLANDER s|ejecución prendaria", que el martillero José Singerelsky rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 9 de Enero de 1963, a las 15 hs., donde se exhibe el día del remate un camioncito liviano marca "Rastrojero-Diesel", modelo año 1955, motor marca Borgward Nº 690051 de 42 CV. patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 535-738, usado con la base de m$n. 40.500, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.314 v.26|12|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, hace saber por un día, en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. EN COM. POR ACC. c|NADAF, ELIAS y otro s| ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.15 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, usado, con motor Nº 101514, con patente de Capital Nº 5042, año 1959". Al contado. Base: m$n. 52.852,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 400.- e.22|12 Nº 39.247 v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "PIERSANTI JUAN FERNANDO c|BARREDO ALEJANDRO s|Ejec. Prendaria", que el Martillero Sr. José Fidel Pérez, rematará el 27 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en Medrano 784, un automotor usado marca "Rastrojero", modelo 1956, con motor Borgward, Nº de fabricación 693551, serie 11732, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo local de venta de 9 a 17 horas. Base m$n. 110.158,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.313 v.26|12|62

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|VARELA MANUEL s|Ejecución Prendaria" que el Martillero Don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de Diciembre de 1962, a las 16 horas: Una máquina para levantar hendidos a la suela marca "U.S.N.C." Nº 15.461; Un motor marca "Westinghouse" de 1|2 c.v. Nº 7552201. Todo en el estado en que se encuentra y los mismos se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 11.450. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.- e.22|12 Nº 39.346 v.26|12|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA JUSTO SRL c| ALVAREZ JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 28 de diciembre de 1962 a las 11 horas, en Avda. Juan B. Justo 4394, donde se exhibe, el siguiente objeto; Un automotor tipo camión-furgón marca "Morris" modelo 1947, con motor Nº 8687 y patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1961, Nº 768794. Base: $ 22 000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.- e.22|12 Nº 39.227 v.26|12|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "CLARO HORACIO ALBERTO c|HEILBER JAIME y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 31 de Diciembre de 1962, a las 14 horas, en Brandsen 2737, donde se exhibe, los siguientes objetos: 1 automotor usado marca "Pontiac", modelo año 1941, con motor Nº 6-808674 patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 302-051, del año 1961. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Venta contado. Base m$n. 58.500. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.191 v.26|12|62

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23 comunica por el término de tres días, que el martillero Saturnino A. Scazziota, rematará un automóvil Sedan marca "N.S U. Prinz", modelo 1961, motor Nº 4119524, chasis Nº 40-11617 con la base de $ 72.304, el día viernes 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Paraguay 415, donde se exhibe. Autos: "ROYAL CAR S. R. L." c|JORGE ALBERTO SCANNAVINO', s|ejecución prendaria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.22|12 Nº 39.269 v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en el juicio: "LEGUIZAMON ADOLFO c|BERTONE OSVALDO y otro s|ejec. prendaria" que el martillero Daniel García Ortiz rematará en el lugar en donde se exhibe: calle Corrientes Nº 6277, Capital, el día 27 de diciembre a las 9 horas, un automotor marca Austin modelo 1947 tipo furgón con motor Nº 117338 patente de la provincia de Buenos Aires Nº 567-602, usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 86.062,50 m|n. (ochenta y seis mil sesenta y dos pesos con cincuenta centavos). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.22|12 Nº 39.260 v.26|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por un día, que el martillero D. José María Bibiano, en autos caratulados "TRIÑANES, JUAN RAMON c|SOSA, VICTORIANO HORACIO s|ejecución prendaria" rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil marca Dodge, mod. año 1937, usado con motor Nº P4-489709, patente de la Cap. Nº 14.597, año 1961". Al contado Base: m$n. 99.820. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 400 e.22|12 Nº 39.246 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, del autorizante, hace saber por un día en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. en COM. por ACC. c|GAIA, ANTONIO s|ejecución prendaria" que el martillero D. Juan Ramón Triñanes, rematará en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1936, usado, con motor Nº R-6507 232, patente de Capital Nº 38844". Al contado. Base: m$n. 51.782. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 400 e.22|12 Nº 39.243 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A. c|IBERIA TEXTIL S. R. L. s|Ordinario", que el martillero Ismael R. Parodi, rematara en el local calle Moreno 1441, el día 28 de diciembre, a las 16 horas, lo siguiente "954.60 mts. de género de lino mezcla de 0.90 de ancho en color celeste, 27.50 mts. de género lino mezcla de 0.90 de ancho de color blanco y 18.40 mts. de género poplín color negro de 0,80 de ancho". Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962 — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.22|12 Nº 39.329 v.26|12|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por el término de tres días, que en los autos caratulados "ROYAL CAR S.R.L." c|KISS JULIO y PIROSKA MOZES de KISS" s|ejec. prend. ha sido designado martillero el señor Saturnino A. Scazziota, quien procederá a la venta en remate del automotor marca "Rastrojero" motor "Borgward", dos puertas, motor Nº 592272, Chapa Pvcia. de Buenos Aires 553.537, modelo 1957, chasis Nº 2570 serie 3243. El viernes 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Paraguay 415 donde se exhibe. Base $ 106.375. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.22|12 Nº 39.268 v.26|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "MORALES TORRES RICARDO c|NORGAARD NIELSEN FRANZ s| ejec.", que el martillero Miguel Collazzo rematará en la calle San Pedro 4055, Cap., donde se exhiben, el 28 de diciembre, horas 18, los siguientes objetos: Una máquina moledora autom. a cilindro, 1,30 largo c|motor eléc. 3 H.P., 900 rpm. Ind. Arg., sin n|n|marca vis. y 1 máquina prensa, a cilindro 1.30 largo c|motor eléc. acoplado de 3 H.P. 900 rpm. Ind Arg. sin n|n|marca vis. Sin base, cont, Com. 10 o|o; s|aprobación

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800 e.22|12 Nº 39.277 v.24|12|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOVOX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4-1-1963, a las 17 horas, en Uspallata 2438, Cap. Fed., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).

2º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.22|12 Nº 39.323 v.28|12|62

"C"

CIRCULO DE AJEDREZ DE VELEZ SARSFIELD
Asociación Civil con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

Círculo de Ajedrez de Vélez Sársfield. Asamblea Ordinaria. 28 de diciembre de 1962. 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de autoridades.
3º Designación de socios honorarios.

$ 48 e.22|12 Nº 39.245 v.22|12|62

CENTRO UNION VIAJANTES
Gremial y de Protección Recíproca
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Esta Comisión Directiva en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64º del Estatuto, convoca a los señores asociados del Centro Unión Viajantes, Gremial y de Protección Recíproca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede Moreno 1287, piso 1º, el día sábado 29 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1961, y Extraordinaria del 24 de febrero de 1962.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1961-1962.

3º Baja del asociado, señor Jesús O. Amor.

4º Aumento de la cuota social.

5º Designación de la Comisión Electoral para las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales Titulares, por dos años, 6 Vocales Suplentes, por un año, como también la Comisión de Fiscalización, por un año, 3 Titulares y 2 Suplentes, a realizarse el día 12 de enero de 1963, de 12 a 18 horas.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Alejandro L. Hernando, presidente; Carlos E. Pesce, secretario.

$ 264 e.22|12 Nº 39.271 v.26|12|62

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1962.

Señor asociado:

De acuerdo a las facultades conferidas por los artículos Nº 63 y 65 de nuestros Estatutos, invitamos a usted a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1962, a las 21 hs., en el local de nuestra institución, calle Francisco Bilbao Nº 6900, Capital, siendo fijado el acto eleccionario para el domingo 30 del mismo mes desde las 9 hs. hasta las 18 hs., en las instalaciones del club.

En la Asamblea convocada para el día viernes 28 se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Nº 25 que corresponde al período que abarca desde el 1º|12|1961 al 31|10|62 (ejercicio de 11 meses por modificación Estatutos).

3º Designación de dos socios para firmar el acta (Art. 67).

4º Elección de autoridades a saber: 1 presidente por tres años, en reemplazo del señor Juan Callero y Persi, que termina su mandato; 1 vicepresidente 1º por tres años, en reemplazo del señor Aurelio Ruiz que termina su mandato; 4 vocales titulares por tres años, en sustitución de los señores Manuel López, Juan José Calvo, Juan Carlos Barragán y Santiago Agrello, que finalizan sus mandatos; 5 vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Diz, Cristóbal Calafell, Teodoro Androetti, Felicindo Bande y Alfredo Varela, quienes renunciaron para facilitar la renovación total; 6 vocales titulares por un año, en sustitución de los señores Marcelino Balboa, José Griffo, Luis Pesce, Francisco Arias, Miguel Martínez y Juan M. Ferrari, quienes renunciaron con igual propósito a los anteriores; 7 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores José Brañas, Paulino Rivadosi, Mario García, Alberto Tratcher, Antonio Mussan, Ricardo Condoleo y Carmelo Barbuto, quienes finalizan sus mandatos el 31-12-1962; 2 revisores de cuentas titulares, en sustitución de los señores Manuel Costa y Arístides Bernardi; 1 revisor de cuentas suplente por un año, en reemplazo del señor Gislerio Lattanti. — Juan Callero y Persi, presidente; Manuel López, secretario.

$ 272 e.22|12 Nº 39.326 v.22|12|62

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962.

Estimado consocio:

Atento a lo dispuesto por el Reglamento General de Comicios, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Elecciones para renovación total de autoridades que ejercerán su mandato en el período irregular comprendido entre el 1º|1|63 al 31|10|63 y para el período regular comprendido entre el 1º|11|63 al 31|10|66, fijando el día 20 de enero de 1963, de 9 a 18 horas, en el local de la Sede Social de la Institución, Núñez 2602, Capital, para la realización de los Comicios correspondientes.

Las autoridades a elegirse son las siguientes:

Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Correspondencia, Tesorero, Prosecretario, Protesorero, y ocho Vocales Titulares y nueve Vocales Suplentes.

Representantes: 152 representantes titulares y 45 suplentes, incorporándose los electos en la proporción de 3|4 para la mayoría y 1|4 para la minoría.

Comisión Fiscalizadora: 5 miembros titulares y 3 suplentes.

Tribunal de honor: 7 miembros. — Luis J. Brennan, presidente; Juan Santiago, secretario.

Nota: Tendrán derecho al voto los socios activos vitalicios, activos comunes y socias mayores, comprendidos entre el 1 y el 12.715, al día con Tesorería.

$ 160 e.22|12 Nº 39.189 v.22|12|62

"D"

D I V A L
Compañía Distribuidora de Valores Sociedad Anónima Financiera, Mandataria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1963, a las once horas, en Cangallo 328, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 39.229-v.28|12|62

DINORAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.747

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31-12-62, a las 10 horas, en Reconquista 538, 2º piso B., Of. 22, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 C. de Comercio. Ejercicio 30-3-62.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600 e.22|12 Nº 39.261 v.28|12|62

"E"

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Dorrego Nº 187, Capital Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 39.198-v.28|12|62

"F"

FLORIDA CENTRAL BRIDGE CLUB
Corrientes 642 - Piso 12

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de enero de 1963, a las 19 horas (*), en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º Informe de la Comisión Directiva sobre sede social.
3º Varios.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis Chorny, presidente. — Pablo Altschul, secretario.

(*) Artículo 8 de los estatutos: Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de los socios con derecho al sufragio. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente con cualquier número de socios presentes.

$ 96.— e.22|12-Nº 39.296-v.22|12|62

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27º de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de enero 1963, 16 hs., en Bmé. Mitre 559, 1º piso, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores.
2º Elección de director.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda el art. 29º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 39.316-v.28|12|62

"L"

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al séptimo ejercicio comercial vencido al 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|12-Nº 39.249-v.28|12|62

LYSOFORM S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas día 5|1|1963, hora 11, en el local social, Guardia Vieja 4439.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|62.
2º — Designación cinco directores titulares y cinco directores suplentes.
3º — Designación síndico titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.22|12. Nº 39.238 v.28|12|62

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 5.918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social, Tucumán 715, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|62.
2º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.22|12. Nº 39.324 v.28|12|62

LOS TRES
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A. Registro Nº 9.731

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse día 31 de diciembre de 1962, 10 horas, en local Social, Avda. Roque Sáenz Peña 628, E. P., Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Causas que motivan llamado Asamblea fuera de término.
2º — Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente Ejercicio cerrado 31 diciembre de 1961.
3º — Elección 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
4º — Elección 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas suscribir Actas. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 12, Estatutos Sociales.

$ 2.000. e.22|12. Nº 39.332 v.28|12|62

"M"

MARPI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Uruguay 228 - Oficina 19 - Cap. Fed.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en nuestra sede social de la calle Uruguay 228, oficina 19, del 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.000. e.22|12 Nº 39.284 v.28|12|62

"S"

SIMOCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1963, 19 horas, en Avda. Leandro N Alem 720, Buenos Aires, para:

1º — Considerar elementos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º — Determinación número de Directores; elección de los mismos. — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.22|12. Nº 39.274 v.28|12|62

"T"

TERKA S.A.C.I.F.I. y A.
Moreno 1268 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1268, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Aumento del Capital Autorizado (Dec. 852|55).
4º — Retribución especial al Síndico por peritaje contable en la constitución de la sociedad.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.22|12. Nº 39.301 v.28|12|62

"U"

UNION RECORRIDOS DE DIARIOS Y REVISTAS CON PROTECCION AL CANILLITA (A. M.)

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Rivadavia 1168, el día 17 de enero próximo, a las 10 horas, en primera convocatoria y si transcurrida una hora no se hallaren presentes los socios que establece el artículo 27, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Control y Jurado, correspondiente al 22º ejercicio. (1º de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962).
3º — Designación de tres asociados presentes para integrar la mesa fiscalizadora de la elección. (Art. 40 del estatuto social).
4º — Elección de: por dos años: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; dos Vocales Titulares. Por un año: tres Vocales Suplentes; Presidente y dos Vocales de Control y Jurado.
5º — Designación de dos asociados presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Pablo Fallone, presidente. — Valentín Sarli, secretario.

$ 72. e.22|12. — Nº 39.266 v.22|12|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"C"

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que José Pérez y Manuel Cymbler venden a Luis Vedovotto y Amador Alonso su negocio de café bar sito en CENTENERA 2301, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n|ofic., domicilio partes.

$ 800. e. 22|12. Nº 39.276. v. 28|12|62

Galli y Andrés S.R.L. Mart. Públ. Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: Adolfo Cortez vende a Joaquín Mendoza negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle COSQUIN Nº 1474, Cap. Reclamos Ley, Partes en n|oficina.

$ 800. e. 22|12. Nº 39.244. v. 28|12|62

"E"

Roberto F. Suparo, Martillero Publico, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que Bautist Priede y Enrique Macario Díaz venden a José Fernández, negocio de lechería y chocolatería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 802|806, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.200. e. 22|12. Nº 39.270. v. 28|12|62

"G"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Luca S.R.L. que explota negocio café y bar, GAONA 1198 lo transfiere en venta a los Sres. Alfredo Fidel Sierra, Tomás Villaverde, Juan Liste, Ovidio Sierra, Serafín Eduardo Ortiz y Luis Rey. Domicilio partes negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 22|12. Nº 39.315. v. 28|12|62

"H"

Jackson y Pizarro, Mart. Públ. Oficinas Viamonte 2866, Dto. 4, Cap. Fed., avisan: Dirán Tatián, vende a Roberto Baquer, lavadero y taller de planchado, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2209. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800. e. 22|12. Nº 39.299. v. 28|12|62

Avisa: Nicasio Martínez, que ha quedado sin efecto la venta a Paciano Rasgado, del Hotel Alojamiento, sito en la calle HUMBERTO 1ro. Nº 1189 de esta Capital. Reclamos de Ley. Cangallo Nº 1642, Of. 23, Capital, domicilios de las partes.

$ 800. e. 22|12. Nº 39.226. v. 28|12|62

"M"

Se hace saber por cinco días que "Terka" de Gregorio B. Tertzakian, Sociedad de Hecho", cede, vende y transfiere todo el Activo y Pasivo de su negocio de Fabrica de tintorería y estampería industrial, sito en la calle MORENO Nº 1268, Capital Federal, a favor de "Terca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", ambos con domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200. e. 22|12. Nº 39.306. v. 28|12|62

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Ricardo Alberto Carra vende a Enrique Bortoni su negocio de planta fraccionadora de vinos y ace'tunas denominado "El Ciclón", sito en NAZARRE 4168|82 Capital. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 39.330-v.28|12|62

"Q"

Olga Brzezinski avisa que por compra de negocio despensa de la calle QUESADA 5000 esq. PACHECO 3091 a Herz Jarmark se hace cargo del activo y pasivo del mismo con retroactividad al 1º de marzo de 1961. — Reclamos términos ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.22|12-Nº 39231-v.28|12|62

"S"

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, piso 2º, T. E. 38 - 1332 y 1527, avisan que Aurelio Villarejo y María Manuela Corros, en representación de Manuel Corros venden su negocio de despensa sito en esta Capital: SAN LUIS 2599, a José Torres Coto y José Torres Fuentes. — Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, vendedores: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 39.251-v.28|12|62

Susana C. Laspoumaderes de Ryan, avisa al comercio que vende al señor Aria Szeinfeld su negocio de instituto de belleza integral, denominado Suzette, sito en la calle SUIPACHA 1176/78, Capital. Oposición de ley al comprador, en su domicilio calle Pueyrredón 1177, primer piso "A", Capital.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 39.202-v.28|12|62

"T"

Avisa Catalina Speranza que vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle THOMPSON 689, a la señora Sara Botti de Loiacono y Roberto Juan Daneri, quienes los compradores se hacen cargo total del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamación término ley únicamente en el mismo negocio

$ 1.200.— e.22|12-Nº 39.257-v.28|12|62

"V"

Aguilar, Barra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: R. Peña Nº 382, (1º B), que el señor Ignacio Berasain vende a Domingo Favaloro y Reynaldo Jaime su negocio de carnicería, calle URIARTE Nº 1490, domicilio de las partes. — Reclamos término legal nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|12-Nº 39.221-v.28|12|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

FRANCISCO GIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 100.000.000.— m|n. en series de $ 1.000.000.— m|n. de acciones ordinarias nominativas: 6 series clase A y 94 series clase B.

El Directorio.

$ 720 e. 22|12 Nº 39.280 v. 26|12|62

COTTONLEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Nº 9.830

A los señores accionistas se les hace saber, que de quince a diez y siete horas, en la sede Central, Sarmiento Nº 767, quinto piso, Buenos Aires a partir del presente aviso, estarán al pago:

1º) Dividendo en efectivo provisional acordado por el Directorio en sesión del día 14 del corriente, contra entrega del cupón Nº 4.
2º Distribución de acciones liberadas correspondiente al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 9 de abril de 1962.

El Directorio.

$ 1.200 e. 22|12 Nº 39.279 v. 26|12|62

RADIO GLAS SACIF

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el día 18 de diciembre de 1962, según Acta Nº 26, a partir del día 10 de enero de 1963 y por el término de diez días estarán a su disposición en la sede de la Sociedad, Sarmiento 1624, en el horario de 15 a 19 horas, los nuevos títulos y acciones que reemplazarán a los actualmente en circulación, los que indefectiblemente perderán su valor a partir del día 24 de enero de 1963. A partir de esa fecha, la empresa no aceptará trámite ni responsabilidad alguna que no sea efectuada contra presentación de los nuevos títulos extendidos.

El Directorio.

$ 2.400 e. 22|12 Nº 39.290 v. 28|12|62

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la última Asamblea General Ordinaria, y Reunión del Directorio del 28|8|62, se aumentó el Capital Autorizado de la suma de $ 8.000.000.—, a la suma de $ 16.000.000 procediendo a emitir las series 9a. a 16a. de $ 1.000.000.—, cada serie en acciones clase "B" de un voto cada una con derecho a dividendo a partir del 1º|6|62, de los que $ 4.000.000.—, se destinan al pago de dividendos y $ 4.000.000.— para ser suscripto por los accionistas, de conformidad con los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440 e. 22|12 Nº 39.281 v. 26|12|62

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días que la sociedad Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Solís 2044, de esta Capital, aumentó su capital social de veinte millones de pesos moneda nacional a veinticinco millones de pesos de la misma moneda, resolviendo el Directorio emitir las series 41º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador, 1 voto, de 500 acciones cada una, de $ 1.000 moneda nacional nominales cada acción. Esta emisión incluye $ 3.239.165,10 que se destinan a la distribución del saldo del revalúo practicado de acuerdo con la Ley 15.272 y que los señores accionistas podrán hacer efectivo a partir de la fecha en la sede de la Sociedad. Las restantes acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias, pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la fecha de la última publicación.

$ 2.160 e. 22|12 Nº 39.273 v. 26|12|62

PINTURAS SAAVEDRA S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 11.947

Comunícase emisión de siete series de acciones ordinarias "B" por un total de $ 5.600.000.— m|n., a efectos suscripción preferencial, pagadera al contado, o 10 o|o contado y saldo hasta un año.

El Directorio.

$ 720 e. 22|12 Nº 39.263 v. 26|12|62

FINANSUR
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 5.687

Se comunica que se han emitido las series 11 a 15, de mil acciones ordinarias clase "B", de $ 100.— m|n. cada una, por resolución del Directorio del 4 de mayo de 1957.

El Directorio.

$ 720 e. 22|12 Nº 39.262 v. 26|12|62

TELATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se reitera que está a disposición de los señores accionistas el dividendo del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1961. Dicho dividendo se paga en acciones liberadas a la par y con cupón al 1º de Octubre de 1961. El cobro se hará efectivo en la contaduría de la sociedad calle Viamonte 2650, Capital, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 320.- e.22|12 Nº 39.228 v.22|12|62

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto librar a la suscripción 20.000 acciones ordinarias clase A. (5 votos) y 20.000 acciones ordinarias clase B (1 voto), de cien pesos curso legal cada una, pagables al contado, en dinero efectivo o en especie de acuerdo a Estatuto y disposiciones legales vigentes. Derecho preferencia en proporción acciones poseídas dentro de cada clase, nasta 15 días hábiles desde última de la presente publicación, en Muñecas 1255, Buenos Aires.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.239 v.26|12|62

ROBERTS Y JOHANSEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta fecha 30|11|62 resolvió emisión de 20 series de $ 100.000.- c|u. en acciones ordinarias Serie "E" de 1 voto o sea $ 2.000.000.- m|n. Integración $ 915.000.- con pago de dividendos dispuestos Asamblea 29|10|62; y el remanente de $ 1.085.000.- será lanzado a la suscripción cuando se considere oportuno. Derecho de preferencia dentro 15 días después última publicación Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.235 v.26|12|62

CRUCES HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima de Construcciones
Nº 5.156

Se comunica la emisión de las series 8ª, 9ª y 10ª que totalizan la suma de $ 4.200.000 m|n. destinados a capitalización revalúo contable —Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.- e.22|12 Nº 39.234 v.26|12|62

FOVISA (Fomento de la Vivienda) S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir el saldo de la serie 8ª de acciones clase A por $ 795.000 y la totalidad de la serie 10ª clase A por un monto de $ 1.620.000 valores nominales; el saldo de acciones de la serie 9ª, clase B por un total de $ 1.325.000 y la totalidad de la serie 11ª clase B por un valor de $ 2.700.000 (valores nominales), lo que hace un total general de $ 6.440.000 valor nominal que se destinarán al pago del dividendo en acciones conforme a lo resuelto por la Asamblea, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Abonar, además el dividendo en efectivo resuelto por la Asamblea, o sea el 10 o|o sobre las acciones en circulación más el 50 o|o en acciones de las mismas características de las actualmente en circulación, contra entrega del cupón Nº 11, a partir del 26 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.920. e.22|12 Nº 39.237 v.26|12|62

"ANAY"
S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR V$N. 400.000

Comunicamos a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 19|12|62 ha resuelto ofrecer a la suscripción, el importe de v$n. 400.000 en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1963, las que deberán abonarse totalmente en efectivo en proporción de 5,14006 %. El período de suscripción será del 26 de Diciembre de 1962 al 10 de Enero de 1963, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.220 v.26|12|62

SANICO
S. A. Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR V$N. 200.000

Comunicamos a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 19|12|62 ha resuelto ofrecer a la suscripción, el importe de v$n. 200.000.- en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1963, las que deberán ser abonadas totalmente en efectivo en la proporción del 1,6467 %. El período de suscripción será del 26 de Diciembre al 10 de Enero de 1963, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|12 Nº 39.218 v.26|12|62

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CAPITALIZACION DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE LEY Nº 15.272 PRIMERA CUOTA

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 1962, se procederá a entregar acciones correspondientes a la capitalización de la primera cuota (40%) m$n. 22.000.000 del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos).

Esta primera cuota representa el 40 por ciento del capital integrado al 31|12|60, que ascendía a m$n. 55.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos.

Se ejercerá el derecho contra la presentación del cupón Nº 13, en Bolívar 430, tercer piso, Capital y se entregarán títulos con cupón Nº 14 y gozarán de dividendo a partir del 1º|1|62; las fracciones menores de 10 acciones, se liquidarán según las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|12-Nº 39.215-v.26|12|62

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1962, en Bolívar 430, tercer piso, Capital, de 15 a 18 horas, y contra presentación del cupón Nº 12, se pagará el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61, por un total de m$n. 70.362.500, dividido en m$n. 65.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y pesos moneda nacional 5.362.500 en acciones ordinarias de la clase "B" 1 voto.

Se entregarán acciones de acuerdo a su tenencia en el siguiente porcentaje: a v$n. 65.000.000 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, es decir, al capital integrado de las series 1 a 100, 65% en acciones de igual clase y a pesos valor nominal 8.250.000 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, capital integrado de las series 101 a 155, 65% en acciones de igual clase.

Las nuevas acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 15 y gozarán de dividendo desde el 1º|1|62. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán según las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerdan las disposiciones vigentes referente al Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|12-Nº 39.210-v.26|12|62

GENARO GRASSO
S. A. I. E. I. C. I.
CAPITALIZACION DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE LEY 15.272 SEGUNDA CUOTA

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 1962, se procederá a entregar las acciones correspondientes a la capitalización de la 2da. cuota (40%) m$n. 54.800.000 del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, dividido m$n. 48.800.000 en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto).

Esta segunda cuota representa el 40 por ciento del capital integrado el 31|12|61 que ascendía a m$n. 115.000.000, m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y pesos moneda nacional 15.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto), y el 40% de m$n. 22.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) importe de la primera cuota.

Se ejercerá el derecho contra la presentación del cupón Nº 14, en Bolívar 430, tercer piso, Capital y se entregarán títulos con cupón Nº 15 y gozarán de dividendo a partir del 1º|1|62. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán según las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|12-Nº 39.209-v.26|12|62

WILDCAT S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1962, ha resuelto elevar el capital autorizado de 12 a 25 millones de pesos.

$ 720.— e.22|12-Nº 39.207-v.26|12|62

ATOC S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
N- 13.254

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria celebrada el 15|10|62, dispuso aumento capital autorizado de pesos 5.200.000 a $ 10.000.000 m|n. El Directorio conforme facultad conferida resolvió la emisión de las series 14 a 25, inclusive, de 4.000 acciones ordinarias clase "A" al portador cada una, de pesos 100, o sea un total de $ 4.800.000 m|n. valor par. Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 39.197-v.26|12|62

AGROAEREO S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de junio de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000,00, inscribiéndose la escritura pública correspondiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2789, con fecha 28 de diciembre 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.22|12-Nº 39.188-v.26|12|62

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
T.A.N.S.A.

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado en m$n. 1.258.600.— quedando en consecuencia el mismo fijado en m$n. 5.758.600.— y emisión del aumento de referencia para ser entregado en acciones ordinarias al portador en pago saldo revalúo contable Ley Nº 15.272. Dado destino de la misma no corresponde acordar derecho preferencia de suscripción.

$ 960 e.22|12 Nº 39.343 v.26|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
Nazca 754-8 — Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" (cinco votos y un voto respectivamente), que el Directorio ha resuelto ofrecer a la par acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por $ 720.000.— m|n. valor nominal de $ 100 cada acción y $ 2.880.000.— m|n. valor nominal de $ 100.— cada acción pagadera totalmente al contado, hasta el 31 de marzo de 1963. Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso en proporción a su tenencia o sea 1,8 acción por cada 1 de tenencia y contra presentación del cupón número 1. No siendo suscripta en esta forma la totalidad de las acciones ofrecidas el remanente será prorrateado entre los que hayan solicitado una cantidad mayor a la que le corresponda.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — El Directorio.

$ 2.160 e. 22|12 Nº 36.351 v. 22|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 6|12|62 y del 11|12 al 13|12|62.

APHOLOS S.A.I.C.F. e I.

Se hace saber que el Directorio ha ratificado las sucesivas emisiones de acciones efectuadas por la suma de $ 9.600.000.— m|n., con lo que el capital autorizado y emitido se eleva a la suma de $ 10.000.000.— m|n.

$ 1.200 e.22|12 Nº 39.341 v.28|12|62

BALTO S. A.
Industrial y Comercial
Tintorería Industrial de Fibras Sintéticas
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 17-12-62 dispuso lo siguiente:

1º Poner a disposición de los accionistas a partir del día 27 del corriente mes el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de marzo de 1962, pagaderos en Corrientes 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal.

2º Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones relativas al pago del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 960 e.22|12 Nº 39.335 v.26|12|62

CRISTANTE HNOS. S.A.I.C.

A los efectos de los Art. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 960 e.22|12 Nº 39.320 v.26|12|62

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS
S. A., Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|961 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 70.000.000 a m$n. 350.000.000 y que el Directorio en las reuniones de fechas 7|9|962, 15|10|962 y 6|11|962 decidió las emisiones de acciones ordinarias al portador por un importe de m$n. 232.421.600. — El Directorio.

$ 960 e.22|12 Nº 39.318 v.26|12|62

Estancia y Cabaña
CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N - 11.639
Sarmiento Nº 329 — Capital

Comunica que la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1962, resolvió fijar el capital autorizado en $ 25.000.000 m|n. y, asimismo, emitir 23.800 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, para ser afectadas a destino especial. — El Directorio.

$ 720 e.22|12 Nº 39.295 v.26|12|62

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Sarmiento 329 — Capital
N - 2.933

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 4, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 2.047.500 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m|n. cada una, de las que 1.267.500 corresponden a la clase "A", 5 votos, y 780.000 a la clase "B", 1 voto, emitidas con motivo de la capitalización de $ 204.750.000 m|n. de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 1.023.750.000.— m|n. La atención del público se efectuará en sus oficinas de la calle Sarmiento 329, piso 1º, los días lunes a viernes, dentro del siguiente horario: Presentación de cupones: de 9.30 a 11 horas y pago del revalúo de 15 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 1.680 e.22|12 Nº 39.232 v.26|12|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAR... ZULLO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, ... 5 de 1962. Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.801. v. 2|1|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.513 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO GREGORIO y ROSA JULIANA DI LORENZO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.440 v.22|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNARDINA FERNANDEZ o BERNARDINA JUANA FERNANDEZ MURO y BONA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62 Nº 39.055. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARANCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.030. v. 3|1|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANSELMO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. A. Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.029. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI MENNA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.133. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILBERTO BRUNELLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Andrés Rivas Mo... secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.134. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a KLAUS ALFREDO GUNTHER BRENDECKE nombrándose síndico a Félix Collado, Santa Fe 3641. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.200. e. 20|12. Nº 38.913. v. 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMIDA ZULEMA DAMONTE de FERRARI. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.908. v. 2|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO NICODEMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.729 v.29|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FELIPE FALZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.694 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ADELA BARTOLI de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.680 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARLETTA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.493 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA HERRERA de KYSELA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.391 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA STEIN viuda de EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.559 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO SASSENUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.356 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA CATALINA SALGUERO de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
e.13-12-Nº 575-v.24|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.323 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.320 v.22|12|62

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO RABER Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 38.985. v. 3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID GR...BAUM. Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12 62. Nº 39. 121. v. 3|1,63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENJAMIN ALVAREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 16 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.160. v. 3|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SZOLOM MINKIN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.011. v. 3|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MOURELLE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 1 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.921. v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CERVIÑO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.759. v. 2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ICKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.613 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a serederos y acredores de LUIS JOSE BELTRAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.496 v.28|12|62

El Juez en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a don BERNARDINO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.187 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHICANO o JOSE CHICANO URDIALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.886-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AMENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.762-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FEDEROVSKY de ABRAMOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.655 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO PLANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.610 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA YUSTE de MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.437 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RIVAS de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.434 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRAUWEILER de BECHEM. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.290 v.22|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIERI JOAQUIN BEZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e21|12|62 Nº 39.143 v.3|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN LOPEZ de DI MODUGNO y don PASCUAL MIGUEL DI MODUGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.095 v.3|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ASI JORGE GAVILAN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.922. v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...ARDO FANESI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.865. v. 2|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VARELA RODRIGUEZ DE VAAMONDE. Publíquese por diez días Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|12|62-Nº 38.943-v.2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOUZA LUZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.642 v.29|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA ALCIRA GALVAN de BALETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.730 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.681 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BIANCHI de CATALA MOYANO y JULIO ARGENTINO ATILIO CATALA MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.624 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARCIA de POL. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.504-v.28|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO ROSSI y ADELINA BELLI de ROSSI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.302 v.28|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUZZETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.328 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO LEMOINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.240 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA VIDIRI de VIDIRI o NICOLETTA VIDIRI de VIDIRI; MARIA VICENTA MARGARITA VIDIRI; y SANDALIO ALFREDO o ALFREDO SANDALIO VIDIRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e. 15|12 Nº 38.120 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MENDOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.060.— e.14|12-Nº 37.868-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.711 v.24|12 62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAR-

LOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.712 v.24.12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ORLLIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.024 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE COSTA PEUSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1600.- e.21|12|62 Nº 39.161 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA ANGEL NOVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.620 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.18:12 Nº 38.617 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JUAN GUTIERREZ o JUAN NARCISO GUTIERREZ o GUTIERREZ y LUCERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.571 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA EMMA MERCEDES COLAS DE LA NOUE de DONOSO o ANA MARIA EMMA MERCEDES DE LA NOUE de DONOSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.390 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TALARICO — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre diez de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.077 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO CETRANGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.932-v.26|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO SANTIAGO FORTUNATO SIRI u OBDULIO FORTUNATO SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.856-v.26|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA o ALCIRA ELSA BREYER de PALANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.765-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRABONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.527 v.24|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.654 v.24|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RIO AMIANO de FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.499 v.22.12.62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.496 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR del CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.370 v.22|12 62

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN VIALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.033 v.3|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días a ISIDRA CASTRO de PALACIN y MARIA JULIA CAPURRO y toda otra persona que se considere con derecho a contestar la demanda en los autos: "Copropietarios de la Finca Terrada 2772|78 s|División de condominio", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200.- e.21|12 Nº 39.102 v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAYO LAFUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.- e.21|12|62 Nº 39.134 v.3|1|63

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal (Sec. 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Prof. CARMEN LEFOSSE de MAZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de octubre de 196... Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 20|12 62. Nº 38.834 v. 2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ENRIQUETA MILANI de CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.835 v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SZCZYTNICKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.344 v.28|12|62

El doctor Félix R. de Igarzabal Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ENRIQUE RAVERA. — Publicar diez días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.158 v. 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DORICO de LAMMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.313-v.26|12|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO CONSTANTINO MELEOGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 37.359 v. 2|1|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS ABRAHAM o HERCH o HERSCH o ENRIQUE SUDACOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.890 v. 2|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ZUBIZARRETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.435 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.882 v. 2|1|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ONOFRIO y MARIA ESTHER CESARIE D'ONOFRIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.397 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA LEDO de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.472 v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN ESTEBAN ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.871-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.850 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.608. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO JUAN GABRIEL FALCINELLI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.601. v. 24|12|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGAREDO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.939 v.26|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ADRIO de PEREZ — Publíquese por diez días —
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.893 v.26|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CON SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.957 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BORSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.476 v.22|12 62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELMONTE de PUGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 38.975 v.3 1|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMETERIO BOGLIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.107 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIL y GENARA ENTRENA de GIL.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.696 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO SHINE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.313 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CASENAVE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.445 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIZZA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.661. v. 24|12|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TORRES DE VILA o LUISA TORRES LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.876 v. 2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FEIGA OLSZAK de RIBAK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.594. v. 24|12 62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SCHEURER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 13|12 Nº 37.595. v. 24|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que se ha decretado en estado de concurso civil a CARLOS RIVA, nombrándose síndico a Raúl Oscar Abad, Montevideo 184, 4º piso B. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720 e.21|12 Nº 39.187 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.474-v.22|12 62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CLAPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.602 v.29|12|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENTENBERG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Francisco Alberto Vecos, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.291 v.28|12|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CATALINA PREMAZZI de ELENA. — Publíquense edictos por 10 días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.052 v 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE DENTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.740. v. 24|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 38.878 v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HLAVENKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.178 v.3|1|63

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PACCAMICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 9 de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.679. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS O CARLOS ISRAEL SCHURMAN. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 13|12 Nº 37.593. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO TORRIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.328-v.22|12|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO o VICTORIO ITALO ZAMBONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.788 v. 2|1|63

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEZZANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.062 v. 27|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOLI LORENZO, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.924 v.26|12|62

El señor Juez Civil Dr. Noe Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO IACONANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 — e.14|12-Nº 37.903 v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.372-v.22|12|62

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERNST de FRICKE LEMOINE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.078 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SUMMA DE BEVACQUA. — Publíquese diez días. César C. San Miguel"
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.758 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.495-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de IDA ISABEL ANA TOUBLANC de TOUBLANC BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.704 v.22|12|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA GARIBALDI de FEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.139 v.3|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BLAS RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 800 e.21|12 Nº 38.972 v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BEATRIZ DUBIAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.141 v.3|1|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MANUEL PUENTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 800 e. 20|12 Nº 38.746 v. 26|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BIOY. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.831 v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERRICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.528 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GORDOA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.890 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario
$ 1.600 e. 13|12. Nº 37.695. v. 24|12|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA GHIRINGHELLI de AMABILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.764 v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SILEO e INES LA ROCA de SILEO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 1 de 1962. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600 e.13.12 Nº 37.736 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DAPEIO de SARNACCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.396 v.22|12|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAMBARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.135 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOBROS o DORA GRIMBERG o GRINBERG de GRINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.120 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.082 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VECCHI de DEPIAGGI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.122 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de doña OFELIA ALBA VIRTUDES BARROS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.21|12 Nº 39.032 v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VELLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.560 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.383-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.381-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS BISSON. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.033-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO LUIS BARBERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Enzo N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.226-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE LISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.714 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POUSA o ANTONIO POUSA FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.566 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DIEGO VIÑUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.490 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERINO REVIGLIONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.419 v.22|12|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LA PUENTE LARRALDE o PAULINA MARIA LAPUENTE LARRALDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Oscar J. Ciocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 39.076 v.3|1|63

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VALLE.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.954-v.2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.487-v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secr. 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANA PAGNI de DE CARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.849-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BALADO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.648 v.24|12|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CUNDARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.119 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA CRIPPA de LASCARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.748-v.2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.633 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.590 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.359-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PROJETTO y D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.982-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RODOLFO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.902-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ENRIQUETA GRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.841-v.26|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARINO de CANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.645 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MANOSPERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.606 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO y MARIA GRILLO de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.649 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.603 v.24|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERFOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.505 v.22|12 62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTELLO de GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.877-v.2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA TAMBURINI de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.367-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM KALIL AUCAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.345-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES CLAUSEN de LISCHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.096-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GROSSI o GROSSI y PIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 38.713 v.24|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13 12-Nº 37.717-v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRISTIAN PETER PETERSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 — e.12|12 Nº 37.301 v.22|12 62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o CONCETTO INGRASSIA, y de ROSA CALDERARO de INGRASSIA y ROSALIA INGRASSIA de BUSSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21 12 62 Nº 37.860 v.3 1 63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 26|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POVIGNA de MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.18 12 Nº 38.703 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.547-v.29|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAULESU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.293-v.28 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO CATTANEO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.864-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS, TOMAS JOSE o THOMAS JOSE BASBOUS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.592 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MARIA MONTOUTO y|o JUAN JOSE MARIA MONTOUTO MATO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.552 v.24|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SENDIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.118 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JACINTO TIMANA para comparecer en el juicio "Racciatti Norma Delia Timana, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.750-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO FORTUNATO IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.447-v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICKERT o RIKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.159-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO DOMINGO ISAURRALDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.071-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA TELLERIA de LUCENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.965 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.709 v.24|12 62

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 25), Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GANCEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.439 v.22|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA VOLPE de CORIGLIANO y CONSTANTE CORIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.374 v.22|12 62

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA PASTORE de ORLANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.003 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LIETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.157 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL PUENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 13 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.063 v.3|1 63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LUGARDA MANDOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.14|12-Nº 37.980-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LEONCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.629-v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA BELSITO DE ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.14|12-Nº 37.814-v.26|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPCION LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 37.635 v.24|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NONO RODOLFO VICECONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.636 v.24|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TROVATO de PIETRASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.731 v.24|12 62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SHINE y de JUANA SHINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.509 v 22|12 62

Nº 27

Luis A. Vincent Gaché, Juez Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN JULIO SCARONE. Publicar diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.021 v.3 1 63

El doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JULIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.700.— e.15|12-Nº 38.206-v.27|12|62

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CELESTINO CHAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.568-v.24 12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AMADO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13 12-Nº 37.624-v.24|12 62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CASTANO y de ISOLINA MARIA TERESA PORRINI de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.546-v.24|12|62

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VISCONTI de DEYMONNAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.587-v.29|12.62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZMANN DEUTSCH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.114-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DEL CARMEN ALSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.639 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN VICTORICA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.622 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CURI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.599 v.24 12|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SANSSONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62-Nº 39.142-v.3|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. Publíquese por diez cretario.
días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, se-
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.417 v.22|12 62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de ALVAREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62-Nº 39.152-v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TABOAS de BOLTRAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.902-v.2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO SATURNINO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.785-v.2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CIRIACO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.535-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARIA JOSEFA CORRAL o CONCEPCION CORRAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.594-v.29|12.62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SOSO o SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.654-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TEOFILO CHAVARRIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.592-v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CARDENAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.541-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GIOVIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.279-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARQUEIJEDA y de ANTONIA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRA de CARQUEIJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.341-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA SUAREZ de SENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.438-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.891-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.931-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICENTE CAPOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.794-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN RAMON CASAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.575 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MALDONADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.400 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGEL GROSSMAN Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.341 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DEVOTO de CAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.506 v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO RINKEVICH.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.970-v.27|12|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO CIPRIANO LOPEZ.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.149-v.27|12|62

Juzgado de Paz Nº 3 notifica a MILO EGO FERNANDEZ BARBIERI, sentencia recaída en autos que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, s|desalojo: "Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Milo Ego Fernández Barbieri y a Andrés Poggio, a desalojar la unidad designada como casa 291 del barrio "Esteban Echeverría", Ezeiza, provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Costas, a cuyo efecto regulo en pesos m|n. 900.— los honorarios del letrado de la parte actora, y en pesos m|n. 315.— los de su representación. — Notifíquese. Cópiese. Repóngase la foja y oportunamente archívese. — Bargalló". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.440.— e.20|12-Nº 38.843-v.22|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GABRIEL DEMICHELI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 38.534-v.22|12|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NATALIO CESAREO y CARMEN FERNANDEZ.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.964-v.27|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MARRONE de RUGGIERO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.057-v.27|12|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a MARIO LUIS GIOVANNINI, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Mario Luis Giovannini, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.840-v.22|12|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELISA ALMAIDA de SCHIPANI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.968-v.27|12|62

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA WINNI de TERAN o LUCIA WINNI Vda. de TERAN.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.963-v.27|12|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SZKUTA GREGORIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.966-v.27|12|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MAHMUD HAMUD o MUHAMUD BRAHIM AMUD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.965-v.27|12|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN FONTE o FONTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.039-v.27|12|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORDAN DIMITROFF. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
e.18|12-Nº 1.088-v.22|12|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a la razón social NICOLAS AVERSA & CIA., para comparecer en juicio: "Giudicessi, Miguel A. c|Nicolás Aversa & Cía., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en calidad de Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.— e.21|12-Nº 38.974-v.24|12|62

Nº 33

Juzgado de Paz 33, cita por 3 días a CARLOS WASERMAN, JACOBO TOTAH y MARCELO KRASNIANSKY, para comparecer en juicio Cravea de Lerma Josefina contra Waserman Carlos, Totah Jacobo y Krasniansky Marcelo, desalojo, uso abusivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.21|12-Nº 39.148-v.24|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SIRIA SILVA POBAS de DEFILIPPI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.099-v.27|12|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO VALENTE y de LUCIA BARONE de VALENTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Carlos Horacio Gárgamo, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.113-v.27|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por 5 días a ANA MARIA MATELLO, para comparecer en juicio "Gaggero de Rodríguez Aída S. A. y otra c|Matello Ana María s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 480.— e.20|12 Nº 38.929 v.22|12|62

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don RICARDO HERMANN BARTRAM. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.185-v.27|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRES ECHEVERRIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 17 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.20|12 Nº 38.951 v.26|12|62

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Víctor M. Wallich, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 39.012 v.27|12|62

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA BERNARDELLO de BAGHINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.21|12-Nº 38.971-v.27|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PRAYCODKO a comparecer en la Causa Nº 15.211 que se le sigue por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|12 Nº 1.089 v.27|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ESTEIRO a comparecer en la Causa Nº 15.125 que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|12 Nº 1.090 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CARONE, causa 934, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y f. de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.21|12 Nº 1.091 v.27|12|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANDRES CASAS, a comparecer en la causa Nº 31.977, que se le sigue por tentativa de robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires 5 de Diciembre de 1962 — Secretaría 105. — José León Pagano (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.092 v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO MONTILLO, a comparecer en la causa Nº 31.973, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Secretaría Nº 105. — José León Pagano (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.093 v.27|12|62

El Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría Nº 106 del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL YAZIGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.997, que se le instruye por hurto reiterado bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.094 v.27|12|62

El Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría Nº 106 del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.997, que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962 — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.095 v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LEO SAGAL, a comparecer en la causa Nº 30.945, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|12 Nº 1.096 v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON ZELMAN INVENTARZ, a comparecer en la causa Nº 32.067, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|12 Nº 1.097 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BELISARIO RION, a comparecer en la causa Nº 32.077 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario
e.21|12 Nº 1.101 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO OSCAR LEGARDA a comparecer en la causa Nº 31.471 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 930 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 31.938 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 931 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el térmio de cinco días a CARLOS ROBERTO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 31.939 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 22 de 196.. Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 932 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días MARIA JUSTINA BENITEZ DE GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|12 - Nº 933 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 32.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— José León Pagano (hijo), secretario.
e.18|12 - Nº 934 - v.22|12|62

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTOLIN CLAVERO, a comparecer en la causa Nº 22.880, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.21|12 Nº 1.098 v.27|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GRUMBERG, a comparecer en la causa Nº 22.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario
e.21|12 Nº 1.099 v.27|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Adolfo Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FEDERICI, a comparecer en la causa Nº 22.805, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario
e.21|12 Nº 1.100 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DORA YOLANDA MASSERO a comparecer en la causa Nº 24.408, que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|12 Nº 1.102 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE EDMAN, a comparecer en la causa número 24.404, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.21|12 Nº 1.103 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN OLIVERA, a comparecer en la causa número 24.353, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|12 Nº 1.104 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO OSCAR VERDUN a comparecer en la causa número 23.438, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.105 v 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 23.454, que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.106 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL NANO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.328, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1962
— Rafael Cullen secretario.
e.21|12 Nº 1.107 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO CESAR PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.328, que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.108 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO SORDO, a comparecer en la causa Nº 23.478 que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.109 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 23.474, que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.110 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ROBERTO BARRATINI, a comparecer en la causa número 23.477, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.111 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ROQUE LEIVA, a comparecer en la causa número 23.477 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962
— Rafael Cullen, secretario.
e.21|12 Nº 1.112 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días, a JORGE PEDROZO, a comparecer en la causa Nº 23.476 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 110. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.113 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO BOZICOVICH, a comparecer en la causa Nº 23.438 que se le sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.114 Nº 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO MARIO ZUCARINO, a comparecer en la causa Nº 23.438 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.115 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSEFINA MANUELA MARCHESE, a comparecer en la causa Nº 23.451 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.116 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días, a CRISTOBAL DIEGO COLOMBO, a comparecer en la causa Nº 23.442 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.118 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HASSAN MARHABA, a comparecer en la causa Nº 23.458 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 21|12 Nº 1.117 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JOSE TORRES a comparecer en la causa Nº 22.727 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 935 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL COSCUNA a comparecer en la causa Nº 22.763 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.
— A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 936 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA MARTHA SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962.
— A. José Porto, secretario.
e.18|12-Nº 937-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO LAZCANO a comparecer en la causa Nº 22.890 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962.
— A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 938 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SIMONELLI a comparecer en la causa Nº 24.392 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|12 - Nº 939 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FIORENZA a comparecer en la causa Nº 23.424 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 940 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MIGUEL CICAUDO a comparecer en la causa Nº 23.395 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 941 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JAIME SMUCLER a comparecer en la causa Nº 23.410 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 942 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA WAGNER a comparecer en la causa Nº 23.412 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 944 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VALLEJOS a comparecer en la causa Nº 24.409 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 945 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARCELINO LEDESMA a comparecer en la causa Nº 23.411 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 946 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO M. CANCIO a comparecer en la causa Nº 23.408 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 Nº 947 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO S. ANDUINO a comparecer en la causa Nº 23.413 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 943 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA ARGENTINA MARIN DE PIERRI a comparecer en la causa Nº 23.398 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 948 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTACREU a comparecer en la causa Nº 23.401 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 949 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RENE SAMBLA a comparecer en la causa Nº 23.402 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 950 - v.22|12|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PALMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.884), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 951-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JOSE MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.859), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 952-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría

Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BARDAL (Causa Nº 31.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 953-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GUEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 954-v.22|12 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA SILVA de VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 955-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MARIA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 956-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONOFRE OSCAR DEL RIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.212.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|12-Nº 957-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GUEVARA de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.202.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|12-Nº 958-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA BEATRIZ GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.301), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|12-Nº 959-v.22|12|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días al prófugo JUAN RUIZ, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|12-Nº 960-v.22|12|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS VARUTA, a comparecer en la causa Nº 22.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e. 21|12 Nº 1.119 v. 27|12|62

Por orden del doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a|c. del Jdo. Nº 3 de la Capital, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.327 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e. 21|12 Nº 1.120 v. 27|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, Secretaría Sicardi, se emplaza por el término de treinta días, a ESTEBAN VERES, a comparecer en la causa Nº 21.768 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario

e. 21|12 Nº 1.121 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO CARLOS GUILHE, o GUILLERMO GUILHE BILLINGHURST, ALBERTO F. SURJAN TROFO y ALFONSO PLA, a comparecer en la causa Nº 21.327 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 21|12 Nº 1.122 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALEJANDRO OROZCO, a comparecer en la causa Nº 21.736 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 21|12 Nº 1.123 v. 27|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a ERNESTO JOSE KRAYESKI, a comparecer en la causa Nº 21.772 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese durante cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 21|12 Nº 1.124 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, Secretaría Sicardi, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR VALENTIN ORQUILLES a comparecer en la causa Nº 21.770 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi secretario.

e.21|12-Nº 1.125-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a SALIM CHACUR a comparecer en la causa Nº 21.172 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|12 - Nº 961 - v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JOSE RICARDO BULFARO a comparecer en la causa Nº 22.295 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 963-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TOMAS MORAL a comparecer en la causa Nº 22.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 964-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Por disposición de señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a JUAN JOSE EIRAS a comparecer en la causa Nº 21.305 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 118.

Buenos Aires, 22 noviembre de 1962 Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|12-Nº 962-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ROMUALDO SOTTO a comparecer en la causa Nº 22.293 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 965-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a YOLANDA REAL de SABELLI a comparecer en la causa Nº 22.292 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 966-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN ARNALDO ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.291 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 967-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a JOSE PERALTA, RAMON DUARTE, MARTIN MEDINA ALFONSO, ROBERTO PEREYRA, ATANACIO ACOSTA, LUIS ALBERTO BAIZ, SANTOS ANGEL SANCHEZ, MIGUEL DE LOS SANTOS ARANDA, ERIBERTO APOLO BARROS, FRANCISCO VALENZUELA y FRANCISCO HUMBERTO CACCONE, a comparecer en la causa Nº 22.001, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|12-Nº 968-v.22|12|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JUAN CHIRIZOLA a comparecer en la causa Nº 27.060 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.126-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA EMMA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 27.062 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.127-v.27|12|62

Por disposición de señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BAJRE a comparecer en la causa Nº 27.050 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.128-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ARMANDO PEREYRA a comparecer en la causa Nº 27.145 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Bunos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.129-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA TERESA NIGRO a comparecer en la causa Nº 27.113 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.130-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ROQUE FERREYRA a comparecer en la causa Nº 27.089 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.131-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR HUGO SIMO a comparecer en la causa Nº 27.127 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.132-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RATTO a comparecer en la causa Nº 27.112 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.133-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA NAVARRO a comparecer en la causa Nº 27.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.134-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MAGDA IVANISEVICH de D'ANGELO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 27.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.135-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BECEIRO a comparecer en la causa Nº 27.128 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.136-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINA IÑIGUEZ de OLIVERA a comparecer en la causa Nº 27.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 1.137-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GOMEZ CAMPOS a comparecer en la causa Nº 27.006 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Carlos Ricardo Romano, secretario

e.18|12-Nº 969-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CESAR AIZPIRI a comparecer en la causa Nº 27.757 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 970-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRUMENTO, a comparecer en la causa Nº 27.632, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 971 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HAWLEY, a comparecer en la causa número 27844, que se le sigue por..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 972 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JUAN GENINAZZA a comparecer en la causa Nº 27124 que se le sigue por atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|12 Nº 973 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIU, a comparecer en la causa número 30.159, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 974 v 22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESCALANTE DE FURFARO a comparecer en la causa Nº 30.202, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 975 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAIDANA, a comparecer en la causa Nº 30.232, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 976 v 22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA MIRELLY BIANI de CURA, a comparecer en la causa número 30.269, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 977 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARTINEZ ELORDY, a comparecer en la causa número 27.708 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 978 v 22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR SAENZ, a comparecer en la causa Nº 30.241, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.18|12 Nº 979 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MAURO FRANCISCO BARON, a comparecer en la causa Nº 30.246, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 980 v.22|12|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ ROSALES a comparecer en la causa Nº 9.419 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|12-Nº 1.138-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA NOBILE a comparecer en la causa Nº 9.419 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|12-Nº 1.139-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplazan por el término de cinco días a BRUNO LUCIA y LEO ENRIQUE LEVY a comparecer en la causa Nro 12.652, que se le siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliau, secretario.
e.21|12-Nº 1.140-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SARA YAMBRUN de IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 11 788 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|12-Nº 1.141-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ARISTIDES LUQUE a comparecer en la causa Nº 11.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|12-Nº 1.142-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO PIOMBO a comparecer en la Causa Nº 11.519, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 981-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO ECHANDI a comparecer en la Causa número 11.967, que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 982-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FERMIN RAMON CARDOZO a comparecer en la causa número 12.000 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 983-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALVARO MOLINARI a comparecer en la causa Nº 11.948 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 984-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GASPAR BUSCAFUCHI a comparecer en la causa Nº 11.860 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 985-v.22|12|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR RAIANO y ANTONIO DIEGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 530 que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 986-v.22|12|62

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, citan y emplazan por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RUBEN SOSA, MARIO DIAZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Publíquese por cinco días. — Secretaría 127, noviembre 29 de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 987-v.22|12|62

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO RASO a comparecer en la causa Nº 28.126 que se le sigue por tentativa de estafa, hurto y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 1.143-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGO RICCHI a comparecer en la causa Nº 27.953, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 1.144-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ZELMIRA CRISTINA RICCHI a comparecer en la causa Nº 27.953, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 1.145-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARIEL ARMANDO VIDELA a comparecer en la causa Nº 25.455, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|12-Nº 1.146-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA QUINTANA a comparecer en la causa Nº 26.279, que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.21|12-Nº 1.147-v.27|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERICO MAHLER SIMONS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.794 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.21|12-Nº 1.148-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA a comparecer en la causa Nro. 22.273, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. —Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario
e.18|12 Nº 988-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA DOMINICI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.046, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 989-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR ANTONIO MACEYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.230, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 990-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HORACIO GIOVANNONI y JORGE BAZAN, a comparecer en la causa Nº 25.491, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz secretario.
e. 18|12 Nº 991 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 992 v. 22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GOLDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097, que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 993 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANCHEZ o VICTORIANO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 994 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO LOPEZ (a) ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 995 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CUELLO (a) TOTO EL CORDOBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 996 v 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por

el término de cinco días a FLORINDO ANTONIO DAFONSECA a comparecer en la causa Nº 26.324 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.18|12 Nº 997 v.22|12|62

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a EDUARDO LUIS REBAK para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9697, que se le sigue por encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.21|12 Nº 1.149 v.27|12|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DIONISIO ADARO, a comparecer en la causa Nº 930 que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Eustaquio Castro secretario.

e.21|12-Nº 1.150 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PASTOR RUIZ, a comparecer en la causa Nº 994 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.21|12-Nº 1.151 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA DOMINGA LECIMA, a comparecer en la causa Nº 995 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.21|12-Nº 1.152 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGA OVIEDO DE BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 1006 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.21|12-Nº 1.153 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NICOLAS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.154 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 12. Secretaría Nº 135 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIO FURLAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.155 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 12. Secretaría Nº 135 cita Hny emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FEDERICO PIGNATARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.156 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.157 v.27|12|32

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 12. Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BARILATTI DE ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962. bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.158 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICHARD HAWLEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1162. — Armin F. Gaite, secretario.

e.12|12 Nº 1.159 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO COLIMODIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.160-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR RUBEN SAN ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.161-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.162-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVERIO MORENO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.163-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER R. MUCHENIK de SLUZKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.21|12-Nº 1.164-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a WALTHER DAHER SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 1.069 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de decararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.165-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a RAUL GONZALEZ FIGUEREDO a comparecer en la causa Nº 1.068 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.166-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO BRUNI a comparecer en la causa Nº 1.071 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.167-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a RAUL AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 1.086 que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.168-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a GUARIKOS MENAKIAN a comparecer en la causa Nº 1.084 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.169-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANGELA S. de RIVARO a comparecer en la causa Nº 1 085 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.21|12-Nº 1.170-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente. a SALUSTIANO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|12 Nº 998 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA HAYDE CAROLA SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 1028, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 999 e.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JOSE V BLANCO a comparecer en la cause Nº 1015 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1000 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANO APAS OVIEDO a comparecer en la causa Nº 1016, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1001 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VALCASAS a comparecer en la causa Nº 782 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1002 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO NERI, a comparecer en la causa Nº 351 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.003 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA COTON DE MASINO, a comparecer en la causa Nº 1 014 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.004 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ELISEO FERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini. secretario.

e. 18|12 Nº 1.005 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO OSVALDO GONZALEZ MAGNASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.006 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.007 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO TATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e 18|12 Nº 1.008 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente. a JUAN VICENTE GUEVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e 18|12 Nº 1.009 v. 22|12|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA SOTO de JAIME y ALEJANDRO JAIME a comparecer en la causa Nº 907, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.171 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a

DANILO P. HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 987, que se le sigue por robo, privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.172 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE AMERICO COLLADO y ADELAIDA VILLA de COLLADO, a comparecer en la causa Nº 1.001, que se les sigue por "hurto", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.173 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a BRUNO CHEZZI, a comparecer en la causa Nº 1.046 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.174 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RAMON APOLINARIO HERRERA, a comparecer en la causa Nº 1037, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.175 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANGELA AURELIA GIL GARCIA, a comparecer en la causa Nº 991, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|12 Nº 1.176 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ONOFRIO DINATOLO, a comparecer en la causa Nº 986, que se le sigue por agresión, abuso de armas y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.21|12 Nº 1.177 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a MIGUEL RAMON ECHEVARRIA, a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 18|12 Nº 1.010 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a SATURNINO J. VILLAFAÑE, a comparecer en la causa Nº 847 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.011 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a GENEROSA PASTORA ELMIDA DE ZAPATA, a comparecer en la causa Nº 845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.012 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.013 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en a causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.014-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.015-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.016-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ELIAS a comparecer en la causa Nº 1.023, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.017-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO EDUARDO MONTANI, a comparecer en la causa Nº 962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.018-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ELSA BEATRIZ SCHUSTERJOFF de SEINHART a comparecer en la causa Nº 928, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.019-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO ZONANO a comparecer en la causa Nº 984, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.020-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ROXANA DOLORES LAGO a comparecer en la causa Nº 967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.021-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 930, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.022-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ELBA SUAREZ DE COLATARCI a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.023-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HUGO D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 927 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.024-v.22|12|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Nº 969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.025-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BUSTAMANTE y a RAMON EUGENIO VARGAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AYALA, en la causa Nº 961 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.027-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.028-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CORINA J. SOSA DE D'AMATO a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.029-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCILA ALONSO de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (Nº 970), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.030-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO APOLINARIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.031-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA INES LACEY de FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.032-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FRANCISCO ANGIO a comparecer en la causa Nº 978 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.033-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO DORADAUR a comparecer en la causa Nº 989 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.034-v.22|12|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO ORGUEIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2841, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.21|12 Nº 1.178 v.27|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FELICIANO REBRAJ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2840, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.21|12 Nº 1.179 v.27|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PABLO CARLOS CUCARESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2818 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e. 21|12 Nº 1.180 v. 27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO GUILLERMO BUENO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.843, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de noviembre 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.21|12-Nº 1.181-v.27|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO RELEA ACUÑA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.697, que se le sigue por el delito de defraudación, ante la secretaría Nº 146 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de noviembre 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.21|12-Nº 1.182-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN JOSE CONTI, en la causa Nº 1.733, que se le sigue por hurto y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de noviembre 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.183-v.27|12 62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MERCEDES SUSANA GOMEZ de FARIAS, en la causa Nº 1.733 que se le sigue por hurto y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.184-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JAIME DE TOMASO, en la causa Nº 2.322, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Ley 12.962) por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires 21 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario

e.21|12-Nº 1.185-v.27 12 62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALBERTO FUERTES, en la causa Nº 2.461, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la secretaría Nº 144 del doctor José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.186-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALBERTO MARINO MIANI, en la causa Nº 2.461, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la secretaría Nº 144 del doctor José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21 12-Nº 1.187-v.27|12 62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAMON SALAS, en la causa Nº 3.115, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.188-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a SUSANA FELICITAS LOPEZ en la causa Nº 3.018, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.189-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE BESCH, en la causa Nº 3.145, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.190-v.27|12|62

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: DAVID HEIBER a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2801, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|12 Nº 1.035 v.22|12|62

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: AURELIO GENARO SCHREINER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2795, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, ante la secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathe, secretario.

e.18|12 Nº 1.036 v.22|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación. a LUIS MARIA MENGHINI, en la causa número 3.120, que se le sigue por el delito de defraudación (Ley número 12.962), por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.191-v.27.12.62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PASCUAL BENEYTO, en la causa Nº 2.959, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.192-v.27|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RENEE EDUARDA PONCE, en la causa Nº 3.021, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de noviembre 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.21|12-Nº 1.193-v.27|12 62

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO LUDWIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.994 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 149

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jaime L. Smart, secretario.

e.21|12 Nº 1.194 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MAUAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1024, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 148.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jaime L. Smart, secretario.

e.21|12 Nº 1.195 v.27|12|62

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción. Doctor Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. BASTARRECHEA a comparecer en la causa Nº 195 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.18|12 Nº 1.037 v.22|12|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a AMELIA MARIA FREDES, a comparecer en la causa Nº 2823, que se le sigue por infrac. art. 44, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|12 Nº 1.196 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO J. BIERMAZER, a comparecer en la causa Nº 2729 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|12 Nº 1.197 v.27.12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MATILDE MARTA ARMENGOL de PEREIRA, a comparecer en la causa Nº 2759, que se le sigue por infracc. art. 239 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21 12 Nº 1.198 v.27|12 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CONCEPCION APARICIO, a comparecer en la causa Nº 2767, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|12 Nº 1.200 v.27|12 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MARIN, a comparecer en la causa Nº 2360, que se le sigue por infracción a la ley de prendas (Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|12 Nº 1.201 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MATEO VARGAS, a comparecer en la causa Nº 1433, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.21|12 Nº 1.202 v. 27|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROSARIO ZARAGOZA, a comparecer en la causa Nº 2944, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. —José Raúl Whittingslow, secretario.

e.18|12 Nº 1.038 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CABALLERO a comparecer en la causa Nº 2985 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ALBO DE BRITOS a comparecer en la causa Nº 2.953 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a IRMA FARIAS DEL ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 2.889 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|12 Nº 1.044 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIO PELLA a comparecer en la causa Nº 2.924 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario

e.18|12 Nº 1.045 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE QUINTANILLA a comparecer en la causa Nº 1.754 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario

e.18|12 Nº 1.039 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2578 que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|12 Nº 1.043 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a DORA MARGARITA GARI a comparecer en la causa Nº 2.651 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — José Mancinelli, secretario

e.18|12 Nº 1.042 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS GOROSITO a comparecer en la causa Nº 2.839 que se le sigue por defraudación prendaria (Ley Nº 12.962) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario

e.18|12 Nº 1.046 v 22|12|62

Nº 19

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y empla-

por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRECENCIO ORTIZ ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|12 Nº 1.203 v.27|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS FEDERICO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, en la causa 3061, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|12 Nº 1.204 v.27|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a TEODORO JOAQUIN ATUCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, causa 2981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|12 Nº 1.205 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA MANUELA DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, causa 3.064 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre ~ de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|12-Nº 1.206-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, causa 3.065, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|12-Nº 1.207-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|12 Nº 1.047 -v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.18|12 Nº 1.048 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO CASELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.049 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO PONCE o PEDRO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.050 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario
e.18|12 Nº 1.051 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO LINO FERRIOL, en causa 3.001, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario
e.18|12 Nº 1.052 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELENA, en causa 2.862, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.053 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO CAMPODONICO, causa 3.003, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.054 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENOVEVA CARRANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, causa 2.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.055 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OCAMPO, en causa 2.906, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.056 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAAVEDRA, en la causa 3.002, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.057 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO EUGENIO OLIVERA, en causa 2.907, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.058 v.22|12|62

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, sec. Nº 157, a cargo del doctor Luna, emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO ELIAS, en los autos Nº 2.845, que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18.12 Nº 1.059 v.22|12|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a estar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MA[illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.818, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.21|12-Nº 1.208 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA ZULEMA ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.840 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.21|12-Nº 1.209 v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, emplázase por cinco días al procesado ALFREDO JORGE ORTIZ, para que comparezca en la causa Nº 3 74, que se le sigue por los delitos de estafa y falsificación de marcas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.21|12-Nº 1.210 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días, a RAFAEL SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 3.043, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.21|12-Nº 1.211 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MAROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.690 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.21|12-Nº 1.212 v.27|12|62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho MERCEDES GIMENEZ DE NEME en la causa Nº 2.978 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.21|12-Nº 1.213 v.27|12|62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente, a DAVID HEIBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.990 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.21|12-Nº 1.214 v.27|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a CARLOS ANGEL TASCHERET, a comparecer en la causa Nº 3043, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.21|12-Nº 1.215-v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.701 que se le sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|12 - Nº 060 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BENAVENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2 888, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|12 - Nº 1.061 - v.22|12|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO REMETE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.21|12-Nº 1.216 v.27|12|62

Art. 141 de. Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO FANUELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.610.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.21|12 Nº 1.217 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.612.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.21|12 Nº 1.218 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimin Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTHER AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.609.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.21|12 Nº 1.219 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA CANTERA DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días — Causa Nº 2.614.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.21|12 Nº 1.220 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a JUAN JOSE MERTENS, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.615.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|12 Nº 1.221 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.593

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — Jorge Baltar, secretario.

e.21|12 Nº 1.222 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ORFILA [illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.583.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|12 Nº 1.223 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR BANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 2.501). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|12 Nº 1.224 v.27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.462 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|12 - Nº 1.065 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO SCHOLZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.062 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANTONIO ANTONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.54 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.063 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR YEGROS VALLEJOS y JULIO CESAR ROLON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|12 - Nº 1.064 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAIMUNDO BERLINGERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.56. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.066 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FERRANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.067 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO HECTOR ALTOMARE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.542 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.068 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO RIESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.069 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.551 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.070 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO RAUL PURDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12 - Nº 1.071 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE ALFREDO DERICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.571.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12-Nº 1.072-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HAWLEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|12-Nº 1.073-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DECLERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|12-Nº 1.074-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOAQUIN JOSE SOLDANO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 173|62 caratulada "Soldano, Joaquín José, infrac. art. 25 de la Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.21|12-Nº 1.225-v.27|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a SIMON ORTIZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 171|62 caratulada "Ortiz, Simón, infrac. art. 25, Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.21|12-Nº 1.226-v.27|12|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ERNESTO FRANCISCO OSSOLA para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.078|56 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Jorge R. Gaspar, secretario.

e.21|12-Nº 1.227-v.27|12|62

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a BERNARDINO PEDRO MARTIN CHEDD HUENNEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.660 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. Jorge R. Gaspar, secretario.

e.21|12-Nº 1.228-v.27|12|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE M B BUSTAMANTE GOWLAND, en la causa Nº 1.901 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.21|12-Nº 1.229-v.27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de CASA TOW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.21|12-Nº 1.230-v.27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de LA MEDIERA ARGENTINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.21|12-Nº 1.231-v.27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de JOSE LALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.21|12-Nº 1.232-v.27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Luis Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de CASA MANSILLA de Victoriano Gregorio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.21|12-Nº 1.233-v.27|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 8509|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.18|12 - Nº 1.082 - v.22|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALCERAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|12 Nº 1.234 v. 27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALCERAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 21|12 Nº 1.235 v. 27|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 151, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CANDA, a estar a derecho, en su calidad de socio gerente de la firma Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L., en el juicio: "La Nación contra Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L. sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Emilia Martha Krom, secretaria.

e.18|12 - Nº 1.080 - v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días para que comparezca don ENRIQUE E. LOPEZ FIDANZA, a estar a derecho en juicio: "La Nación contra Enrique E. López Fidanza sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos (2) días.

C. E. Ambrosioni, secretario.

e.18|12 - Nº 1.081 - v.22|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "ESTABLECIMIENTO SAN GERMAN" y SALVADOR BUZACHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|12 - Nº 1.083 - v.22|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al gerente general representante legal de S.A.S.I.L. S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identificación de Mercaderías, bajo apercibimiento dedeclararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 21|12 Nº 1.236 v. 27|12|62

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE E. CROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 21|12 Nº 1.237 v. 27|12|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76; cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO ARISTOBULO JUANI, argentino, de 31 años de edad, soltero, peón, matrícula de enrolamiento Nº 5.728.025, prontuario L. E. número 120.031, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.084-v.22|12|62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS REINO, argentino, de 31 años de edad, empleado municipal, L. E. Nº 4.337.772, prontuario L. E. 9.372, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.085-v.22|12|62

Art. 141 del C. P. C., Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75; cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.18|12-Nº 1.086-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FEDERICO LEVITAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.18|12-Nº 1.075-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO NICANOR MAHIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. —Luis F. Gaibrois, secretario.

e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE GUTIERREZ, clase 1922, M. I. 7.475.345, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.302|62, caratulada "Dirección Nacional de Migraciones s|da cohecho Imp. Gutiérrez José", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.18|12-Nº 1.077-v.22|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE VICENTE GODANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Marcelo García Berro secretario.

e.18|12-Nº 1.078-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JOSE EDUARDO ARCE, para comparecer en juicio: Estado Nacional c|Arce José Eduardo s|cobro de pesos; bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires septiembre 25 de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.

e.18|12-Nº 1.079-v.22|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por tres días a JUAN CARLOS YANNELLI para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en rebeldía. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — José M. Romero, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.525-v.22|12|62

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por tres días a CASIMIRO ANTONIO BUGALLO para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.524-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1; Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANGEL GIMENEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Giménez Angel s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, Secretario.

e. 21|12 Nº 1.238 v. 27|12|62

Letra "N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO o ERNESTO GENARO ROSSI, argentino, de 40 años, casado, comerciante, Matrícula de Enrolamiento 4013679, prontuario D. E. 142.419, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 21|12 Nº 1.239 v. 27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WSEVOLOD SLIPECHKO, ucraniano, de treinta y dos años de edad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 21|12 Nº 1.240 v. 27|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SOLODKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7810, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 75. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 21|12 Nº 1.241 v. 27|12|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que la hora de la audiencia para la junta de verificación de créditos de la convocatoria de BAM METAL LTDA. S.A.I.C., ha sido modificada, fijándosela a las 9 horas; para el mismo día 13 de marzo de 1963.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 39.124 v.27|12|62

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (HILANDERIA Y FABRICA DE TEJIDOS ADROGUE) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don David Hassan con domicilio en Rodríguez Peña 426 octavo piso, los justificativos de créditos. El 28 de mayo de 1963, a las 13 horas, tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.697-v.22|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por quince días a ARNALDO J. MIRANDA para comparecer en los autos "Miranda Julio A. c Olijavetzky Pablo y otro s tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 39.117 v.27|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO o MOISES BORTEN la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Benjamín Lemcoff, Viamonte 1636, 3º A., los justificativos de créditos. El 29 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 38.995 v.27|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber en los autos ANGELERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|convocatoria, que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 18 de febrero de 1963, a las 9 horas, y designado Síndico al señor contador Hugo L. Cowan Ross. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.21|12 Nº 39.084 v.27|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en autos "LARRALDE Y CIA., S. R.L., s|convocatoria", ha resuelto hacer lugar a la impugnación formulada por el Banco de la Nación Argentina. Rechazar en consecuencia la homologación del concordato propuesto. Declarar la liquidación sin quiebra de la firma Larralde y Cía. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1962; intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos a la deudora.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.21|12 Nº 39.045 v.27|12|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días a los acreedores de IBANKOR S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Rodolfo Radano con domicilio en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El día 6 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.20|12 Nº 38.889 v.26|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "FRANCHINA HNOS. S. A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándose cincuenta días para presentar al Síndico don Vicente Pablo Da Cunha, con domicilio en Lavalle 1282, 3º piso, los justificativos de créditos. El 26 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e.21|12 Nº 39.065 v.27|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días a los acreedores de "MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A. C. I. E. e I." la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al Síndico Armando Vá los justificativos de créditos. El día 25 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires; diciembre 14 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.20|12 Nº 38.786 v.26|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado número 2 de La Plata, doctor Alberto García Piñeyro, por la Secretaría número 6, del suscripto, cita a estar a derecho por el término de tres días a la firma ROHER S. R. L. o sus representantes legales, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos (Expte. 823|62); bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en juicio en caso de incomparencia.

La Plata, noviembre 30 de 1962. — Guillermo C. Carol, secertario.

e.21|12 Nº 1.244 v.24|12|62

Nº 3

El Juzgado Federal número 3, Secretaría número 7, cita por tres días a OSCAR WALTER SAMPINI, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Ministerio del Interior), sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expediente Nº 1750-A. — Publíquese por tres días.

La Plata, noviembre 27 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.21|12 Nº 1.245 v.24|12|62

El Juzgado Federal número 3 de La Plata, Secretaría número 7, cita por tres días a JORGE OLIVERA para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Ministerio del Interior) sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en el expediente Nº 1754-A.

La Plata, noviembre 27 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.21|12 Nº 1.246 v.24|12|62

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secertaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en causa número 10.250|61, que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.21|12 Nº 1.243 v. 27|12|62

Nº 3

Por disposición del Júez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ENRIQUE CARREGADO, para que dentro del término de treinta días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, Secretaría

Crim'nal y Correccional, a efectos de ser notificado de una resolución recaída en la causa número 384|60 caratulada "Carna Osvaldo Francisco y Carreñado Enrique s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.21|12 Nº 1.242 v.27|12|62

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Sufferr, en la causa caratulada: "CASA ORLANDO Y OTROS, contrabando", Expte. número 28.210, cita, llama y emplaza por cinco (5) días al imputado Orlando Casa, argentino, de aproximadamente 26 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en esta ciudad en calle Suipacha, próximo a la intersección con Boulevard Herminio J. Quiroz, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, en cuya representación se proseguirá la intrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, setiembre de 1962. — Antonio M. Venturino secretario

e.21|12 Nº 1.247 v.27|12|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PASCUA ADOLFO contra MARQUEZ de SANCHEZ AMALIA, ej. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, el 28 de diciembre, a las 16.30 horas, el departamento Nº 5, planta baja del inmueble Defensa 1121|3, esq. Humberto 1º 402/12. — Superficie propia 62,40. Porcentual 1,31. Según denuncia en autos la unidad se encuentra ocupada por la ejecutada. — Base $ 206.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e21|12-Nº 39.022-v.27|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "CANEPA FRANCISCO y Otros c|ZICOLA DONATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. H. Silvano rematará en el mismo bien, el 27 de diciembre, hora 15 el inmueble de la calle Chiclana 3374|76, entre las de Liniers y Loria, edificación en tres plantas, local al frente, galpón para industria en los fondos, y tres unidades de vivienda. Superficie del terreno según título: 593,73 m2., según plano: 599,19 m2. — Conforme a lo convenido en la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará totalmente desocupado al adquirente. — Base $ 1.265.600 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — D.G.I. 38.798.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.15|12 Nº 38.103 v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SALAZAR ELISA MATILDE y otro c| AIZENBERG SALOMON ISAAC s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble Dr. Luis Belaustegui 4552|54 sup. 96,94 ms cs. Base $ 230.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 14|12 Nº 37.865 v. 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, sup. 257.0288 ms. cs. Base $ 422.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.14|12-Nº 37.869-v.26|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GIELLA DE PASTORE ANA y Otra c| LEONI JULIAN y Otra s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 23 de diciembre de 1962, horas 11,30, un inmueble en esta Capital Federal, calle Francisco Beiró 3631, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, lote 18 de la manzana 187, que tiene una sup. de 252,78 m2. Base pesos 43.333,33 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes en autos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 — e.12|12-Nº 37.347-v.22|12|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c|PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez, rematará, sobre el lugar, el día 27 de diciembre del cte. año, a las 18 hs., el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.563 v.22|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio HYLAND ADOLFO TOMAS contra GOJMAN LUIS s. ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Daud, rematará en la calle Cabot 1731, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el inmueble calle Segurola, lote 18, maz. B., prox. Estación Don Torcuato, Ptdo. Gral Sarmiento, Prov. de Bs. Aires. Superficie 632,50 mc. — Base $ 10.148. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.20|12-Nº 38.758-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c| MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA, s|concurso especial de ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio, rematará, en la finca, el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el inmueble de la calle Mármol 589/91, entre México y Agrelo, cuyo terreno mide 8 m. 66 de frente al E., 8 m. 763 al O., 17 m. 386 al N. y 17 m. 764 al S. Base $ 631.726 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.18|12 Nº 38.548 v.29|12|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 12, secretaría 24, comunica por 5 días, en el juicio: 'MAGLIOLA ARTIAGA DOLORES MARGARITA contra MAGLIOLA SECUNDINA MARIA y otros, s div. de condominio', que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el lugar, el 29 de diciembre corriente, a las 15 horas, las fincas Pasco 1455|57 y Pasco 1459, y a las 17 horas: Santiago del Estero 1383 y Constitución 1303, las dos primeras desocupadas, y las dos últimas en el estado de ocupación en que se encuentran. Bases al contado: $ 1.098 000; 558.000,—; 1.588.000,— y 1.032 000,— m$n., respectivamente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000— e.20|12-Nº 38.799-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: "ARES DE GIL, MARIA ESTHER Y OTROS contra ARES MANUEL Y OTRA, s|división de condominio" que el martillero Alberto Saumell de la firma "Alberto y Julio Saumell", rematarán el domingo 30 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el inmueble calle Colombres 736|38, que mide: 6,49 m. de frente por 12,300 m. de fondo, que se encuentra y se entrega libre de herederos y ocupantes, excepto un subinquilino que ocupa una pieza alta. — El remate será sobre la misma finca. Base $ 156 666.66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires diciembre diez de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.875-v.26|12|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días que en el juicio que HUBERMAN MARCOS le sigue por cobro hipotecario a SUDEXIM, SUDAMERICANA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOC. EN COM. POR ACC. que el martillero Carlos F. Vidal Taquini rematará el 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre la misma, la esquina de Corrientes 2601 y Paso 406|8|10|14|16|22, que mide: 12m.426 mm. al S. 30m.19cm. al E. 9m.42cm. al N. y 30 m. al O. compuesta por la parcela 31 baldía y parcela 32 ocupada la planta baja, de 2 locales y dependencias, alquilados en $ 12.000,00 m|n. mensuales, con contrato que vence en septiembre de 1963, con opción a 2 años más, debiendo abonar si hace uso de la misma $ 15.000,00 m|n. mensuales. — La propiedad se entregará en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 16.044.590,00 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.21|12-Nº 38.960-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaria Nº 25, comunica por cinco días en autos: "RABUFFETTI CARLOS DOMINGO OCTAVIO contra LANFIUTI AGUSTIN ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará el día sábado 29 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre el mismo: un lote de terreno sito en la calle Liniers esquina Picasso, de la localidad de Tigre, Partido de Las Conchas, con superficie de 293 metros 6.472 centímetros cuadrados. — Base $ 22.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires 17 de diciembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 39.042-v.27|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION contra FRASCHILLA FRANCISCO Y OTRA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Burela 3547, sup 224.98 ms. cs. — Base $ 103.398, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.841-v.26|12|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en autos: "TOUYA ALFREDO Y OTROS contra POGGI de MARINO TERESA Y OTROS s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el jueves 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Cuartel Octavo del Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, fracción Nº 633, compuesta de 492 m.30 al N. E., lindando con parte de la misma fracción; 655m.10 al N. O., por donde linda con la parcela 632, de propiedad de Angel Sánchez, 201m.66 al S. O., lindando con la sucesión de Cambaceres, y el lado Sud se compone de dos tramos, el primero de 91m. y el otro de 626m.80, lindando por este rumbo, calle en medio con el Ferrocarril Nacional General Belgrano. Superficie 22 hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 dmc2. — Circunscripción VIII, Parcela 633. Partida 7430. — Base $ 2.195.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.780-v.26|12|62

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, comunica por 5 días en autos "RUIZ AYDEE ELSA AURORA contra MAZZANTINI EDUARDO J., s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Ramos rematará el día 13 de enero de 1963, a la hora 11, (sobre la misma), el inmueble en la calle EE. Unidos 4061. Terreno que mide 8,66 mts. de frente por 40,20 mts. de fondo. — La venta es libre de ocupantes. — Base $ 131.940. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 39.072-v.27|12|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días que en el juicio DELIEUTRAZ de LOPEZ MARIA TERESA contra PIÑERO CARLOS (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de diciembre, a las 15.30, en Reconquista 513, la propiedad en Burzaco, calle Defensa entre Alem y Sin Nombre lote 2 Manzana Uno, que mide: 12m07 fte. al S. O.; 12 m. en el N. E.; 27m565 en el N. O. y 28m872 en el S. E. — Base de venta $ 150.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. —e.20|12-Nº 38.945-v.26|12|62

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nº 35, comunica por 10 días en el juicio ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO s|ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en La Lucila, Pdo. de Vicente López, calle Debenedetti 413|15. Sup. 759.08 ms. cs. — Base: $ 1.200.004,59. Contado. — Seña. 8 %. Comisión, 3 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos A. Maffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.14|12-Nº 37.855-v.26|12.62

$ 320.— e.27|12-Nº 39.635-v.27|12|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "BERTRAND ERNESTO contra HUICI Y CIA., ESTABLECIMIENTO YEY-PORA AGRICOLA GANADERA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, Teléf.: 40-0756), rematará en el Juzgado de Paz de General Lamadrid, el día 27 de diciembre, a las 17,30 horas; dos lotes o fracciones de campo, con todas sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, que en los mismos existan al suelo, los cuales se hallan contiguos y constituyen el Establecimiento denominado Yey-Pora y están situados en el Cuartel 12 del Partido de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a diez kilómetros al Este de la Estación Lastra, y a doce kilómetros al Nord Este de la Estación Lipano, señalados como lotes P 1165 A y P.1165 G. Supreficie 353 Hs., 32 As., 77 Cs. y 50 decímetros cuadrados y 396 Hs. 16 As. 17 Cc. 39 decímetros cuadrados — Ambos lotes totalizan 789 Hs. 48 As. 94 Cs. 89 decímetros cuadrados Base $ 1.409.609. Al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.935-v.26|12|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO ANTONIO Y OTROS contra MENDEZ GONCALVEZ ARTURO Y OTROS s|ejecutivo", que el martillero don Enrique H. Corigliano, rematará el día jueves 27 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., los sgtes. inmuebles: Una propiedad c|fte. calle Mario Bravo 463|65 (antes Esperanza), e|Corrientes y V. Gómez, mide s|fs. 17 v: 8m66 x 51m32. Base: $ 200.000.—, 50 o|o al contado, saldo a 2 años c|el 15 o|o interés anual. Terreno baldío: c|frente calle Mario Bravo 461, e|Corrientes y V. Gómez, mide s|fs. 17 v: 8m66 x 51m32. — Base pesos 900.000. — Condiciones de venta p|el terreno baldío: 1) Vendiéndose en la base, el comprador abonará totalmente al contado. — 2) Superándose la base y hasta la suma de $ 1.800.000.—, el comprador abonará al contado la suma de $ 900.000.— y el saldo a 2 años c|el 15 o|o de interés. — 3) Superándose la oferta de $ 1.800.000.— el comprador abonará el 50 o|o al contado y el saldo a 2 años c|15 o|o interés anual. — Condiciones generales para los dos inmuebles: En el remate: Seña a cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante Escribano H. Arturo Longhi, Lavalle 1290.

Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.878-v|26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en los autos: "CICCOPIEDI CATALDO c|PAGLIUCA ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 30 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, la finca en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Estanislao S. Zeballos Nº 3075|77 (e) Luis M. Drago e I. Revoredo. Sup. 223.8895 m2. Ocupada por la parte demandada. — Base $ 591.954 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e.14|12 Nº 37.874 v.26|12|62

Nº 27

Juzgado Nacinoal en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: VARDARO FRANCISCO contra NERI DOMINGO s|cobro hipotecario, que el martillero Oscar A. Lanza rematará en Lope de Vega 13, Capital Federal, el día 30 de diciembre 1962, hora 17, inmueble calle Noguera sin número entre Habana y Los Aromos, San Antonio de Padua, Partido Merlo, Provincia Buenos Aires, próximo Estación Libertad Ferrocarril Nacional General Belgrano, paraje Villa Ferro Vallerga, lote 8, manzana B. B., desocupado Superficie 239.5 metros cuadrados Base m$n. 282.884, 8 o|o seña y a cuenta de

precio y el 3 o|o de Comisión. Informaciones Segurola 1052, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 39.062-v.24|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio GIACOMONE VALENTIN su sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el martes 15 de enero, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en esta Capital Federal, con frente a la calle Rafael Hernández, con frente también a la Avda. Teniente General José Félix Uriburu (hoy Avda. Libertador General San Martín), en su intersección con la Avda. Guillermo Udaondo, designado como lote número 12, manzana 14, es de forma irregular y mide: 11m66 de frente al S. sobre la calle Rafael Hernández, 6m638 en su otro frente al Oeste sobre la Avd. Libertador General San Martín en su intersección con la Avda. Guillermo Udaondo; 4 m. en la ochava; 19m74 de fondo en el costado E. y 23m40 de fondo en el otro costado N. O. — Base: $ 302.000,— m|n. al contado y el otro con frente a la calle Enrique Prins entre Avda. Teniente Gral. Pablo Ricchieri y Rafael Hernández, designado como lote Nº 14, manzana 14, mide 10m39 de frente al E. por 14m28 de fondo — Base $ 119.333,33 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.600.— e.20|12-Nº 38.768-v.26|12|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio COTUGNO DE BRUNO GRANDIZIA contra NIEHAUS PABLO ENRIQUE s| cobro hipotecario que el martillero Gerardo de Capristo rematará el día 27 de diciembre, a las 11 horas en el mismo lugar, ubicado en el Cuartel Noveno del Partido de Mercedes, Prov. de Bs. Aires, Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. — Nomenclatura Catastral: Circunsc. II, Sec., "A", Chacra 28, Parc. 8, lote Uno. Superficie 3.079,99 m2. Base $ 240.000 al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e. 21 12. Nº 39.163. v. 27 12|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio: "PALACIOS LEONARDO y Otra c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y Otros s|ejecución prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 28 de diciembre, a las 15.30, la unidad Nº 38, ubicada en el piso 10, del edificio sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, calle Av. Pueyrredón Nº 1446|50|54, entre Av. Santa Fe y Arenales; edificado en los lotes 1 y 2 que miden respectivamente, 8m66 frente E. 30m44 costado S., 30m28 costado N. siendo esta medida en planos de antecedentes 30m41; y 8m66 frente E., 30m41 costado S., y 30m38 costado N., resultando ambos lotes 17m32 frente E., 30m44 costado S. y 30m38 en el del N., y según mensura 17m32 frente por 30m 31 en sus costados. El piso tiene una superficie propia de 247,49 m2. y sótano propio de 106,93 m2 y el uso exclusivo de una terraza al frente de 20m 79 m2., otra terraza jardín interna de 37,84 m2. y uso exclusivo también de la parte del frente de la azotea con superficie de 130,41 m2., comprendiendo además la parte pro-indivisa del terreno y demás cosas comunes que es del 11,46 %. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario

$ 9.600 e.17|12 Nº 38.463 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ GONZALO NICANOR y Otro c|GARCIA JOSE y Otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15 30 hs., el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, Paraje "Villa Enrique V. Jurado", calle Lartigau 69, sup. 369.60 ms. cs.; Base $ 259.375, contado. Seña 8 o o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.14|12 Nº 37.??5 v.29|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

Judicial. — Juzgado Nacional de Paz Nro. 11, comunica por dos días, juicio SUCESION ANTONIO PEYRI c|KNISPEL EDMUNDO ROBERTO, ejecutivo, que el martillero Manuel Suárez Buyo, rematará el 26 de diciembre, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1959, donde se exhibe, 1 heladera marca "Philco", en perfecto estado. Base $ 15.072. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entrega aprobado el remate. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. José Luis Mó, secretario.

$ 640. e. 21|12. Nº 39.186. v. 22|12|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio ANTELO FRANCISCO c|LUNA IGNACIO PEDRO s|ejecución prendaria que el martillero don Juan José C. Solari rematará en la calle Matheu Nº 1108, donde se exhibe el día 27 de diciembre, a las 9 y 30 horas, una Heladera Standard Electric mod. T-110-H 1- Nº 5775. Base $ 4.800 al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 480. e. 21|12. Nº 39.128. v. 22|12|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio DABUSTI LUIS SANTIAGO c|AMOEDO ELISARDO R. s| ej., que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 27 de diciembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorios metálicos de 4 cajones y 4 sillas metálicas tapizadas en cuero. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480. e. 21|12. Nº 39.168. v. 22|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, a cargo Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secret. Dr. Marcelo R. Moss, Comunica por 10 días, en el juicio CALABRESE MIGUEL ARCANGEL, sucesión, que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528. Teléf.: 97.4008, rematará en la misma el día 23 de diciembre a las 18 horas, el inmueble de la calle Cochabamba 3702 esq. Colombres 1119. — Superficie 220m28 cuad. — Base, pesos 145.732,80. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 3 200.— e.12|12 Nº 37 059 v.22|12 62

Nº 25

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por dos días, en los autos BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|AGOSTI ROBERTO MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una balanza automática marca Berkel, modelo "O" Nº 51573, capacidad 2 kgs. en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs. Comisión 10 % a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Eduardo Martiré, secretario.

$ 640. e. 21|12. Nº 39.020. v. 22|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS ANGEL y otra c|LOPEZ OMAR J., s. ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Moreno 1441, Capital, el 27 de diciembre, horas 16, un lote de terreno de isla, Nº 21, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Sección 1ª de las islas del Delta del Paraná, Ptdo. del mismo nombre, en Prov. de Buenos Aires, fracción 246, parcela 24, con frente al canal Arias (Gobernador) y s|otros linderos. Sup. 1910,1410 m2. Base, pesos 16.670 m|n. Contado. Seña 10 %. Comis. 3 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.000. — e.18 12 Nº 38.572 v.23|12|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio ROSENTHAL JAIME c|BONAFONT ENRIQUE s|ejec., que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 26 de diciembre a las 16 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, un televisor Zenith modelo Ligh fidelity, pantalla gigante. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. En efectivo. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. Victor N. Wullich, Secretario.

$ 960. e. 21|12. Nº 39.054. v. 24|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio SOLLA GUSTAVO B. c|ZAVALETA HNOS. s|ejec. prendaria que el martillero Ismael A. Mariani, rematará el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Concordia 2387, Capital, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1959, motor F. O. 531-J.E.A.7261, chapa de la Pcia. de Buenos Aires 346-983. Se exhibe en Concordia 2387. Base $ 500.000.00 m|n. Seña 30 por ciento, contado, comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e. 20|12. Nº 38.905. v. 22|12|62

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DISCOLANDIA, S. A. c|DATTOLI MAGDALENA ELSA - Ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Muñoz, en Larrea 1124, donde se exhibe, el día 26 de diciembre de 1962, a las 14 hs., rematará: un televisor marca "Philco", modelo 4212, Nº 26.210. Base: m$n. 35.350. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El aparato será entregado previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.21|12-Nº 39.153-v.24|12|62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos CIA. FONOELECTRICA BOCA S.R.L. contra LISI JOSE ROBERTO, s|ejec. prendaria, que el martillero Herman Gierb, rematará el día 26 de diciembre, a las 15 horas, en el lugar donde se exhibe, Almirante Brown 1159, un televisor marca Geloso Mod lo Splendore Fabricación Nº 66009, con la base de $ 20.574.— m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1962. Carlos Alberto De Oro, secretario.

$ 1.200. e. 20|12. Nº 38.789. v. 22|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos INTEROESTE S. en C. por Ac. c|AÑESTA EMILIO y otra su ejecución prendaria que el Martillero Roberto C. Gómez, rematará en la Avda. Rivadavia Nº [illegible]570, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhibe, el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, un automotor marca N. S. Prinz, modelo 1962, motor Nº [illegible]22062, chasis Nº 40-12963, en el estado en que se encuentra. Base $ 102.620.— m|n. Seña 3 por ciento. Comisión de práctica. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e. 20|12. Nº 38.899. v. 22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio GOLDENBERG MARCOS c|MARENAN SOC. C. [illegible] s|ejecución prendaria, el martillero público [illegible] León R. Chernijovsky, rematará el día 2[illegible] de diciembre de 1962, a las 16 hs., en el local de la calle Ecuador [illegible], Cap. una Pick Up usada marca Rastrojero, modelo 1958, motor Nº 870635, serie Nº [illegible], chasis Nº 35964, Patente Pcia de Bs. As., 5601[illegible] año 1960. Base $ 69.575 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Ecuador 648, Capital. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra. Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. e. 20|12. Nº 38.90 v. 22 12|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 hace saber por 3 días en autos "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO s|PEREZ ROBERTO s|ejecución prendaria", que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 del corriente a las 9.30 horas en el local de Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una camioneta rural Estanciera, fab. por ind. Kaiser Argentina S. A., motor Nº 61651452, serie 13111-00706, modelo UA-1RB del año 1961, patente de la Capital Federal año 1961, Nº 350008, con la base de $ 65.230.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — M. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e. 21|12 Nº 38.961 v. 24|12|62

JUDICIAL. — Departamento de negocio en horizontal. — El Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que el martillero Eduardo L. Dillón, rematará, en sus oficinas calle Uruguay 546, piso 1º "A", el sábado 22 de diciembre, a las 17 horas, el departamento de negocio, local y dependencias, situado en la calle Santa Fe Nº 1631-1633 al 1637, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta ad corpus, dispuesta en autos "OLIMPIA S. C. A. c| ESTHER D. LOURO y CIA., s|ejecutivo".

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.614 v.22|12|62

Nº 4

El Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), comunica por cinco días en los autos "RINALDINI JUAN JAVIER c| JOSE PEIRANO y ALFREDO PEIRANO", ejec., que los martilleros Calvete y Cía., procederán a subastar el día viernes 28 de diciembre, a las 15 horas, en su hall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, el departamento letra B, 2º piso, unidad horizontal Nº 7, situado en la calle Federico Lacroze número 2367 con las medidas y superficies propias y comunes que menciona su título. Base $ 690.000 m|n., al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. Inf. mes. en Secretaría Nº 12 y en of. de los martilleros, San Martín 365, T. E. 4[illegible]-1270.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.723-v.22|12|62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos: "DISCOLANDIA S. A. c. ARENA FELIX ROSARIO s|ejecución prendaria", el Martillero Juan Carlos Muños, rematará el 26 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en Larrea 1124, donde se exhibe: Un televisor eléctrico, marca "Phillips", mod. 21 Tal 195 U. Nº 10135. Base $ 40.000.—. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e. 21|12 Nº 39.154 v. 24|12|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos: "DISCOLANDIA S. A. c. LACTONA de GONZALEZ LEA AMALIA s|ejecución prendaria", que el Martillero Juan Carlos Muñoz, rematará el día 26 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en Larrea 1124, donde se exhibe: Un televisor marca "Admiral", mod. C24M34, Nº 206807. Base $ 26.100.— m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e. 21|12 Nº 39.158 v. 24|12|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos: "DISCOLANDIA S. A. c. MINUCCI BENEDETTO s|ejecución prendaria", el Martillero Juan Carlos Muñoz, rematará el día 26 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en Larrea 1124, lugar donde se exhibe: Un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", mod. automático, No. 516.591 y un tocadisco marca "Radio Serra", modelo CS 10 Z No. 1. Base $ 32.100.— m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e. 21|12 No. 39.155 v. 24|12|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos: "DISCOLANDIA S. A. c. CIMINO CONSTANTINO CARMELO s|ejecución prendaria", el Martillero Juan Carlos Muñoz, rematará el día 26 de diciembre a las 14 hs., en Larrea 1124, donde se exhibe: Un televisor eléctrico, marca "Ken Brown", mod. 3512, Nº 11879. Base $ 38.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e. 21|12 Nº 39.156 v. 24|12|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ LISARDO JOSE c| FIORE FORTUNATO s|cobro ejecutivo", que el Martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle Nº 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día jueves 27 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Corvalán Nº 1351|69 entre las calles Enrique Rodó y Chascomús, edificada sobre los lotes 3 y 4, que miden: 8.66 mts. de frente al N.E. por 15.00 mts. de fondo cada uno. Habitada por el demandado. Base $ 242.666.66 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 38.880 v.26|12|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio DEL CASTILLO OSVALDO JULIO CESAR contra MARIO AMADEO SCOTTO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre a las 15.30, en Reconquista 513 Las tres cuartas partes indivisas de la propiedad en Clávpole calles A. Bulrich y P. Lanusse Manzana A-A-lotes 16-17-18-19. Superficie total 3.562mc67. Base para las 3|4 partes indivisas $ 76.923.25 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1962. — Horacio H. Oyuela secretario.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.946 v.26|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S.A.I.C. c|NEUMA-

FICOS REPUBLIC S. A. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de diciembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor: 70 cubiertas 400x8: 40 cubiertas 400x4 y 1 torno mecánico marca "Imar" número convencional, marca "Bira" 1045 de 1.50 mts. entre puntas, completo, con motor eléctrico acoplado. Se exhibe en Lafayette 1651. Sujeto a aprobación. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario

$ 1.200 e. 21|12 Nº 39.167 v. 24|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "FINAMERICA S. A. c FERNANDEZ ENRIQUE s Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Thames 790, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 29 de diciembre, a las 10 hs un automóvil sedan 2 puertas, marca "N.S.U. Prinz", mod. año 1960, motor Nº 4041616, de 2 cilindros y 24 c.v., con chasis marca "N.S.U. Prinz" Nº 40 34528, ind. arg. Base: $ 50.860. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.761 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secertaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c TRIAS CONDE DE CASAS ROSA RENEE y otra s|Ejec. Prend." que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 28 de diciembre de 1962, a las 11,30 en la calle Pje. del Temple 2688, Cap., lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca "Saccol" modelo 905 Nº 24713, de 1 sola puerta. Los bienes se encuentran en exhibición en Av. Mitre 400, esquina España Caseros, Prov. de Bs. As. Base $ 15.785. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires diciembre 12 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.892 v.22|12|62

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría 17 comunica por 8 días en el juicio: PETROVICH, HELENE c|STANILO, ISAAC s|ej. que el martillero Ricardo E. Heine rematará en Rivadavia 1141 el 24 diciembre 1962 a las 12 el inmueble sito en Pueyrredón Nº 901-7 esq. San Luis 2685-87 en block, compuesto por planta baja con 3 locales y 9 pisos para oficina, zona norte, Tº 1830, Fº 184, Partida Nº 207.519. Base m$nacional 17.653,832, al contado, seña 8 % comisión 3 %. — Más informes en autos y en n|oficinas. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 2.560 — e14|12-Nº 37.967-v.22|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|CADENA DE SUPERMERCADOS "PARA UD." S. R. L., ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21342, una balanza automática marca Berkel, modelo E. W., Nº 35597, capacidad 12 Kg., una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21162 y una balanza automática marca Berkel modelo E. W. Nº 35.461, cap. 12 Kg., en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440.- e.20|12 Nº 38.773 v.22|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN, contra LEPORAZO y ARTEL, s|ejec., que el martillero Horacio P. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, al contado el viernes 28 de diciembre de 1962, hora 16, en Diógenes Taborda Nº 1533, Cap. Fed. donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir de 110 espacios Remington Nº 005973375; 1 caja de caudales "La Argentina"; 1 mesa escritorio y de madera 14 cajones; 1 amoladora de 2 piedras "Xipel" Nº 5432 c|su motor eléctrico s|m. ni número visibles; y 1 agujereadora de carpintería con motor Tesla de 1 1|2 H.P. aprox. Nº 358. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.20|12 Nº 38.793 v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGEL c|ALEMAN MARIO J. y otro. s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 29 de diciembre a las 11 horas, un automóvil marca "Fiat" tipo 600, motor con Nº de fabricación 993221, chassis Nº 915264, de 4 cilindros y 38 c.v., modelo "Berlina año 1961", con carrocería sedan 2 puertas, patente prov. Bs. As. Nº343-410, año 1961. Base: $ 101.835. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.20|12 Nº 38.762 v.22|12|62

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c|SAGARDOY LUIS JOSE s|ejec. prendaria" que el martillero Helios A. C. Franceschi rematará en la calle Pasaje King Nº 324, donde se exhibe, el día 31 de diciembre de 1962, a las 10.05 horas, una heladera marca "Marshall", modelo Invieta. Nº 16299, nueva. Base m$n. 7.500, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.087-v.24|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c LOUREIRO ARGENTINO s|ejecución prendaria" que el martillero Helios A. C. Franceschi rematará en la calle Pasaje King Nº 324, donde se exhibe, el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, una heladera marca Marshall, modelo de lujo, Nº 30125. Base m$n. 8.500, al contado y al mejor postor. — Seña 30%. Comisión 10%. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.086-v.24|12|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c|BARLETTA ESTEBAN s|ejec. prendaria" que el martillero Helios A. C. Franceschi rematará en la calle Pasaje King Nº 324, donde se exhibe, el día 31 de diciembre de 1962, a las 10.15 horas, una heladera marca Villber, modelo Plus. Nº 21940. Base: m$n. 9.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.085-v.24|12|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c|CRUZ BERNARDINO DOMINGO s|ejec. prendaria" que el martillero Helios A. C. Franceschi rematará en la calle Pasaje King Nº 324, donde se exhibe, el día 31 de diciembre de 1962, a las 10.10 horas, una heladera marca Marshall, modelo de lujo, Nº 11143. Base m$n. 6.875, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.090-v.24|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN S. R. L. c|RISSO de ARGUELLO IRMA y otro, s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, donde se exhibe, el viernes 4 de enero, a las 10, un televisor marca "Columbia" C. B. S., número 584.330, modelo 21M 905. Base $ 54.000, al contado, en el acto del remate. Si no hubiere postores, media hora después, se subastará con el 50 o|o de la base, y si aún no hubiere postores, media hora más tarde, se venderá sin base y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.21|12-Nº 39.116-v.24|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio PALACCI MARCOS contra JUAN T. GRONDONA y otra, ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17.30 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, calle Gral J. G. de Artigas 1480, Cap. Un coche De Carlo 700, modelo 1960. Glamour, motor marca B.M.W. 755.569 de 696 c.c. chassis 7663, uso particular, chapa Provincia de Bs. As. Nº 368.224, en funcionamiento y goma de auxilio, revisar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 127.800 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.20|12 Nº 38.925 v.22|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|MARCHESOLI FRANCISCO", ejec. prend., que el martillero don Benito L. Landó procederá al remate, sin base, al contado, y mejor postor, de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 76856, y una balanza automática, cap. 1 kg., marca Berkel, modelo "O" Nº 150253, en el local Córdoba 2970, a las 16 hs., el 28 de diciembre de 1962. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.019-v.24|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "EUILLADFS S.A.C.I.F.I.R. c| PERISSINOTTI JUAN, s|ejec. prendaria", que el martilllero Carlos S. Zanocchi rematará en Av. del Trabajo 4768, donde se exhibe, el día 31 de diciembre, a las 18 horas, un automóvil marca Ika, unidad Jeep, modelo J.A.3 U.B., año 1960, motor Nº 4.031.669, serie número 02321-01025. Base m$n. 40.700. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.21|12-Nº 39.174-v.24|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "LOPACO S.R.L. c|PATRON IRIGOYEN E. sobre ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate con la base de $ 10.500 al contado y mejor postor de "Un magnetófono marca Phillips, modelo EL-3527, Nº 75516 usado, completo funcionando" en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.20|12 Nº 38.772 v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS c|AMADOR ARAGON y otros", ejec. Prend. que el martillero don Benito L. Landó rematará sin base, al contado y mejor postor "Un magnetófono marca Philips, modelo EL-3541|00 Nº 41344 y 4 amplificadores marca Philips, modelo AB. 2868, números 722037, 722024, 722021 y 722020, en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Los bienes se exhiben en Paseo Colón 635. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.20|12 Nº 38.769 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días que en autos: MARGARA CARLOS D. c|RANDAZZO HORACIO s|ejec. prendaria, el martillero Alejandro Laiejjia, rematará el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Av. Sáenz 837, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1955, serie Nº C55T.157396, motor Nº 0284554T55Z. Base: $ 100.000 m|n Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Gastón

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. F. Llantada, secretario.

— Gastón F. Llantada, secretario.

$ 720 e.20|12 Nº 38.903 v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BABAKOS A. c|FILIANDROS ELIAS s|salarios" que el martillero Servando García Casabal, rematará en San José 1754, el jueves 27 de diciembre a las 17 hs. los siguientes bienes: Una máquina Paulina s|motor. Un ventilador 4 paletas. Un armario dos puertas. Un elevador de voltaje. Al contado. Sin base. Com 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio Carmelo Autorino, secretario

$ 960 e.20|12 Nº 38.909 v.22|12|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALMINAR
Ind., Com. e Inmob. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|12|62, 11 horas en Arenales 1631, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 30|6|62.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 21|12. Nº 39.023. v. 27|12|62

ARGES SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1963, a las 18.30 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 669, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|12 Nº 39.140 v.27|12 62

ANGELELLI Y VILARIÑO S.A.I.C.A.
Exp. 7.720

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, en el local social de Murguiondo 2400, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.849 v.26|12|62

AGUARAY
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.151

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio vencido 30|6|1962.

2º Elección Directores y Síndicos, y designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 38.916 v.26|12|62

ALDAMA S.A.I.C.F.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2584, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.26|12 Nº 38.938 v.26|12|61

ARGIRO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en San Juan Nº 3741, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elegir directores, síndicos, y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.927 v.26|12|62

ANGEL RESCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca

los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de diciembre de 1962, a las 18 horas. en la calle Avda. de Mayo 580, 3er. piso. escritorios 4 y 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Renovación de la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndicos, por terminación de mandato.

3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.685 v.22|12|62

AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4669

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1962 a las 10 horas, **en nuestro local social calle Triunvirato 5551, para tratar el** siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los elementos que determina el artículo 347 del Código de Comercio e información del artículo 18 de los Estatutos.

2º Nombramiento de director en reemplazo.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.542 v.22|12|62

ADEA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Chile 1449 - Capital

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, 1er. piso, 2º Cuerpo, Ofic. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados que prescriben los artículos 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores Art. 11 del Estatuto;

4º Designación de síndicos, Art. 22 del Estatuto;

5º Aumento de capital;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de diciembre 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.709 v.22|12|62

AGRONORTE S.A.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1a. convocatoria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Santiago del Estero 454, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|62.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de: **Vicepresidente 1º**, dos Directores y Síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.745 v.22|12|62

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Pedro de Mendoza 2233, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio ppdo.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.619 v.22|12|62

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, horas 8, en Viamonte 748, Piso 5º, para:

1º Considerar documentos art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.557 v.22|12|62

A. SORIANO E HIJOS S.A.I.C.F.
Nº Reg. 10.552

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 3321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionista la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.586 v.22|12|62

AGENCIA CENTRAL, S.A.C.I.A.I.F.
(Expediente Nº 15.446)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento 2702, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales.

3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.596 v.22|12|62

AGENCIAS SAN MARTIN D'IPPOLITO HNOS. S.A.C.I.A.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en la calle Av. San Martín 3533, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.599 v.22|12|62

"B"

BREYER HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
Establecimiento Musical
Fundado en 1882

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31|12|1962, a las 11 horas, en Maipú 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000 m|n.

2º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30|6 1962.

3º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores por tres años, y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.21|12 Nº 39.127 v.27|12|62

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 4.462

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local social situado en Paraguay Nº 1307, P B., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 19º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director Titular.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|12 Nº 39.131 v.27|12|62

BIMOTOR ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Rioja 936, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.755 v.26|12|62

B A B E N C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de diciembre de 1962, 11 horas, Rivadavia 10.002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|61 y 31|3|62.

2º **Elegir Directores** y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.622 v.22|12|62

BYCLA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su destino.

2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|62. Distribución de utilidades.

3º Elección Presidente (art. 17 Estatutos), tres directores suplentes por un año, Síndicos y un accionista para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.650 v.22|12|62

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de estatuto.

2º De aprobarse estas reformas, designación de las personas que efectuarán los trámites pertinentes.

3º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.527-v.22|12|62

B I S O N T E
S. A. C. I. F. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.566-v.22|12|62

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora

38º ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores.

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 38.528-v.22|12|62

"C"

CARTERAS LUCKY
Sociedad Anónima, Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|1962, a las 10 horas, en Santa Fe 1612, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|8|1962.

2º Elección del Directorio por finalización de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 21|12. Nº 38.986. v. 27|12|62

C. E. D. A. R. SOC. ANON.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Reconquista 151, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|8|62.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.21|12 Nº 39.114 v.27|12|62

C. S. Y D. ESTUDIANTES DEL NORTE

Convocatoria Asamblea Ordinaria, 28 de diciembre de 1962, a las 20,30 horas, Holmberg 4070, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta Anterior.

2º Consideración Memoria, Inventario y Balance.

3º Elección Parcial Comisión Directiva.

4º Ratificar lo aprobado por Asambleas 6|8|61 y 10|9|61.

5º Designar 3 socios para firmar el Acta.

$ 192 e.21|12 Nº 39.147 v.24|12|62

C O S M O L A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
3ra. ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 13 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1186, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 2 000 e.21|12 Nº 38.821 v.26|12|62

C R E D I B E L
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
(En Formación)

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Av. Belgrano "Credibel" S.A.F.I.C., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Belgrano 2376, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Memoria Bal. Gen. Cta. de Gan. y Pér. e informe del Síndico correspondiente ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º Dist. Util.

3º Elec. 3 Direc. Tit. y 4 Direc. Suplentes para ejercer el mandato hasta el 31|7|64 y 31|7|63 respec.

4º Elec. de un Síndico para ejercer su mandato hasta el 31|7|63 y

5º Desig. de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 38.825 v.26|12|62

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, hora 19, en Luzuriaga 870 para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|61.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Ratificación de las remuneraciones a los Directores

4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.823 v.26|12|62

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 hora 20, en Luzuriaga 870, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|62.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Consideración resolución Inspección General de Justicia del 19|•|55.

4º Ratificación de las remuneraciones a los Directores.

5º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

6º Construcción de inmuebles.

7º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400 e 20|12 Nº 38.830 v.26|12|62

CASA HIDALGO
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 8743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar

1º Consideración documentos Art. 347

Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1962.

2º Aumento Capital Autorizado, facultando al Directorio para su emisión.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.805 v.26|12|62

CARDEMA
Sociedad Anónima
Registro Nº 6729

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 9 horas en la sede social calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del informe del Directorio sobre su actuación, y su ratificación.

2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.918-v.26|12|62

CALFRIMEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Ancaste 3139, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución al Síndico y al Directorio;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.955-v.26|12|62

CATEMA
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre de 1962, a las 11 horas en la sala de reuniones calle Corrientes 544, 7º p., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 terminado el 30 de Junio de 1962.

2º Destino del saldo revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Formarán parte de la Asamblea los Señores Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, depositen sus acciones en la Sociedad o presenten certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.736 v.22.12|62

COSANI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera
N. 8972

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 a las 15 horas en el local social Reconquista 336, piso 3º, esc. 1-3, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.734 v.22.12|62

CARZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo 7510

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600- e.18|12 Nº 38.741 v.22|12|62

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 14,30 horas, en Cangallo 315 2º piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Designación del Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

3º Disolución de la Sociedad por pérdida del 79,15 % del Capital Social (arts. 369 y concordantes del Cód. de Com.).

4º Designación comisión liquidadora (conforme previsiones estatutarias — art. 26).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.

$ 3.200.- e.18|12 Nº 38.733 v.22|12|62

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LIMITADA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Insp. Justicia 1309

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.632 v. 22|12|62

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8441

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Callao 569, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 8 62.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores suplentes y síndicos, y de dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.582-v.22|12|62

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Tesorero en reemplazo del Señor Juan Tomasello por término de mandato; y de Vocales en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, R. E. Slinn y Jorge Maggi por término de mandato, todos por un período de dos años.

3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año en reemplazo de los señores Amadeo Forte, J. N. Culotta y Dr. Antonio S. Parisi.

4º Designación de dos asociados para firmar el Acta de esta Asamblea. — Luis A. Badaracco, Presidente.

$ 1.924.- e.18|12 Nº 38.742 v.27|12|62

CODIBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria
Reg. Nº 8.041

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10,30 horas, en el local Social, calle Larrea 1041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Ratificación de remuneraciones a Directores por tareas permanentes de administración.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elecciones de Directores Titulares por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|12Nº 38.618 v.22|12|62

CURUMALAN S. A.
Comercial y Constructora
Nº 15.665

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 329, p. b., para considerar:

1º Elevación del capital a quince millones de pesos m|n. (art. 4º estatutos).

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.564-v.22|12|62

CADEG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, para el día 28 de diciembre de 1962, a las quince horas, en la calle Luis Sáenz Peña 780, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.676-v.22|12|62

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 499, piso 6º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1962.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.611 v. 22|12|62

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las once (11) horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Capitalización parcial saldo Revalúo Contable.

3º Reforma del Estatuto. Canje de Acciones Ordinarias de tres (3) votos por cinco (5) votos y conversión de Acciones Preferidas en Acciones Ordinarias de un (1) voto.

4º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.626 v. 22|12|62

COLLMEN S. A.
Comercial e Industrial
Nº 9351

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 730 4º piso, of. 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el pase a liquidación de Collmen S.A.C. e I.

2º Designación de los liquidadores previa fijación de su número

3º Designación de Síndico Titular y Suplente de la liquidación.

4º Caducidad del mandato del Directorio y Síndicos designados por Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 1962.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.638 v. 22|12|62

COSTA S.A.C.I. e I.
Nº Registro 14790

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28-12-62, diez horas, en Boyacá 157, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al directorio.

2º Consideración documentación art 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 30|6|962.

3º Elección director titular por tres años y tres directores suplentes por un año.

4º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.665 v. 22|12|62

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 685, 6º piso, Cap. Fed., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.574 v.22|12|62

CIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Legajo Nº 6021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Remuneraciones a directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.532 v.22|12|62

CEODOS S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|12|62, en Uruguay 243, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º) del C. de C. al 31|8|1962;

2º Fijación número y elección directores titulares y suplentes, tres años;

3º Elección síndicos, titular y suplente;

4º Designac. accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.537 v.22.12|62

"D"

DANDOLO & PRIMI S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962 a las 17.30 horas, en el local Social, Cuba 264, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de la capitalización de la segunda cuota del Revalúo Contable.

4º Emisión de acciones.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 21|12. Nº 39.074. v. 27|12|62

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Pinto Nº 4637, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del fondo de comercio de Daniel Fernández e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º Aumento del Capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 m|n.

3º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|12 Nº 39.162 v.27|12|62

DONATI HERMANOS
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima
Reg. Nº 9.666

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 12 horas,

en la Avenida Libertador General San Martín 350, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del art. 5º del Estatuto para aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000,—;
2º Reforma del art. 6º del Estatuto para autorizar a la Asamblea a elevar el capital a m$n. 1.000.000.000,—;
3º Aprobar el régimen de inversiones de la Sociedad de los aportes de capitales y de las fincas ubicadas en las calles Suipacha 1360 de esta Capital y Avenida Libertador General San Martín 436 de Vicente López;
4º Designación a la Presidencia para que acepte las modificaciones que establezca la Inspección General de Justicia;
5º Designación de las personas que suscribirán las escrituras de aumento de capital y demás instrumentos legales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
Buenos Aires 15 de diciembre de 1962
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.795-v.22|12|62

DARFINSA S. A. C. I. F. R. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio;
4º Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.679 v.22|12|62

D I S O R G A
Sociedad Anónima Distribuidora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 hs., en el domicilio social, Avda. Santa Fe 3168, planta baja "A", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio y síndico, por renuncia de los actuales funcionarios;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.585 v.22|12|62

"E"

EL INDIO S.A.A.G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|12|1962, a las 12 horas, en Cangallo 444, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|1962.
2º Elección de Directorio y Síndicos, y su remuneración.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 21|12. Nº 38.980. v. 27|12|62

ESTANCIAS "mi mama"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de enero de 1962, correspondiente al Ejercicio 1960|61 y ratificación de lo resuelto en la misma.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1962, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 3.200 e.21|12 Nº 39.106 v.27|12|62

EL ASTRACAN S. A. C. I. F. I. y A.
Expdte 12252
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 a las 10 horas en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1962.
3º Elección de cuatro Directores titulares.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Retribución al Directorio y Síndico.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 2.800.- e.21|12 Nº 39.137 v.27|12|62

EVELINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Evelina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio 1961.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 21|12. Nº 39.065. v. 27|12|62

EDGARDO HESS S. A.
Com. Ind. Ganad. Finan.
25 de Mayo 158 — Capital
13.113
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:
1º) Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|7|1962.
2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.931-v.26|10|62

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Bahía Blanca 2875, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores;
4º Elección de Directores titulares y suplentes;
5º Elección de Síndico titular y suplente;
6º Designar los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|12-Nº 38.809-v.26|12|62

EUGENIO BORRAS E HIJOS
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 10.946
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1962;
2º Revalúo contable, Ley 15.272;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.804-v.26|12|62

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a horas 10, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31-8-62.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.649 v.22|12|62

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO Y ESTORNELL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 27 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local social de Espinosa 2751, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social.
2º Aumento del capital autorizado a $ 35.000.000.— y emisión de $ 33.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.
3º Designación de dos Directores titulares y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.663 v.22|12|62

ESSO
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Exp. Insp. de Justicia Nº 3.475
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, Oficina 723, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la anulación de las emisiones autorizadas en la medida en que no hayan sido aún integradas las suscripciones realizadas por accionistas.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.568 v.22|12|62

"F"

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 21|12. Nº 39.000. v. 27|12|62

FINCO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1962 a las 8 horas en el local social, calle Corrientes 2348, primer piso, oficina 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, memorias e informes del Síndico, correspondientes al cuarto y quinto ejercicios económicos, cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 1961 respectivamente.
2º Elección de Directores titulares por un año y fijación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y su suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e. 21|12 Nº 39.034 v. 27|12|62

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7.512|1|54
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 11, en Federico Lacroze 2448, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1962;
2º Revalúo contable, Ley 15.272;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1,600.— e.20|12-Nº 38.806-v.26|12|62

F R E N I T H E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Zuviría Nº 5626, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al segundo ejercicio social;
2º Nombramiento de Directores por terminación mandato de los actuales;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.770-v.26|12|62

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1962, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962.
2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.
3º Fijación del número de Directores y término de su mandato, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.706 v.22|12|62

FADELAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N - 10.988
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 hs., en Cangallo 2370, p. 4º, Of. 24, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio al 31-12-61.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.732 v.22|12|62

FERRETERIA EL FARO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Representaciones
Uruguay 1037 — Piso 5º
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las doce horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio clausurado al 31|8|61 y 31|8|62.
2º Modificación del nombre de la sociedad.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación del Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.593 v.22|12|62

FORYGAN S. A.
Forestal Agrícola Ganadera Comercial e Industrial
(Registro N. 7259)
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1962 a las 10.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de agosto 1962.
2º Destino de las pérdidas.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.597 v.22|12|62

"G"

GEFINA S. A.
S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62 a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com al 30|9|62 y distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación síndicos, confirmación gerente general y capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272.
El Directorio.
$ 2.000 e. 21|12 Nº 39.002 v. 27|12|62

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, el día 31 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, para tratar:
1º — Documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido el 30|6|1962.
2º — Remuneración a los directores y síndico
3º — Aumento del Capital Social a $ 100.000.000.— m|n.
4º — Ratificación del revalúo contable y resolver sobre el destino de la primera y segunda cuotas del mismo.
5º — Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.852-v.26|12|62

G. H. MARSEILLAN S. A. CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962 a las diez horas en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 8º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.595 v.22|12|62

GRANJA AVICOLA "GOLDEN CHICKEN" S. A. C. I. A. F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse e 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Olleros 2019 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.657 v.22|12|62

"H"

HOUSING S.A.I.I.C. y de Mdtos. Nº 8.745

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62 en Cangallo 925, piso 2º, a las 14.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes a ejercicio al 30|6|1962.

2º Fijación del número de Directores, elección de los que corresponda, y la de Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico.

$ 2.000 e. 21|12 Nº 38.981 v. 27|12|62

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El viernes 28 de diciembre a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra Hermandad, en la Catedral, la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la Memoria, Cuentas y renovación de la Junta Directiva. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962.

La Junta Directiva.

$ 192 e. 21|12 Nº 39.014 v. 24|12|62

"I"

ITAL PAPELERA S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y disposiciones legales vigentes a efectuarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas en la calle Belgrano 873, piso 5, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social;

2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.838-v.26|12|62

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de diciembre 1962, 9 hs., en Avenida Corrientes 330, 2 piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|8|62;

2º) Fijación número directores y su elección por un año;

3º) Elección síndicos titular y suplente;

4º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.957-v.26|12|62

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Mendoza 1253 — Capital Federal

Ref. Exp. Nº 12.327

se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 12 y 30 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|12-Nº 38.781-v.26|12|62

IGNACIO HAFELLNER S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en San José 737, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.692 v.22|12|62

INVERDAL Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y de Servicios N-9385

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Reforma del Estatuto.

3º Conferir las autorizaciones del caso.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.702 v.22|12|62

I N D U V E N S.A. Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Moreno 1785, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.526 v.22|12|62

INDUSTRIAS GANADERAS "INGA" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Castelli 324, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aumento del capital y emisión de acciones;

4º Fijar el número de directores y elegirlos;

5º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.549 v.22|12|62

INVERDAL Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios N-9385

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 y 45 horas, en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal para:

1º Considerar mandatos de Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.

3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.699 v.22|12|62

INDICO TEXTIL S.A.C.I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 30 de diciembre 1962, 10 horas, en Saladillo 2592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62;

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.600 v.22|12|62

"J"

JACINTO TEJEDOR E HIJOS Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en la sede de la sociedad calle Bmé. Mitre 1265, piso 2º, esc. 210, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificativo realización asamblea fuera de término.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico Titular y Suplente, que han de sustituir a los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|12 Nº 39.083 v. 27|12|62

JOHNSON & HIGGINS S. A. Casa Matriz Establecida en 1845

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1962 en Reconquista 134, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio.

3º Reforma de los arts. 1º y 4º del Estatuto Social.

4º Elección de 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes y de Síndico Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|12 Nº 39.073 v. 27|12|62

JORGE Y MARIO ALPERN S. A. I. C. F. I. y A. Nº 12.097

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962.

2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.953-v.26|12|62

JOSE N. AZAR E HIJOS S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Registro Nº 13.827)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 a las 9 horas, en Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico, superior al 25 % de las utilidades;

4º Elección de Directores titulares y fijación de su número;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.765-v.26|12|62

J A C A R A N D A Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera Legajo Nº 7511

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.740 v.22|12|62

"K"

KEN BROWN ARGENTINA S.A. Industrial y Comercial N-14802

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.546 v.22|12|62

"L"

LA PRODUCTORA Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1962, en Bolívar 430, 2º piso, a las 20 horas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de nuevos Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|12 Nº 39.061 v. 27|12|62

LOBATO REDEL S. A. C. I. F I.

Santiago del Estero 366, 8º p., ofic. 81 Capital Federal Exp.: Nº 12644

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 31 de 1962, a las 9 horas, en Santiago del Estero 366, 8º p., ofc. 81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1962, retribución de Directores, Síndico y Distribución de utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|12 Nº 39.138 v.27|12|62

LYON ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial Reg. 2929

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31|12|1962, José E. Uriburu 362, 5º, 53, para tratar:

1º Aumento capital autorizado:

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.924-v.26|12|62

LAS PARVAS S. A. I. A. C. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, día 31 diciembre 1962, hora 11, en Callao 730, piso 1º para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|8|1962.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Recuérdase art. 24 estatutos sociales efecto depósito de acciones.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.862-v.26|12|62

L. H O L L R I G L Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera Expediente Nº 11.757

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "L. Hollrigl S. A. C. I. F. I. y F.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 hs., en la calle Marcelo T. de Alvear 2171, 7º p., Dto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asambleas.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance gral., cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, clausurado el 31 de mayo de 1962.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 38.578-v.22|12|62

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2do. Piso Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.

2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código

de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio social.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.606 v.22|12|62

LORENZO LAROCCA E HIJOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62, a las 11 horas, en Avenida del Trabajo 2299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C. correspondiente ejercicio terminado el 31|8|62.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.888-v.26|12|62

LITOPON BELLAVISTA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Montevideo 513, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|61.
3º Ratificación resolución Directorio presentación Sociedad en Convocatoria (Art. 1387 Cód. de Comercio).
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.710 v.22|12|62

LA LUMINA S. A. Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Rodríguez Peña 360, el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.637 v.22|12|62

LUMEX S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Lumex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Rivadavia 1931, el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.
3º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.636 v.22|12|62

L A M A R Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en la sede legal, calle Marcelo T. de Alvear 963, 5º P. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas Memorias e Informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962 respectivamente.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades, de cada uno de dichos ejercicios.
3º Elección de directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11º de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e.18|12 Nº 38.646 v.22|12|62

LANERA PATAGONICA S. A. Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11. horas, en el local de la calle Lamadrid 1920 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directorio y Síndicos y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.576 v.22|12|62

"M"

M.Y.L. SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de diciembre de 1962 en la calle Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º C. de Com. Ejercicio cerrado el 30|9|62.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|12 Nº 38.854 v.26|12|62

M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de diciembre 1962, horas 9.30, en sede social Lavalle 2656 2º "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio y distribución utilidades 2º Ejercicio cerrado el 31|8|1962.
2º Honorarios Directorio 1961|1962.
3º Fijar número directores titulares y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1962|1963. Art. 20º Est.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.747 v.26|12|62

MARSELLA S. A. C. I. F. I. y A. Registro Nº 9352

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle Nº 1312, 3er. piso, Departamento A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Modificación de los estatutos. Aumento de capital autorizado.
3º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.915-v.26|12|62

MAC LEAN Y COMPAÑIA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|1|63, a las 11 hs., en Cangallo 315, piso 3º, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º y 2º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61.
2º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|12-Nº 38.802-v.26|12|62

MONT BLANC Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62, horas 16, en Reconquista 336, escritorio 115, para considerar:
1º Documentos art. 347 C. Comercio al 31 de agosto 1962.
2º Distribución parcial saldo Revalúo Ley 15.272.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|12-Nº 38.791-v.26|12|62

MAGNA, S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 8 y 30 horas, en el local social de Magna, S. A., Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Bernardo de Irigoyen 428, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo "A" y "C" y destino de las utilidades ejercicio cerrado al 30|9|62.
2º Elección de síndicos, titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|12-Nº 38.748-v.26|12|62

MAESTRETTI & CIA. S. A. Comercial e Industrial Expediente Nº 8679

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, 28 diciembre 1962, 14 horas. Sarmiento 2702, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción capital.
2º Reforma estatutos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.290-v.22|12|62

M E R I E N S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Sarmiento 565, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, según el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.720-v.22|12|62

MARTIN B. LANZ Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial Nº 11.917

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Fijación número directores y elección directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.561-v.22|12|62

"N"

N E O G A R Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de diciembre de 1962, en Av. de Mayo 633, 1º, Capital, a las 11 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de dos Directores y Síndicos.
3º Designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 21|12 Nº 38.978 v. 27|12|62

NEOGAR Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el día 31 de diciembre de 1962 en Avenida de Mayo 633, 1º, Capital, a las 10 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación suscripción e integración acciones preferidas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|12 Nº 38.976 v.27|12|62

"O"

OTTO WALD S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|12|62, a las 8 horas en Tucumán 3238, para tratar: Consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|62. — Remuneración Directores y Síndicos. — Aumento Capital autorizado a $ 125.000.000. — Determinación número de Directores. — Elección autoridades y Síndicos. — Designación dos accionistas firmar Acta.
En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 7|1|63, 8 horas mismo lugar.
$ 2.000.— e.20|12 Nº 38.911 v.26|12|62

OLINTO PRATI S. A. Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, calle Cangallo 315, 2º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 38.721-v.23|12|62

"P"

PIAL S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de diciembre de 1962 a las 18 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio número 2 cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 39.009 v.27|12|62

PORCEL SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria Financiera Industrial COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 5, 7, 20 y 21 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.885 v.26|12|62

PORCEL SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio cerrado el 31|8|62.
2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.886 v.26|12|62

POWER (PODER) S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1963, a las 9 y 30 horas, en Tucumán 1438, oficina 203, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Designar síndicos;
3º Designar directores;
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.842-v.26|12|62

PABLO MASPERO E HIJOS Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco Shaw, S. A. Arg., calle Sarmiento 355, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de directores de acuerdo al número que la asamblea determine y en reemplazo de los que terminan su mandato, por un nuevo período de dos años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920. — e.20|12-Nº 38.783-v.22|12|62

PABLO RIES Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 28 de diciembre de 1962, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, oficina 64, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.666 v.22|12|62

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-15971)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1962, 11 horas, avenida Córdoba 1513 piso 3º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|62;

2º Ratificar remuneraciones a directores;

3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.552 v.22|12|62

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13279

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1962, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones

5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — E. Directorio.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.698 v.22|12|62

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-4654

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962 a las 8,30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.701 v.22|12|62

P E L T Z E R S. A.
Lanera, Comercial, Financiera e Industrial
(Registro N. 4903)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de seis directores titulares y síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18.12-Nº 38.598-v.22|12|62

"R"

RYGA S. A. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|12|1962, a las 13 horas, en Cangallo 444, piso bajo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos, su remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 2.000.— e.21|12 Nº 38.979 v.27|12|62

R I V I E R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Alsina Nº 1314, primer piso, escritorio once, para tratar los siguientes puntos del,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962.

2º Designación de síndico titular y suplente, con aplicación del artículo 16 del estatuto.

3º Aumento de capital para regularizar suscripciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|12-Nº 38.756-v.26|12|62

RIOPLAT S.A.C.F.I. Y MARITIMA
Reg. Nº 7254

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Sarmiento 299, piso 5º, Ofs. 529|31, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios al 30|6|61 y 30|6|62.

2º Fijar número y elección de Directores y síndicos.

3º Designar dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 39.038 v.27|12|62

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 22 horas en el domicilio legal de la firma calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la asamblea anterior celebrada el 22 de diciembre de 1961.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 del estatuto legal. — El Directorio.

$ 3.200.- e.18|12 Nº 38.543 v.22|12|62

RIDGO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Corrientes 316, 5º piso, of. 561, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.643 v. 22|12|62

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA)
S. A., Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.15 horas, en el local Sarmiento 640, piso 3º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.659 v. 22|12|62

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA)
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5506

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en el local calle Sarmiento 640, piso 3º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1962.

2º Elección de Directores, Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente, y fijar honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|12 Nº 38.658 v.22|12|62

"S"

SINTETICO S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre a las 8 horas, en José L. Suárez Nº 5847, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Comerc. de los Balances cerrados el 30|6|61 y 30|6|62 correspondientes a los Ejercicios Nros. 1 y 2 respectivamente.

2º Ratificación compra de inmuebles

3º Ratificación a los actos y hechos realizados por el Directorio durante "el estado en formación" de la Sociedad.

4º Aumento de Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

Nota: Los accionistas depositarán acciones tres días antes al fijado para la Asamblea.

$ 2.400.- e.21|12 Nº 39.109 v.27|12|62

SYNTEX
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 1963, a las 9 horas, en el local social de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, 3er. piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración contratos suscritos con Nopco Chimie S. A. y Nopco Chemical Co.

2º Autorizar al Directorio para emitir acciones y darlas en pago de regalías.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 39.067 v.27|12|62

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 6.460

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1962 e Informe del Síndico.

2º Elección de Directorio (6 titulares y 3 suplentes) por 3 años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 38.973 v.27|12|62

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GALLETITAS Y ANEXOS
S. I. G. A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962, a las 19 horas en Rivadavia 5905, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962; según lo prescripto por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio que compondrán el mismo y nombramiento de los Titulares y Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Fijación de retribuciones a Directores que se desempeñan en funciones técnico administrativas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|12 Nº 39.176 v.27|12|62

S. I. M. A.
Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 20 horas en 27 de Febrero 5631, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|12 Nº 39.130 v.27|12|62

S. A. Importadora y Exportadora IMEXPORT

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre 1962, 11 horas, local Bernardo de Irigoyen 474, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe Síndico correspondientes ejercicio terminado el 30|6|62.

2º Elección de un Director titular y del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|12 Nº 39.101 v.27|12|62

S.A.I.[illegible]I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora
Paseo Colón 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local social de Paseo Colón 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Plan de Forestación. Su financiación y ejecución.

2º Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. e. 20|12. Nº 38.879. v. 26|12|62

Sociedad Anónima
A.C.I.F.E.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 491, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Autorizaciones referidas en el art. 17º, inc. b) de los Estatutos Sociales.

3º Otorgamiento de un poder general de administración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 20|12. Nº 38.910. v. 26|12|62

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Juan B. Justo 1460, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Retribución al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e. 20|12 Nº 38.928. v. 26|12|62

SIRTA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 14.256

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1962, a las 10,30 horas en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Uruguay 1104, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 3.600. e. 20|12. Nº 38.904. v. 26|12|62

S A G I
Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de enero de 1963 a las 17

horas, en el local social de la Avenida Corrientes Nº 447, oficina 801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes todos por el término de dos años;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el resguardo bancario equivalente, en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea (Art. 25 del Estatuto). — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 38.949 v.26|12|62

S C H O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, 11 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, Código Comercio por ejercicio cerrado 31 agosto 1962.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección síndicos, titular y suplente.

5º Fijación remuneración artículos 8 y 11 estatuto.

6º Aumento capital autorizado.

7º Designación accionistas aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|12-Nº 38.760-v.26|12|62

SAN FRANCISCO COTEINMET S.A.C.I.
Número de Expediente: 14.028

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas en la calle Agüero Nº 2134, departamento "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número de Directores, conforme al artículo décimoprimero del Estatuto Social.

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Adquisición del inmueble Ameghino Nos. 653|55 y 665|67, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y aumento del Capital Social Autorizado conforme al Decreto 852|55 y Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e. 18|12 Nº 38.687 v. 22|12|62

SANTANDER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.627 v. 22|12|62

SAEMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Av. Paseo Colón 823, 6º piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.612 v.22|12|62

SICORSKY HERMANOS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a horas 9 en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|62.

2º Elección de Directores por un nuevo período, Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.648 v. 22|12|62

SOMAY S.A.C.I.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día veintinueve de diciembre de 1962, a las once horas en Avenida Angel Gallardo número cinco, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C. Ejercicio 31 de agosto de 1962.

2º Fijar número de Directores Titulares y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.660 v. 22|12|62

Sociedad Anónima
MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6º y 9º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.200 e.18|12 Nº 38.533 v.22|12|62

STARKMAN Y CIA. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro Nº 5.915

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 1758, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|1962.

2º Retribución Directores.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.616 v.22|12|62

SAFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 2224, piso 4º, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|8|62.

2º Distribución de utilidades. Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.604 v.22|12|62

SUREÑA S. A.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.—.

2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio social.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.607 v.22|12|62

"T"

TRUMAR S. A. I. C.
Expediente Nº 14.527

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1963, a las 9 horas, en la calle Cerrito 1140, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el Ejercicio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 39.068 v.27|12|62

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, Ciudad, el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 v.20|12 Nº 38.811 v.22|12|62

TESTAL S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 9114

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962 a las 13 horas, en Entre Ríos 910 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8|62

2º Aumento de Capital.

3º Capitalización Revalúo Contable

4º Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.530 v.22|12|62

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28|12 1962, a las 15 hs., en el domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de junio de 1962 e Informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Elección de los miembros del Consejo Consultivo.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.631 v.22|12|62

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Olavarría 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aprobación de remuneración a Directores Delegados.

4º Fijación de remuneración al Síndico.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.581 v.22|12|62

TERNO SPORT CONFECCIONES S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Uruguay Nº 16, Oficina 48, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.705 v.22|12|62

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42º Ejercicio para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Avenida Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación nombramiento Director Gerente y su retribución y remuneración Directores con cargos rentados fijados por el Directorio.

5º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|12 Nº 38.790 v.26|12|62

VERESIT
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en el local social Monasterio 271 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1962|63. — El Directorio

$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.662 v.22|12|62

"W"

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
N. 1171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Terrada Nº 757|65 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 30 de septiembre de 1962:

2º Elección Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

3º Aumento Capital Autorizado (Art. 5º Estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.628 v.22|12|62

"Y"

YOMOL S.A.I.I.C. Y DE MOTOS
Nº 11.215

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62 a las 13 hs. en Florida 440, Dpto. 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com. correspondientes a ejercicio al 30|12|1962:

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 38.982 v.27|12|62

YUTY S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la Avenida Corriente 1145, piso primero, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

2º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.851-v.26|12|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

M. González y Cía. (Sucesores de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, E. P., Capital Federal T. E. 33-4266; avisan al comercio que: José Gabino González vende a José Pardellas y Leandro Ernestino Pita, negocio de Confitería, Despacho de pan

y venta de helados envasados, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 4199 esq. RAWSON, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.21|12 Nº 36.486 v.27|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 a 12|12|62.

Temístocles Babatzabei, domiciliado en Paraná 467, piso 8º departamento 31, vende libre de pasivo su bar y restaurante ubicado en ALVAR NUÑEZ 241, a Mirko Aníbal González y Humberto Vicente Cancemi, domiciliados en Garibaldi 1554. Reclamos de ley en Paraná 467, piso 8º, dpto. 31, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.200.- e.21|12 Nº 39.075 v.27|12|62

Al Comercio: Casado y Cía., Bal. y Mart. Públ., of. Bmé Mitre 2506 Capital, avisan: se corrige aviso 33691 cambiando nombre comprador por el de Domingo Gómez, por haber comprado en Comisión Ricardo O. Remolina a Amador Alonso, negocio AV. del TRABAJO 2201.

$ 800.- e.21|12 Nº 38.996 v.27|12|62

Cerisola & Cía, Carlos A. Cerisola, mart. púb., Méjico 1220, Cap., avisan que Néstor Raúl Toscano vende a Domingo Feijó el negocio de confitería, vta. de café, comestibles, sodas, en gral. envasadas y helados envase único uso, sito en ALVAREZ THOMAS 560, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.836 v.26|12|62

Por cinco días: Buenos Aires, avisa al comercio que H. C. Gómez Brizuela y Cía., venden el puesto de carne y despensa de la proveeduría "San Cayetano" sito en la calle ALBERTO WILLIAMS 6015, Barrio Cornelio Saavedra, Buenos Aires, a los señores Eugenio Alberto Ellero y Vicente José Sassone. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, estudio "Rosenblat", Mitre 283 p. 3º, of. 29, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.944 v.26|12|62

Dora Ana Corrado de Nosdeo vende a Basilio Antonio Garay, su negocio de "Instituo de Belleza", sito en la calle ALBARELLOS 3036. — Reclamos de ley y dom. partes, en el negocio.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.822-v.26|12|62

Se avisa que la sociedad Nutrimás, S. R. L., dedicada a la fabricación de licuadoras y reventa de artículos del hogar y constituida por los señores Pablo Huber y Luisa Anelinda Mapelli, con domicilio en AGÜERO 311, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Voitacord S. R.L. — Domicilio de la sociedad y de las partes: Agüero 311, Capital. Reclamos de ley: Eduardo Suide, Paraguay 1955, 3º P. B.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.817-v.26|12|62

Bochicchio Hnos. y Cía. martilleros públicos, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1748, Capital, avisa: que la venta efectuada por Alberto Iaconianni a Roberto Oscar Celeste del negocio de artículos para hombres, sito AV. LA PLATA Nº 32, Capital Federal, queda nula y sin efecto. — Reclamos: mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.797-v.26|12|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290 T.E. 35-4599, que Antolín Del Río, Réditos Nº 320.139-003, vende su parte del negocio de despensa sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 5892, que explotaba conjuntamente con Manuel del Río, Réditos Nº 764.981-003 y Rafael del Río, Réditos Nº 439.440-003, a Joaqín Del Río, Réditos Nº 702.721-003, quien se asocia con los citados Manuel del Río y Rafael del Río, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio partes Rivadavia Nº 5892. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.603 v.22|12|62

Por cinco días Se hace saber que Laboratorios Afta S.R.L., con domicilio en AVENIDA BELGRANO 740 ha transferido su activo físico a Laboratorios Afta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera con igual domicilio, para integrar acciones de esta última sociedad. Oposiciones de ley en el domicilio arriba indicado, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.18|12 Nº 38.688 v.22|12|62

B. Veigas Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que modifican aviso Nº 36.874 aparecido en el Boletín Oficial del 2|7 al 7|7|60 siendo la forma correcta como sigue: Pedro Martínez vende su tercera parte indivisa y Joaquín Antonio Martínez Rodríguez vende una sexta parte indivisa, a Fernando Otero Barros, del negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, ACEVEDO 2487|89, con retroactividad al 31 de marzo de 1960, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma Joaquín Antonio Martínez Rodríguez - Fernando Otero Barros. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.711 v.22|12|62

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Santos García vende al señor Felisindo Nogueira, la parte indivisa que le corresponde en el negocio "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302 haciéndose cargo del activo y pasivo existente los Sres. Federico Cancio y Felisindo Nogueira. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e21|12 Nº 39.036 v.27|12|62

Se hace saber por cinco días que Wilfredo L. Demo con domicilio Bernardo de Irigoyen 1157, transfiere a Pascual Boneo el Fondo Comercial, Activo y Pasivo de su comercio Venta Automotores y Repuestos, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1157. Reclamos de ley, oficina Escribano Enrique A. Garbarino, Hipólito Yrigoyen 820, entrepiso; T. E. 30-5448. — Buenos Aires Diciembre 18 de 1962.

$ 1.200.- e.21|12 Nº 39.018 v.27|12|62

José Mazzaro, Martillero Público, con oficinas en Balgorria 5007, Capital, avisa que Horacio Plinio Maldonado vende a Francisco E. Inverga su negocio de Carnicería sito en BAHIA BLANCA Nº 2162, Capital, puesto interno 14 y 21, domicilio partes y reclamo de ley mis oficinas.

$ 800.- e.21|12 Nº 38.992 v.27|12|62

José Santos Diego, Martiliero Público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que la señora Rosalía Vázquez de Presedo vende a Dante Natalio Gutiérez, Andrés Muñoz, Sociedad en formación, negocio de Lechería y Productos de Granja, sito en la calle BOGOTA 2399, Capital, domicilio de ambas partes negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1,200.- e.20|12 Nº 38.864 v.26|12|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Fidalgo y Cía., (Soc. de hecho) integrada por Angel Fidalgo, Juan Fumacew, José Arez, Francisco Miraz, Gerardo Florentino Fregosi Rogelio Pereyra, Eugenio Abad, José María Fidalgo y Aurelio González venden a Manuel Ferreiro, Delfín Vázquez, Jesús Otero, Castor Varela, Angel Fernández, Luis Ruibal, Arturo Busto, Ezequiel Suárez, Vicente Vázquez Carballo, Antonio Cadahia Montes, Benjamín Fernández, Manuel Busto, Francisco Busto y Luis Busto, negocio restaurant, bar, calle BRASIL 1000, esquina BERNARDO DE IRIGOREN, domicilio partes. Reclamos ley n| oficinas. Esta publicación anula la presentada con fecha 8|10 al 13|10|62 por error de nuestra parte.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.708 v.22|12|62

"C"

Se comunica que la Sociedad en Comandita por Acciones "Celio Chagas", con domicilio en calle COCHABAMBA 319, se ha hecho cargo de activo y pasivo de la sociedad Colectiva "Sucesión Celio Chagas" dedicada a reparaciones navales y terrestres, que giraba en el mismo domicilio indicado. Reclamos de ley al Dr. Kelmen G. Muro abogado, Tomo 18 Folio 8, calle Belgrano 1404, 2º piso.

$ 1.200.- e.21|12 Nº 39.079 v.27|12|62

Casa Alfuso S. R. L. (Nº Inscripción Réditos 900.303-009) integrada por sus socios Oscar Vicente Minnozzi, Angélica Alfuso, Rosa Alfuso, Aurora Alfuso de Minnozzi, Carmen Alfuso de Lucini y Sucesión de Carmelo Alfuso, venden el activo y pasivo de su negocio de joyería fábrica de fornituras para joyeros, compra y venta, importación y exportación de metales preciosos, sito en CANGALLO Nº 1128, a Casa Alfuso Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria (Nº Inscripción Réditos 381 887 -009). Reclamos de Ley en las oficinas del Dr. Juan Carlos Bruzzon, abogado, sitas en Sarmiento Nº 1190, piso 5º domicilio de las partes.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 38.893 v.26|12|62

Zamacona y Cía., Bal. y Mart. Públ. of. Yerbal 2393, 1er. piso., Cap. Avisan: Antonino Alvarez vende a Joaquín Arbizu, negocio Panadería, calle COSTA RICA Nº 5700. Recl. y oposiciones de Ley en n|ofic. donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.- e.20|12 Nº 38.900 v.26|12|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Ramona Contreras vende a María E. L. de Orefice, Genoveva E. Orefice y Elio F. Orefice, su negocio fiambrería y quesería sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.818-v.26|12|62

Avisa Santiago Nahúm, Balanceador y Martillero Público, oficinas Gorriti 4226, Tel. 88-6587, Capital, que con su intervención el señor Héctor José Orlando, vende el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle CUENCA 2400, Capital, a la señorita Asunción Aminta Nosiglia. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.674 v. 22|12|62

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital Federal, avisan que: Juan Carlos Ratto y Oscar Segundo Anfosso, venden su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital Calle CORRIENTES Nº 1644, a los señores Carlos Domingo Farina y Adriana P. Farina. Domicilio de partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|12 Nº 38.664 v.22|12|62

"CH"

Enrique O. Carbonel, avisa al comercio que vende su negocio de Despacho de Comestibles, sito en CHARCAS 3360, a Aurelio Cristin y Guillermo P. Boeri, con domicilio Caracas 3755, donde deben formularse las oposiciones ley 11.867, y constituyen domicilio las partes.

$ 800 e.20|12 Nº 38.942 v.26|12|62

"E"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Francisco De Stoia vende a Noemí Regina Angeletti y Guillermo Suárez negocio de Quiosko, Venta de Golosinas y Mercería sito en ELPIDIO GONZALEZ 5196, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.- e.21|12 Nº 38.998 v.27|12|62

Zamacona y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Yerbal 2393, 1er. piso, Capital. Avisan: "Confitería Rex" S. R. L. integrada por José Roberto Molina y Francisco Antonio Spinosa, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas capital que constituyen el negocio Casa de Lunch y despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Confitería Rex" sito en esta Capital calle ESMERALDA 333|43, Local Nº 3, a los señores Roberto Angel y Armando Montías. A efectos de determinar Pasivo, oposiciones de Ley 11.867, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.897 v.26|12|62

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Lucía Militano de David vende, libre de toda deuda, su negocio de fiambrería, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1940, a Sofía Guttenplan de Riener. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800. —e.20|12-Nº 38.800-v.26|12|62

"F"

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Iglesias vende a Juan Touriño su negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito FRANCISCO BILBAO 3837, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|12 Nº 39.037 v.27|12|62

Se hace saber por 5 días que Francisco Juan Lorenzo, domiciliado en Agüero 1118, vende su negocio de fabricación de gelatinas en láminas, medicinales y comestibles, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7273, Capital Federal, al señor Alfredo Juan Mazzini, domiciliado en Nazca 2085. Reclamos de ley: Escribanía Julio M. Sanguesa, domiciliado en Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 6º piso, Dep. M-1, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.589 v. 22|12|62

"G"

Alonso y Cía., Balanceadores c|of. Paraná 196, avisa que María Labombarda y Nélida Luis de Salom, venden a Albino Barreiro negocio Peluquería Damas, calle GANA 288. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 800 e.20|12 Nº 38.872 v.26|12|62

D. R. A. Ladeda, martillero con oficinas Triunvirato 4302, avisa que Vicente Dimas y Antonio Romio venden al señor Pascual Bavaro su negocio de Frutería y Verdulería, sito JURAMENTO 5133, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 1.200 e.20|12 Nº 38.923 v.26|12|62

"H"

Organización Ruben, Del Gener - Díaz - Hernando, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Suipacha 1071, Capital, avisan que Alfredo Fernández Laburu vende a Octavio Arias Alvarez y Antolín Ramos, panadería mecánica calle HUMBERTO 1º 2331|5, Capital Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.873 v.26|12|62

María Susana Erro de Müller, vende a Vicenta Lidia Echaniz, su negocio peluquería damas, HABANA 2331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 800 e.18|12 Nº 38.682 v.22|12|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Juan Andrés Demarco, vende a María Esther Lasarte de Arguello, despacho de pan y afines, sito calle HIDALGO 341, Cap. domicilio partes y reclamos ley N|Ofic.

$ 800 e. 18|12 Nº 38.540 v. 22|12|62

"J"

Augusto A. Cingolani, martillero público, avisa: Osvaldo E. Matteucci vende a Lila Halversen, negocio de "Peluquería Damas", sito en JEAN JAURES 819, domicilio partes y reclamos ley, Entre Ríos 140, 4º A.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.777-v.26|12|62

"L"

Constantino Caramilloni, M. Público, Of. Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que: María Elena Martínez Vda. de Báez, vende su negocio de Cigarrería, Golosinas y Artículos para Regalos, sito en la calle LIMA Nº 1670 a los señores Kyriakos Dalianis y Dimitrios Gionis. — Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 800 e.21|12 Nº 39.046 v.27|12|62

Constantino Caramilloni, M. Público, Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que: Enrique Rodolfo Cartala por poder de Rosario María Carmen Pérez Vda. de Cartala vende su mitad indivisa negocio Tienda LIMA 1154, que tenía en sociedad con María Souza de Goncalvess Dores a Elina Adelia Vanrafelghem. — Recl. ley y domic. partes mi ofic.

$ 800 e.21|12 Nº 39.044 v.27|12|62

"M"

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Luis Argento e Ignacio Sastre, venden a Moisés Moralejo, negocio Alojamiento MORENO Nº 540, piso tercero, Capital, domicilio vendedores mismo negocio comprador mis oficinas.

$ 800 e.21|12 Nº 39.080 v.27|12|62

Pernas & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: Eleuterio Enrique García, José María Castaño, Ricardo Blanco, Juan Blanco, Manuel Fragueiro, José Sánchez y Arturo Sánchez, venden a "Pérez, Oliveau & Cía." su negocio de Bar Restaurant denominado "Europeo", sito en esta Capital, calle MATHEU 239, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.21|12 Nº 39.025 v.27|12|62

Se hace saber por término de ley, que los señores Haruo Hashimoto y Mario Hirose integrantes de la sociedad Tintorerías "Yapeyú" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MANUELA PEDRAZA 4623|27, Capital, dedicada a teñidos de ropas en general, ceden sus partes a favor de los restantes socios señores Yoshio Okita Chusaku Kobayashi y Constantino Milcota, por partes iguales, constituyendo sus respectivos domicilios en el mismo lugar. Reclamaciones de ley en mi estudio, Dr. Carlos Takeda, Abogado San Martín 492, 7º piso, Capital. Buenos Aires, Diciembre de 1962.

$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.625 v.22|12|62

"P"

Se hace saber, por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Daniel Fernández e hijos, con domicilio en la calle PINTO Nº 4637, cuyo objeto es almacén de comestibles al por mayor, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Daniel Fernández e hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Pinto Nº 4637. Reclamos de ley: Escribanía Robredo Albarracín, calle Cerrito Nº 836, 4º piso, oficina 15.

$ 1.600 e.21|12 Nº 39.165 v.27|12|62

Bernabé Alonso, martillero público, con oficinas en la calle Ministro Brin 2986, Lanús, Bs. As., T. E. 241-0386, avisa al comercio que por su intermedio Francisco González vende a Orlando Alí y señora Josefa Alí de Justo, su negocio de panadería mecánica, situado en la calle PARAGUAY 4339 al 4345 Capital. Reclamos de ley en sus oficinas lugar en que las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.735 v. 22|12|62

José S. Grau, Mart. Públ., Juramento 3777, Cap., avisa que Lázaro José, Willian Luis, Luis Angel, Oscar Osvaldo, José Ricardo y Angela Porini de Quarlino, venden a Luis y Manuel Gabela su Carnicería sita en PLANES 984, Cap., rec. de Ley en mi oficina. dom. partes.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.661 v.22|12|62

"Q"

Juan Marcinkevicius, avisa que vende a Estanislao Marcinkevicius, su taller mecánico, sito en QUINTINO BOCAYUBA 1043, domicilios de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.712 v.22|12|62

"R"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos con oficina en Boedo 677, Capital, avisan que el señor Edgardo Mango transfiere los derechos adquiridos por su compra, según publicación del Boletín Oficial del 29|11 al 4|12|62, del negocio sito RIOJA 1224, Cap., al señor Carlos V. Bisigniano. Domicilio ley y recl. nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.820-v.26|12|62

Eiji Morito, martillero público, con oficina en Mendoza 2450, Capital, avisa al comercio que por su intermedio el señor Masaki Asato ha vendido al señor Hiroshi Shinyashiki, el negocio de tintorería, sito RAMON FREYRE 1102 de esta Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.757-v.26|12|62

La sucesión de Pedro Coll hace saber que vende a Antonino Abad y Antonio Goñi el fondo de comercio en el ramo de taller de carpintería liviana sito en la calle ROJAS 737, piso 1º de esta Capital. Oposiciones en el domicilio del negocio Rojas 737, piso 1º.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.722 v.22|12|62

"S"

José Mazzaro, Martillero Público, con oficinas en Baigorria 5007, Capital, avisa que: Ceferino Anta vende a José Blanco Alvarez, su negocio de Carnicería, sito en SANTO TOME Nº 3562, Capital, domicilio partes y reclamo de ley mis oficinas.
$ 800 e.21|12 Nº 38.993 v.27|12|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5072, Cap. 69-6129. Avisan: Los Sres. Cándido Franco, José Manuel Eirin, Jesús Quintela y Esperanza Canosa de Pérez venden a los Sres. Julio González Daniel Cibeira, Emigdio Mouronte y Antonio Rivela libre de toda deuda, el negocio de Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 19|21, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.21|12 Nº 37.517 v.27|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 17|12|62.

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Mario Oscar Piriz vende a Alberto Brugnoli la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de Restaurante, sito en SARMIENTO 1743, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos ley, n|oficinas.
$1.200 e.20|12 Nº 38.861 v.26|12|62

El Dr. José Kagel, con estudio en Tucumán 716, piso 3º F., avisa que con su intervención don Jacobo Maratarasso, único propietario del negocio de Taller Mecánico calle SALTA 1160, Capital, lo vende a "Salta Millecento S.R.L.". — Domicilio de las partes y reclamos en mi Estudio.
$ 800 e.20|12 Nº 38.920 v.26|12|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro Peyseré, martillero público, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Rosa N. de Kaminsky vende a Dora Amalia Castro su negocio pelquería para damas y boutique, sito calle SOLER 3879, Capital. Dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|12-Nº 38.819-v.26|12|62

Por cinco días: José Raúl Carbo. Martillero Público, oficinas Corrientes 980, 9º piso, Capital Federal, avisa: Carlos Enrique Speroni, transfiere su parte indivisa que le corresponde en la sociedad Intec Cifi Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle SALTA 1559, Capital Federal, dedicada a la comercialización de aparatos electromecánicos al Sr. Raúl Aldo Cortina. Salta 1559, Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.579 v. 22|12|62

"T"

Al Comercio: Juan A. Valera, Martillero Público, con oficina en la calle Agüero 2351, Dpto. B., planta baja, T. E. 83-8758, avisa: Fernando Enrique Priesca, Conrado Suárez, Silvino Torga, Eliseo Parajon, Serafín Vega, Onofre Tajes, Rogelio Pose y Olegario García venden a Elena Florencia Castellacci, el Bar Americano, Restaurant, Pizzería y Anexos "El Opíparo", Gonceres S.R.L., (Capital m$n. 1.400.000), venta de helados, café, comida, parrilla y bar, sito en la calle TALCAHUANO Nº 25, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley n|oficina.
$ 1.600 e.21|12 Nº 39.060 v.27|12|62

Se hace saber por cinco días que Eduardo Lorenzo Moreno transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de refrigeración y afines de calle TACUARI 957|959 a "Eduardo L. Moreno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que continuará con el mismo ramo. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, Ofic. 308. — Interviene Dr. A. Gallardo, abogado.
$ 1.200 e.20|12 Nº 38.856 v.26|12|62

"V"

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Capital, T. E. 38 - 6904, avisan que con su intervención el señor Biagio Cavallo vende/al señor José Antonio del Río, su negocio de carnicería, verdulería y frutería, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1218, Capital, domicilio del vendedor en el negocio del comprador en Talcahuano Nº 35, reclamos de ley 11.867 en las oficinas.
Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín, los días 13 del 3 al 17 del 3 de 1962.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.767-v.26|12|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos "GARABANO LUIS A. A. c| KRENZ DOMINGO s|ejec." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 26|12|62, a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhiben, un televisor Capehart y una araña metal dorado de 19 luces. Sin base, al contado. Com. 10%. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 640.— e.21|12-Nº 39.059-v.22|12|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GRAFINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" de diez mil acciones cada una o sea un millón de pesos moneda nacional cada serie, con lo que el capital emitido queda aumentado a v$n. 6.000.000.—. Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia de suscripción, dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso.
El Directorio.
$ 1.200 e. 21|12 Nº 39.100 v. 24|12|62

ESSEX (ARGENTINA) S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que en la reunión celebrada el día 19 de noviembre de 1962, se ha resuelto la emisión parcial de las series 18ª y 23ª, y la emisión total de las series 19ª a 22ª, ambas inclusive, de acciones al portador de 100 pesos m|n. cada una, por un valor nominal total de 20 millones de pesos m|n.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, oficina 303, dentro de los 15 días subsiguientes a la publicación del último de estos avisos. — El Directorio.
$ 1.440. e.21|12. Nº 39.182 v.24|12|62

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 50.000.000 c|l., representado por pesos 12.500.000 c|l. en acciones serie "A" y $ 37.500.000 c|l. en acciones serie "B".
Asimismo, se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 30.000.000 c|l. en acciones ordinarias, en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|12-Nº 39.027-v.24|12|62

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas, que nuestra sociedad de conformidad con lo decidido por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|62, ha resuelto:
1) Canjear los actuales títulos de acciones en circulación por nuevas láminas.
2) Emitir las series 121|137 y 138|180 de acciones por capitalización, reserva y saldo de revalúo contable, respectivamente, y entregarlas en la proporción que guarde la tenencia con el capital suscripto e integrado anterior a estas emisiones. Dichas series gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. El canje y entrega de las nuevas series de acciones se efectuará en nuestras oficinas, Lavalle 452|62, Capital Federal, a partir del 20 de diciembre de 1962.
Asimismo, se informa que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 25.000.000. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 39.026-v.27|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 22 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m n.) cada una, correspondientes a la Serie "V1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos). — Salomón Stein, presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.159 v.24|12|62

OZVEGY, KISS & CIA. S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de acuerdo con el artículo 4º de los estatuos, a sesenta millones de pesos.
Asimismo, se comunica que por resolución del Directorio de fecha 26 de octubre de 1962, por resolución de la Asamblea arriba mencionada, se han emitido las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª 6ª y 7ª en acciones ordinarias clase "A", por valor de m$n. 48.403.600. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 39.070-v.24|12|62

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 8 de noviembre de 1962, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51º a 62º, por un total de (m$n. 1.200.000.0) un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Derecho de preferencia en el domicilio social. — El Directorio.
$ 960.— e. 21|12 Nº 39.066 v. 24|12|62

JULIO A. PIACENTINI Y CIA.
S. A. de Publicidad

Hace saber a los señores accionistas, por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series sexta a vigésima quinta de acciones de su capital autorizado, ordinarias de 1 voto, al portador y a la par. Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 640.— e. 21|12 Nº 39.088 v. 22|12|62.

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Viamonte 965 7º Piso

Comunícase emisión series 51ª a 90ª, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, y series 91ª a 250ª, de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, correspondientes al aumento de capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. y emisión del mismo dispuestos por Asamblea General Ordinaria del 20 noviembre 1962. — Derecho preferencia accionistas: 15 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 960. e.21|12. — Nº 39.129 v.24|12|62

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
EMISION - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Dentro del capital autorizado se ha procedido a la emisión de cinco series de acciones ordinarias, clase "B", valor de un millón de pesos moneda nacional y por un total de cinco millones de pesos moneda nacional.
Estas acciones han sido colocadas, a la par, entre accionistas que mantenían derechos crediticios compensando, así, su haber. — Esto no obstante queda latente el derecho de preferencia que acuerda el estatuto.
Reclamos a la administración societaria, calle Corrientes Nº 2148, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440. e.21|12. Nº 39.125 v.24|12|62

ANGEL ACEVEDO S.A.C.I.F.M.

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales podrán ejercer el derecho de preferencia por quince días a partir de la última publicación, para:
1º — Suscribir las series 2ª a 5ª, de acciones ordinarias al portador v$n. $ 100, cada una, por un total de $ 8.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962.
2º — Suscribir las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, v|n $ 100, cada una, por un total de $ 30.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.
$ 1.440. e.21|12. Nº 39.115 v.24|12|62

INCASA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase el aumento del capital de m$n. 1.000.000, a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias de un voto resuelto por la Asamblea del 15|12|62, la que facultó al Directorio fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 720. e.21|12. — Nº 39.136 v.24|12|62

VEGA S. A.
Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1962, en Esmeralda 150, Capital, se abonará en acciones, el dividendo de 29,33333 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y el 4,0 o|o, en acciones liberadas en concepto de capitalización parcial de Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960. e.21|12. — Nº 39.180 v.24|12|62

SEDE CENTRAL DE RADIO ARROYO S.A.C.I.F.I.A.
Calle Matheu Nº 1126 - 2º Piso
Capital Federal
Nº 11.087
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1962, se procederá al pago de dividendo correspondiente al ejercicio 1961, en Acciones Ordinarias liberadas clase "B". — El Directorio.
"B". — El Directorio.
$ 720. e.21|12. — Nº 39.112 v.24|12|62

BRODERIE SUIZO - ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 3-12-62, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado de la suma de m$n. 10.000.000 a la suma de m$n. 50.000.000. Asimismo se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 18-12-62 ha resuelto la emisión de 20 series de acciones de las cuales 10 series corresponden a acciones ordinarias, 5 a la categoría "A" y 5 a la cotegoría "B", o sea las series 11ª, 12ª, 13ª 14ª y 15ª para cada categoría, compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. con derecho a 5 votos por acción y 10 series son de acciones preferidas valor nominal m$n. 100.— c|u. compuesta cada serie de 5.000 acciones o sea las series 16ª a la 25ª, inclusive, por un valor de m$n. 10.000.000 para el total de la emisión, gozarán de dividendo a partir del 1-1-63. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160 e.21|12 Nº 39.150 v.24|12|62

CAUNEDO Y JIMENEZ
S. A. C. I. F. I.
(Nº 12.681)

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir el importe de m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase B, destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.21|12-Nº 38.991-v.24|12|62

CAUNEDO Y JIMENEZ
S. A. C. I. F. I.
(Nº 12.681)

Se hace saber que por Asamblea de 30 de abril de 1962, se resolvió aumentar el capital a m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.21|12-Nº 38.989-v.24|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a la Serie "W1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 46.000.000 (Cuarenta y seis millones de pesos). — Salomón Stein, presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.166 v.24|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 26 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a la Serie "X1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 47.000.000 (Cuarenta y siete

millones de pesos). — Salomón Stein, presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.169 v.24|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a la Serie "Y1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 48.000.000 (Cuarenta y ocho millones de pesos). — Salomón Stein, presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.171 v.24|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 28 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a la Serie "Z1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 49.000.000 (Cuarenta y nueve millones de pesos). — Salomón Stein presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.172 v.24|12|62

CAUNEDO Y JIMENEZ
S. A. C. I. F. I.
(Nº 12.681)

El Directorio en reunión de fecha 15 del cte., resolvió poner a disposición de los señores accionistas, el dividendo del 50% en acciones liberadas ordinarias, de la clase B., que se hará efectivo desde el 26 del corriente en la calle Virgilio Nº 280, Cap. — El Directorio.
$ 960.— e.21|12-Nº 38.990-v.24|12|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39
Buenos Aires

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 29 de noviembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) cada una, correspondientes a la Serie "A2" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos). — Salomón Stein, presidente; León Cogan, secretario.
$ 960 e.21|12 Nº 39.173 v.24|12|62

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos S. A.
Nº de Registro 3583

Se avisa que en asambleas y reunión de Directorio fechas 28 de abril de 1961 y 25 de abril y 26 de julio de 1962, se aprobó el revalúo contable, capitalizó del mismo $ 4.000.000 y emitieron 1792 acciones al portador y 38.208 nominativas, ambas ordinarias. — El Directorio.
$ 960.— e.21|12-Nº 38.984-v.24|12|62

C A S C A D A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 8542

Cascada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones ordinarias, a partir del 26 de diciembre de 1962, hasta cubrir la cantidad de m$n. 3.750.000. — El Directorio.
$ 960.— e.21|12-Nº 38.977-v.24|12|62

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de setiembre del corriente año, y a los efectos de la distribución parcial del revalúo contable (ley 15.272), se ha resuelto la emisión de 4000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, de la clase A. y 20.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, de la clase B., lo que hace un total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 38.116-v.24|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|12 al 17|12|62.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2901

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 21 de diciembre de 1962, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 y de la segunda cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable.

A tal efecto, se han emitido las series 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n. 600.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 38.969-v.24|12|62

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)

El Directorio pone en conocimiento de los Sres. accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1962, se ha ampliado el capital social hasta la suma de v$n. en 100.000.000 y protocolizado la emisión de las series 126ª a 174ª y v$n. 265.500 de la serie 175ª. — Asimismo hace saber que ha resuelto utilizar el valor de esa emisión con más el saldo de v$n. 167.500 remanente de la serie 125ª para poner a disposición de los Sres. accionistas, a partir del 26 de diciembre de 1962 y contra entrega del cupón Nº 10, el dividendo del 40% pagadero en acciones ordinarias liberadas a la par, de acuerdo con lo votado por la precitada Asamblea, en concepto de primera capitalización de reserva saldo del revalúo contable, mediante la entrega de certificados provisorios de acciones por las respectivas acreencias. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|12-Nº 38.967-v.24|12|62

S. A. HURLINGHAM CLUB
Sarmiento 385 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que habiendo quedado aprobada la reforma de Estatutos Sociales el Directorio ha dispuesto el canje de acciones a razón de diez acciones de valor nominal $ 100, por cada acción de valor nominal $ 1.000, actualmente en circulación. El canje de acciones tendrá lugar durante los noventa días subsiguientes de la fecha de publicación del último aviso en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. J. A. Roca 1411, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, en horario de 9 a 18 horas, incluyendo sábados y domingos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|12-Nº 38.962-v.24|12|62

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 1962 se procederá al pago del 30 o|o por Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones ordinarias (1 voto) y valor nominal 100.— pesos c|una.

Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 9, en Tucumán 3550, Capital Federal, de 15 a 18 horas, previa confección del formulario que a tal efecto suministrará la Sociedad.

Las acciones que se entregan llevarán cupón Nº 10 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|12 Nº 38.810 v.22|12|62

OXIDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 14.336

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los Estatutos que el Directorio ha resuelto la emisión de 2850 acciones clase "A" de la Serie 7º de acciones ordinarias de m$n. 10.— c|una de 3 votos c|acción. — El Directorio.
$ 960.— e.20|12 Nº 38.815 v.22|12|62

INDUSTRIAS RAB
Sociedad Anónima, Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
(R.A.B.S.A.)

Se comunica que la Asamblea efectuada el 31 de octubre de 1962 aumentó el capital autorizado en $ 15.000.000 m|n., elevándolo a $ 165.000.000 m|n — El Directorio.
$ 720.— e.20|12 Nº 38.808 v.22|12|62

RICHMOND
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 1161
PAGO DE DIVIDENDO
Distribución Saldo Revalúo, Ley Nº 15.272

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 9 de Enero de 1963 se ha resuelto, contra presentación del cupón Nº 8, poner a su disposición el dividendo en efectivo de 21,428571 o|o, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1962 y en el mismo acto la entrega de la segunda y última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley número 15.272, del 14,285714 o|o s|Capital v$n. 28.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto en el Banco Popular Argentino Casa Central. — A los efectos de la distribución del saldo de Revalúo Contable en acciones el Directorio resolvió emitir las series 281a. a 320a de acciones ordinarias de 1 voto con cupón adherido Nº 9 con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1962. — Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 25 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1,920.— e.20|12 Nº 38.794 v.22|12|62

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por tres días el aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre ppdo., bajo Nº 2658, Fº 333, Libro 56, Tomo A de Estatutos Nacionales — Buenos Aires, diciembre de 1962.
El Directorio.
$ 720 e. 20|12 Nº 38.853 v. 22|12|62

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5.045

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
OFRECIMIENTO EN SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 7º del Estatuto y de la que le fue delegada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1961, ha dispuesto la emisión de 6,000 acciones ordinarias por un total de v$n. 600.000.— o sean las series 8a., 9a. y 10a., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. De esta emisión, se destinan v$n. 180.000 para ofrecimiento en suscripción a los señores accionistas, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 7.77777 acciones que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, sub-suelo, presentando los respectivos títulos provisorios al portador y o certificados nominativos e integrando al contado las acciones que se suscriban. El remanente de v$n 420,000.— de la nueva emisión, se destinará al pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 15º Ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1962 cuya fecha de puesta a disposición se fijará oportunamente.
El Directorio.
$ 2.640 e. 20|12 Nº 38.934 v. 22|12|62

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510 - Capital
Nº 1192

So comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de diciembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 3, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 3.300 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada uno, emitidas con motivo de la capitalización de $ 3.300.000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 40.000.000.— m|n.
El Directorio.
$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.898 v. 22|12|62

EL RUMBO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio de "El Rumbo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" hace saber a los señores accionistas a efectos de que hagan uso de las pertinentes disposiciones estatutarias que se ha resuelto elevar el capital de $ 1.200.000.— a 5.000.000.— de pesos moneda nacional y emitir las series de acciones ordinarias 13a. a 20a. inclusive de 5 votos y 21a. a 50a. inclusive de 1 voto.
$ 960 e. 20|12 Nº 38.855 v. 22|12|62

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de los Estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital social de m$n. 10.000.000.— a m$n. 12.500.000.—, mediante la emisión de 25.000 acciones liberadas de m$n 100.— cada una, correspondientes a las series Nos. 21a. a 25a., lo que fue protocolizado con fecha 3 de octubre de 1962, al folio Nº 1016, del Registro Nº 229, a cargo del Escribano señor Carlos J. del Carril.
$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.884 v. 22|12|62

I R I S
S. A. Rural, Comercial y Financiera
25 de Mayo 515 — Capital
Nº 3.024

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de diciembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 4, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 3.200 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 3.200.000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 20.000.000.— m|n.
El Directorio.
$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.895 v. 22|12|62

FULLTEX S. A. I. y C.
Expte. 13.406

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto, por un valor de m$n. 100.000 cada serie o sea por un total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.782-v.26|12|62

TALAVERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado la emisión de acciones por valor de $ 1.600.000 moneda nacional, completando el capital primitivo autorizado de $ 2.000.000 m|n., en 16 series de 1.000 acciones cada una, de $ 100 cada acción, con derecho a un voto.
El Directorio.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.850 v. 26|12|62

Y R E S A
Soc. Anón. Com. Inm. y Finan.

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo de las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1961|62, diez por ciento (10%) en efectivo por acción, será abonado contra presentación del cupón Nº 4, en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, a partir del día 20 de diciembre corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.20|12-Nº 38.883-v.22|12|62

"ARIEL" S. A.
Empresa Constructora
Registro Nº 5352

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto efectuar la emisión de diez series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y equivalente a v$n. 2.000.000. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 960.— e.20|12-Nº 38.956-v.22|12|62

AYUI S. A. Agrop. Ind. y Com.
Expediente 15.499

Llámase a suscripción e integración total a la par series 5 a 10, clase A y 1 al 10, clase B, por un total de m$n. 16.000.000 de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.952-v.22|12|62

MIR ARGENTINA S. A. C. I. F. I.
Expediente 13.491

Llámase a suscripción e integración total a la par series 5 a 20 por m$n. 8.000.000 acciones ordinarias al portador clase B. — El Directorio.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.950-v.22|12|62

INDUSTRIAS SICA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro: 10.257

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 1961, dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000, en acciones ordinarias "A" y "B" y preferidas — El Directorio.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.948-v.22|12|62

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

Comunica que por resolución del Directorio ha emitido las series sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias, al portador, por un total de m$n. 2.000.000 de pesos moneda nacional, de las cuales pesos moneda nacional 600.000, se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61. — El Directorio.
$ 960.— e.20|12-Nº 38.947-v.22|12|62

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, resolvió la emisión de m$n. 300.000, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto y m$n. 200.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos — El Directorio.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.936-v.22|12|62

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S. A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512|3, 271.881|2, 417.105|9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811, 427.602, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798, 255.729, 292.291, 87.226|7, 294.462|5, oposición formulada por Don Hamlet Cicero, quedando suspendidos sus efectos.
$ 7.040.— e.4|12-Nº 36.188-v.31|12|62